

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

Trabajo de Titulación para obtener la Maestría en Relaciones
Internacionales y Diplomacia con Mención en Política Exterior

TESIS

TÍTULO DEL TRABAJO

**CONTINUIDAD Y CAMBIO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS
Y SUS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN. CASO: FLUJO DE
MIGRANTES VENEZOLANOS EN QUITO Y SU EMPLEABILIDAD EN
EL MERCADO LABORAL, 2008-2022**

Autora: Yamileth Andrea Arteaga Alcívar

Director: Ph.D. Rosana Arroyo Vargas

Quito, febrero de 2024

ACTA DE GRADO



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

No. 095-2024

ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 6 de febrero de 2024, YAMILETH ANDREA ARTEAGA ALCIVAR, portadora del número de cédula: 1315365526, EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA MENCIÓN POLÍTICA EXTERIOR 2022 - 2023 Mayo, se presentó a la exposición y defensa oral de su TESIS EN TORNO A UNA HIPÓTESIS O PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y SU CONTRASTACIÓN, con el tema: "CONTINUIDAD Y CAMBIO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SUS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN. CASO: FLUJO DE MIGRANTES VENEZOLANOS EN QUITO Y SU EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL, 2008-2022.", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA MENCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.02
Trabajo Escrito:	9.65
Defensa Oral:	9.75
Nota Final Promedio:	9.36

En consecuencia, YAMILETH ANDREA ARTEAGA ALCIVAR, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

Roxana Arroyo Vargas
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Alex Iván Valle Franco
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Daniela Alexandra Celleri Endara
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Juan Miguel Maldonado Subia
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

AUTORÍA

Yo, Yamileth Andrea Arteaga Alcívar, máster, con C.C.: 1315365526 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Así mismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



Firma

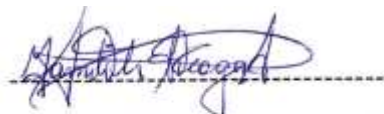
C.C.: 1315365526

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

“Yo Yamileth Andrea Arteaga Alcívar cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad”

Quito, febrero, 2024

FIRMA DEL CURSANTE



YAMILETH ANDREA ARTEAGA ALCÍVAR
C.C.:1315365526

DEDICATORIA

A Dios, mi guía y fortaleza en cada paso de mi vida, agradezco por la sabiduría, la inspiración y el amor que él ha derramado sobre mí.

A mis amados padres, José y Galud, quienes me han brindado su inquebrantable apoyo y sacrificio, constituyendo el cimiento sólido en esta travesía. Su amor y confianza han sido un motor constante que me ha impulsado a superar obstáculos con determinación.

A mi querido hermano, José Eduardo, mi amigo y confidente, gracias por ser mi fuente de alegría y motivación en los momentos desafiantes.

A ti, Javier, mi compañero de vida, te doy las gracias por tus palabras de ánimo y por estar siempre a mi lado. Compartir este viaje contigo ha sido un regalo invaluable que atesoro profundamente.

A mi estimada tutora, Roxana Arroyo, sus conocimientos, orientación y apoyo han sido fundamentales en mi crecimiento académico y personal.

A cada uno de ustedes, les agradezco profundamente por ser parte fundamental de mi vida y por inspirarme a alcanzar mis metas. Este logro es un tributo compartido, impregnado de cariño y gratitud.

RESUMEN

El presente estudio se propone investigar de qué manera la política migratoria de Ecuador orienta acciones en torno a la empleabilidad en el mercado laboral formal de los flujos venezolanos en Quito, entre los años 2008 y 2022. La investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cualitativo que combinó aspectos descriptivos y explicativos. Se realizó una evolución de las políticas migratorias en Ecuador y la ola de migrantes venezolanos en Quito durante el período de estudio, identificando tendencias y características relevantes. Además, se aplicó un enfoque de derechos humanos para examinar el impacto de estos flujos en el acceso al mercado laboral formal, identificando los obstáculos que enfrentan los migrantes. Se emplearon diversas técnicas, como entrevistas semiestructuradas y grupos focales, para recopilar datos de organismos no gubernamentales y flujos de migrantes venezolanos. También se recopilaron informes y documentos relacionados con la movilidad humana. Los resultados esperados brindaron información detallada sobre políticas migratorias y su implementación en relación con los flujos de migrantes venezolanos en Quito. Conjuntamente, se identificaron obstáculos en el acceso al mercado laboral formal y se evaluó la adecuación de la política migratoria ecuatoriana a los estándares internacionales de derechos humanos. Estas determinaciones podrían contribuir a mejorar las políticas migratorias y promover la inclusión laboral de los migrantes venezolanos en Quito. La discusión se centró en el análisis de los resultados obtenidos y su relación con los estándares internacionales de derechos humanos. Se exploraron posibles soluciones para mejorar la empleabilidad de los migrantes venezolanos, considerando aspectos como la discriminación, las barreras lingüísticas y el reconocimiento de sus pruebas. Asimismo, se evidenciará la alineación de la política migratoria de Ecuador con los principios de inclusión y respeto a los derechos de los migrantes.

Palabras claves: Migración, mercado formal, políticas migratorias, derechos humanos, empleabilidad.

ABSTRACT

This study aims to investigate how Ecuador's migration policy orients actions around the employability in the formal labor market of Venezuelan flows in Quito, between 2008 and 2022. The research was carried out using a qualitative approach that combined descriptive and explanatory aspects. An evolution of migration policies in Ecuador and the wave of Venezuelan migrants in Quito during the study period was carried out, identifying relevant trends and characteristics. In addition, a human rights approach was applied to examine the impact of these flows on access to the formal labor market, identifying the obstacles faced by migrants. Various techniques, such as semi-structured interviews and focus groups, were used to collect data from non-governmental organizations and Venezuelan migrant flows. Reports and documents related to human mobility were also collected. The expected results provided detailed information on migration policies and their implementation in relation to Venezuelan migrant flows in Quito. In addition, obstacles to access to the formal labor market were identified and the adequacy of Ecuadorian migration policy to international human rights standards was assessed. These determinations could contribute to improve migration policies and promote the labor inclusion of Venezuelan migrants in Quito. The discussion focused on the analysis of the results obtained and their relationship with international human rights standards. Possible solutions to improve the employability of Venezuelan migrants were explored, considering aspects such as discrimination, language barriers and recognition of their evidence. Likewise, the alignment of Ecuador's migration policy with the principles of inclusion and respect for migrants' rights will be evidenced.

Keywords: Migration, formal markets, migration policies, human rights, employability.

ÍNDICE

ACTA DE GRADO.....	2
AUTORÍA	3
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN.....	4
DEDICATORIA.....	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
ÍNDICE	8
INTRODUCCIÓN.....	12
1 CAPÍTULO 1. CONTEXTUALIZACIÓN	13
1.1 Planteamiento del problema	13
1.2 Objetivos de la investigación.....	16
1.2.1. Objetivo general.....	16
1.2.2. Objetivos específicos.....	16
1.3 Marco metodológico.....	16
1.3.1. Enfoque, unidades de análisis y tipo de muestreo.	16
1.3.2. Técnicas de recolección y análisis de datos.....	17
1.3.3. Método de análisis.....	19
2 CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO.....	20
2.1 Enfoques teóricos de Migración Internacional.....	20
2.1.1. Migración, reproducción y sociedad, Canales (2015, 2019, 2021).	20
2.1.2. Leyes de las migraciones, Ernest Georg Ravenstein (1885).	21
2.1.3. La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno, Stephen Castles y Mark J. Miller (2004).	23
2.1.4. Aves de Paso: Sociedades Laborales e Industriales de Migrantes, Michael J. Piore (1979). 25	
2.2 Políticas migratorias	27

2.3	Políticas migratorias y Derechos Humanos.....	28
2.4	Interseccionalidad.....	31
2.5	Implementación de Políticas migratorias	32
2.6	Inserción de Migrantes en el Mercado Laboral.....	34
3.	CAPÍTULO 3. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN ECUADOR Y LA OLA DE MIGRANTES VENEZOLANOS (2008-2022)	38
3.1	Historia de las políticas migratorias en Ecuador	38
3.2	Contexto de la crisis migratoria venezolana.....	41
3.2.1.	Caracterización de la población venezolana.....	43
3.3	Las políticas migratorias ecuatorianas y los migrantes venezolanos: continuidades y cambios.	49
3.4	Proceso de implementación de políticas migratorias	65
4.	CAPÍTULO 4: ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA POLÍTICA MIGRATORIA Y EMPLEABILIDAD	68
4.1	Enfoque de derechos humanos en la política migratoria y empleabilidad	71
4.1.1.	Principios de derechos humanos en las políticas migratorias.....	73
4.1.2.	Aplicación del enfoque de derechos humanos en el acceso al mercado laboral.....	77
4.2	Análisis del mercado laboral de Quito	78
4.3	Empleabilidad de los migrantes venezolanos: oportunidades y desafíos	83
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87
	Conclusiones	87
	Recomendaciones.....	89
	BIBLIOGRAFÍA:	91

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de las políticas migratorias en Ecuador (1470-2022)	38
Gráfico 2. ¿Cómo encontró su empleo actual?.....	46
Gráfico 3. La llegada de migrantes venezolanos ha contribuido al aumento de la población en edad laboral.....	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Políticas migratorias 2008-2022.....	49
--	----

INTRODUCCIÓN

Dentro del contexto actual de migración internacional, este estudio investigativo tiene como objetivo primordial analizar la política migratoria ecuatoriana en relación a los flujos migratorios provenientes de Venezuela y su arraigo en Quito en el periodo de 2008 a 2022, así como su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente en lo concerniente al acceso a oportunidades laborales. La migración, en todas sus dimensiones, está intrínsecamente entrelazada con el desarrollo normativo, las dinámicas sociales y los derechos humanos.

Desde esta perspectiva, el propósito central de esta investigación es indagar cómo Ecuador ha ido adaptando sus políticas migratorias a lo largo del tiempo para asegurar una respuesta coherente con las necesidades específicas de integración laboral de los migrantes venezolanos en la capital del país. A través de un análisis minucioso, se busca comprender en el primer capítulo la evolución histórica de los flujos migratorios procedentes de Venezuela en Quito, además de examinar las políticas migratorias implementadas en la nación en el segundo capítulo. En el tercer capítulo, se explora la inserción de los migrantes en el mercado laboral, mientras que en el cuarto capítulo se analiza el enfoque de derechos humanos en la política migratoria y su impacto en la empleabilidad.

Cada uno de estos capítulos aporta una perspectiva crucial en esta intrincada intersección entre la migración, las políticas gubernamentales y el entorno laboral. Este estudio concluye con un análisis crítico donde se presentan las conclusiones y recomendaciones, brindando una visión completa de los desafíos, progresos y futuras perspectivas que rodean la integración laboral de los migrantes venezolanos en Quito. Posteriormente, el conocimiento generado a partir de este análisis busca contribuir al diseño de políticas más eficientes y equitativas, capaces de asegurar los derechos de los migrantes y promover un desarrollo inclusivo tanto para ellos como para las comunidades receptoras.

1 CAPÍTULO 1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

A partir del año 2008 los flujos migratorios en el país experimentaron un aumento significativo, impulsado por la política implementada durante el gobierno del expresidente Rafael Correa, que posicionó a Ecuador como un país de libre tránsito y eliminó los requisitos de visa para los extranjeros. Estas medidas, en consonancia con la ciudadanía universal, la globalización y la promoción turística, flexibilizaron las políticas migratorias (Zambrano, 2019).

En este marco, se puede inferir que los movimientos migratorios recientes están motivados por la necesidad de generar ingresos, lo que lleva a los migrantes a participar en el mercado laboral a tasas más altas que los nacionales (Carella, Frean y Jacobo, 2021). Sin embargo, en los últimos años, no solo ha aumentado la cantidad de migrantes, sino también su vulnerabilidad. Inicialmente los flujos de migrantes venezolanos estaban compuestos principalmente por adultos y jóvenes en busca de mejores oportunidades de trabajo y medios de vida, desde 2018 se ha observado un aumento en la presencia de niños, niñas y adolescentes, mujeres solas y adultos mayores, principalmente debido a la reunificación familiar (Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo (IPC-IG), UNICEF-Oficina Regional para América Latina y el Caribe y el Programa Mundial de Alimentos (WFP), 2021).

En relación con este último, el problema que sitúa esta investigación consiste en explicar cómo la política migratoria aborda el problema de la inmigración venezolana en el ámbito laboral. La hipótesis consiste en que el gobierno ecuatoriano no gestiona eficazmente los problemas en materia laboral que la inmigración masiva de ciudadanos venezolanos acarrea en la ciudad de Quito 2008-2022. De acuerdo a consideraciones de Carella, Frean y Jacobo (2021), este resultado negativo se observa a nivel de los países de la región latinoamericana, puesto que la presencia de las personas trabajadoras migrantes en el mercado laboral es diversa, “aunque destacan tendencias estructurales, como la presencia creciente de migrantes en los países y, en especial, la de las personas trabajadoras adultas de 25 años y más”, específicamente en la población adulta se evidencia mayor nivel de participación laboral en relación a la población total del país de destino, es decir, “la tasa de participación de las personas migrantes es mayor a la tasa de participación del total del país, por lo que se desprende que es mayor que los trabajadores nacionales”, esta característica es más notable en países que han experimentado mayores flujos migratorios durante la década del 2010.

Hechas las consideraciones anteriores, de acuerdo con el libro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) titulado “Sectores económicos con potencial para la inclusión laboral de migrantes y refugiados venezolanos en Quito y Guayaquil - Promoviendo la recuperación post COVID-19 en Ecuador” (OIT, 2020, pág. 35), se realizó un análisis comparativo entre Ecuador y Venezuela de áreas funcionales basado en una encuesta a 2151 personas. El estudio reveló que la industria hotelera, de bares, restaurantes y turismo experimentó un aumento significativo en la generación de empleo, pasando del 3% en Venezuela al 12% en Ecuador. Estos empleos suelen ser ocupados temporalmente por migrantes venezolanos, ya que solo el 14% de los trabajadores en este sector tienen experiencia similar o formación académica en hotelería, turismo y artes culinarias en Venezuela. Además, se observó un ligero incremento en los puestos de construcción y oficios, e incluso una sobrecapacidad en algunos casos. Por ejemplo, el 53% de las personas empleadas formalmente en Ecuador en el sector de “oficios” tenían estudios superiores. En cuanto al empleo informal en Venezuela, el 55% de los encuestados que trabajan en el sector informal se dedican a áreas como atención al cliente, ventas, comercialización, administración, finanzas y hotelería.

De la misma manera, en mayo de 2021, se llevó a cabo una evaluación conjunta de necesidades, para comprender las necesidades de las personas refugiadas y migrantes venezolanas en Ecuador, por parte del Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes en Ecuador (GTRM). En efecto, más de 9,000 personas pertenecientes a 2,278 grupos familiares fueron encuestadas, identificando las principales necesidades en alimentación, empleo, alojamiento y servicios de salud. Estas necesidades varían según el tiempo de permanencia en el país, destacando la importancia de la educación y la documentación para aquellos con una mayor estancia. Es preocupante que el 32% de los grupos familiares con niños en edad escolar no asistiera a la escuela, y se observó la presencia de personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas entre los encuestados. Estos factores demográficos son fundamentales para diseñar intervenciones que aborden estas necesidades y promuevan la inclusión y el acceso a servicios. A pesar de que el 45% de las personas encuestadas tenían entre 26 y 35 años, lo que representa una población joven con potencial laboral, el 38.5% de los refugiados y migrantes venezolanos encuestados estaban desempleados y con ingresos laborales por debajo de la línea de pobreza nacional, “el promedio de ingresos laborales mensuales de los grupos familiares encuestados (USD 50,15 por persona) se encuentra por debajo de la línea de pobreza nacional (USD 84,05)” (Inter-Agency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela, 2022).

Estos hallazgos resaltan la importancia de abordar específicamente las necesidades de empleo y medios de vida para fomentar la inclusión y mejorar la calidad de vida de estas personas. A su vez, el reconocimiento de los derechos humanos en la política migratoria de Ecuador es crucial.

En virtud de lo expuesto, la intervención de organismos internacionales en la gestión migratoria ha llevado a considerar a los migrantes como vulnerables, lo que legitima la acción de organizaciones no gubernamentales y organismos especializados. Se enfatiza el discurso de las “víctimas absolutas” en campos de refugiados para justificar estas intervenciones. La vulnerabilidad económica y política en el país de origen se ve como un indicador de falta de autonomía, provocando un desplazamiento forzado. En la migración latinoamericana hacia Europa, se ha dado más atención a las mujeres inmigrantes debido a su feminización (Mallimaci y Pedone, 2014), por lo que, las mujeres representan casi la mitad de la población migrante a nivel mundial y más de la mitad en América Latina. Esto implica que, en la región, cada vez más mujeres optan por emigrar, ya sea en compañía de su familia, solas o con sus hijos (Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, 2019).

En los marcos de las observaciones anteriores, las políticas sociales se centran en la “integración social” de los inmigrantes, con programas específicos para las mujeres financiados a nivel nacional y europeo. Sin embargo, estas políticas también tienen un componente moralizador, esperando que las personas “vulnerables” adopten acciones para obtener beneficios. Es necesario repensar la vulnerabilidad como categoría analítica y política, ya que las definiciones de víctimas han cambiado a lo largo del tiempo, reflejando valoraciones y efectos más que condiciones de vida reales. Por ejemplo, en Argentina, la migración venezolana ha introducido nuevos elementos en el discurso estatal, enfocándose en la vulnerabilidad de esta migración y argumentando la necesidad de derechos y políticas específicas. Esto crea una dicotomía entre víctimas y criminales, donde aquellos que no se consideran víctimas son vistos como sospechosos y carecen de protección estatal. Se establece una distinción entre diferentes grupos de migrantes, otorgando más derechos a los considerados más vulnerables en comparación con el resto de la población migrante (Mallimaci y Pedone, 2014).

Otro aspecto importante a considerar, es que los tratados internacionales reconocen el derecho de las personas a abandonar su país de origen y moverse libremente dentro de su territorio. Sin embargo, este derecho no implica automáticamente el derecho a ingresar sin restricciones a otro país. Los Estados tienen la facultad de determinar quién puede entrar a su

territorio de acuerdo con sus propias leyes migratorias. Es fundamental garantizar el respeto a la libre circulación, tanto para los ciudadanos nacionales como para los extranjeros en situación regular. No obstante, aquellos extranjeros que no cumplan con los requisitos migratorios establecidos por el Estado pueden enfrentar limitaciones en su libertad de movimiento (Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, 2019).

En este contexto, el presente proyecto de investigación cobra gran importancia, ya que proporcionará datos reales sobre la política migratoria y los desafíos laborales generados por la inmigración venezolana en Quito en los últimos 14 años.

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general.

Analizar como la política migratoria de Ecuador contempla mecanismos en correspondencia a los estándares de derechos humanos a nivel internacional, para responder a las necesidades en el acceso al mercado laboral formal de los flujos venezolanos en Quito, 2008-2022.

1.2.2. Objetivos específicos.

Caracterizar históricamente los flujos migratorios de venezolanos en la ciudad de Quito.

Determinar los cambios en la normativa internacional, nacional y local que vincula la política migratoria con el mercado laboral en relación con los flujos de venezolanos en Quito.

Analizar desde un enfoque interseccional los flujos migratorios de las personas venezolanas y su acceso al mercado laboral, identificando los obstáculos del acceso al trabajo de estas.

1.3 Marco metodológico

1.3.1. Enfoque, unidades de análisis y tipo de muestreo.

La presente investigación empleará la clasificación propuesta por Hernández, Fernández, & Baptista (2010, pág. 80) respecto a los tipos de investigación. En primer lugar, se realizará una investigación descriptiva, la cual busca especificar propiedades y características importantes de un fenómeno, así como describir las tendencias de un grupo o población. En este sentido, se llevará a cabo la descripción de los flujos migratorios venezolanos que ingresaron al país entre 2008 y el primer semestre de 2022. Conjuntamente, se utilizará la investigación explicativa, la

cual tiene como objetivo identificar las causas de los eventos, sucesos o fenómenos que están siendo estudiados. Esta investigación se abordará desde una perspectiva interseccional y de derechos humanos, enfocándose en los flujos migratorios de las personas venezolanas y su impacto en el acceso al mercado laboral formal, con el propósito de identificar los obstáculos que enfrentan al buscar empleo.

Con el fin de obtener toda la información y datos mencionados, se usará un enfoque de investigación cualitativo. Este enfoque busca comprender la perspectiva de los actores involucrados, que en este caso son las personas venezolanas y los actores gubernamentales encargados de elaborar las políticas migratorias. El objetivo es profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados subjetivos, es decir, cómo perciben subjetivamente su realidad (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, pág. 364). Al analizar la política migratoria de Ecuador, se tendrán en cuenta los mecanismos que se ajusten a los estándares internacionales de derechos humanos.

Otro aspecto relevante es el análisis temático de los datos, que implica examinar una parte del contenido textual, auditivo o visual para generar categorías o expresiones más comprensibles. Estas categorías son construcciones analíticas creadas por el investigador para clasificar y organizar los hallazgos o descubrimientos relacionados con un fenómeno o experiencia humana específica que se está investigando. Además de esto, se realiza la codificación de los datos cualitativos, asignándoles números y registrando su incidencia. Las categorías emergentes se consideran como elementos que permiten analizar las frecuencias y, además, es posible comparar los dos conjuntos de datos: el cualitativo y el cuantitativo. En este contexto, nos referimos a los flujos migratorios venezolanos y su vínculo con el acceso al mercado laboral formal durante el periodo antes mencionado. Por consiguiente, es fundamental determinar la composición y el tamaño de la muestra, la cual en este estudio será una muestra por conveniencia que abarca “los casos disponibles a los cuales tenemos acceso” (Battaglia, 2008, citado en Hernández, Fernández & Baptista, 2010, pág. 390).

1.3.2. Técnicas de recolección y análisis de datos.

En cuanto a las técnicas de recolección de datos, se recurrirá a la aplicación de diversas técnicas como a) la entrevista semiestructurada que se apoya en una guía de temas o preguntas preestablecidas, en donde, el entrevistador tiene la flexibilidad de agregar preguntas adicionales con el fin de aclarar conceptos u obtener información más detallada (fuente). Esto implica que, aunque existe una estructura básica en forma de una guía de preguntas, el entrevistador no se

limita exclusivamente a esas preguntas, y tiene la libertad para improvisar o profundizar en ciertos aspectos durante la entrevista (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 403). En relación con eso, se elaborará una guía de entrevista con 10 preguntas que se centrarán en la política migratoria de Ecuador y sus esfuerzos para abordar la empleabilidad de los migrantes venezolanos en el mercado laboral formal de Quito. Los destinatarios de la entrevista será una catedrática del Instituto de Altos Estudios Nacionales, que es experta en Sociología y Migración Laboral, y una psicóloga experta en Asistencia Humanitaria exrepresentante de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's). En este punto, contamos con una muestra de expertos en el campo de estudio, ya que su opinión en los estudios cualitativos constituye “la materia prima del diseño de cuestionarios” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

En la siguiente fase, se llevará a cabo la técnica de grupo focal, también conocida como focus group, donde el investigador se enfoca en la manera en que los individuos elaboran un esquema o perspectiva en torno a un problema mediante la interacción. Según varios expertos, esta técnica se describe como entrevistas grupales en las cuales se reúnen pequeños o medianos grupos (de tres a diez personas) para participar en discusiones profundas sobre uno o varios temas. El objetivo principal de esta técnica es obtener un entendimiento integral de la política migratoria en Ecuador en relación con el acceso laboral de los migrantes venezolanos en Quito. Se analizarán elementos históricos, normativos y legales, así como factores interseccionales que puedan influir en dicho acceso al empleo (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, pág. 220). En función de este estudio, se formarán tres grupos focales con la siguiente estructura: Grupo Focal 1 (Edad entre 19 y 30 años): 1 participante de 19 años, 1 participante de 27 años, 3 participantes de 30 años = 5 participantes. Grupo Focal 2 (Edad entre 33 y 40 años): 1 participante de 33 años, 2 participantes de 35 años, 1 participante de 38 años, 1 participante de 40 años = 5 participantes. Grupo Focal 3 (Edad entre 41 y 51 años): 1 participante de 41 años, 1 participante de 43 años, 1 participante de 44 años, 1 participante de 49 años, 1 participante de 51 años = 5 participantes. Una vez obtenidos los resultados de la muestra, el investigador empleará esta información para establecer generalizaciones o afirmaciones en relación con la población en su conjunto (Creswell, 2009, pág. 137).

Posteriormente, se utilizará información estadística descriptiva obtenida de diversas fuentes, como el informe del Banco Mundial (2020) titulado “Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador”. Este estudio tiene como objetivo presentar la situación de la población migrante y refugiada venezolana, así como la de las comunidades receptoras en Ecuador, con el fin de facilitar la toma de decisiones en política pública. Entre los hallazgos, se

describen el perfil y la situación sociodemográfica de los migrantes, así como la situación en el mercado laboral. Además del informe del Banco Mundial, también se hará referencia a los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (IADB) titulados “A Better World for Migrants in Latin America and the Caribbean” (2023), así como a los informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la respuesta de UNICEF Ecuador a la crisis de movilidad humana venezolana en el año 2020.

1.3.3. Método de análisis.

Durante el desarrollo de la investigación, también se recopilarán documentos, los cuales abarcan tanto fuentes de carácter público, como periódicos, actas de reuniones o informes oficiales, como fuentes de carácter privado, como diarios personales, cartas, correos electrónicos, entre otros (Creswell, 2009, pág. 169). Para este estudio, se realizará una revisión bibliográfica-documental, utilizando informes, boletines técnicos y estadísticos, así como documentos oficiales provenientes de diversas organizaciones no gubernamentales, tales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Human Rights Watch (HRW), Amnistía Internacional y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), además de organismos gubernamentales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) y el Ministerio del Trabajo de Ecuador, entre otros.

2 CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1 Enfoques teóricos de Migración Internacional

Las teorías sobre migración son fundamentales para comprender los patrones y dinámicas migratorias en diferentes contextos. En el caso de los migrantes venezolanos en Quito, estas teorías pueden proporcionar insights sobre los factores que impulsan la migración desde Venezuela hacia Ecuador y cómo estos migrantes se integran al mercado laboral en su destino.

2.1.1. Migración, reproducción y sociedad, Canales (2015, 2019, 2021).

El análisis propuesto por Canales (2015, 2019, 2021) citado en (Canales, 2023) aborda la migración desde una perspectiva amplia, considerándola como un componente clave en la estructuración de la sociedad en la era de la globalización. Canales plantea tres campos en los cuales la migración desempeña un papel relevante en la reproducción de la sociedad contemporánea:

- Reproducción de la estructura de clases y desigualdad social: Canales señala que la migración contribuye y forma parte de la reproducción de la estructura de clases y desigualdad social en la sociedad global. Los inmigrantes se insertan preferentemente en ocupaciones que sustentan la reproducción cotidiana de las clases medias y altas en las sociedades receptoras. Además, las redes sociales y las remesas dan soporte social y material a la reproducción social del migrante y sus familias, lo que vincula a los campos de reproducción de la fuerza de trabajo migrante con la reproducción social de la población de clases medias y altas.
- Reproducción ampliada del capital (acumulación) en la era de la globalización: Las migraciones internacionales generan un doble proceso de transferencias económicas. Por un lado, transfieren fuerza de trabajo desde las comunidades de origen hacia las economías desarrolladas. Por otro lado, las remesas y otros bienes y servicios enviados por los migrantes contribuyen a la reproducción social de estos, sus familias y comunidades de origen. Este sistema de transferencias económicas vincula la reproducción de la fuerza de trabajo migrante con la reproducción del capital y la economía en las sociedades de destino, fortaleciendo así el sistema capitalista global.
- Configuración de un sistema global de reproducción demográfica: Mediante la migración internacional, se configura un sistema global de reproducción demográfica que complementa la dinámica poblacional de los países de origen con la de los países de destino. En los países emisores, el bono demográfico genera un excedente de población

activa, mientras que, en los receptores, el envejecimiento y la disminución de las tasas de natalidad generan déficits en la población en edad de trabajar. La migración integra ambos sistemas en un sistema global de reproducción demográfica y se expresa como un proceso de reemplazo demográfico en las sociedades avanzadas receptoras de migrantes.

Canales también identifica riesgos y tensiones asociados a las migraciones y el cambio social y demográfico que implican, como el vencimiento del bono demográfico en países emisores, el cambio demográfico en países receptores y la transformación de la estructura de clases y la desigualdad social. Estos dilemas pueden generar malestar y rechazo hacia los migrantes por parte de las clases dominantes en las sociedades desarrolladas.

Así pues, el análisis de Canales sobre migración, reproducción y sociedad destaca la interconexión entre la migración y la reproducción de la sociedad global contemporánea en los campos demográfico, económico y de clases sociales, y subraya los desafíos y riesgos que plantean las migraciones en el contexto de la globalización. Es crucial tener en cuenta diversos enfoques teóricos al analizar el flujo de migrantes venezolanos en Quito y su integración en el mercado laboral, ya que esto permitirá comprender cómo la migración de este grupo está influyendo en la configuración de la sociedad y el panorama laboral en esa ciudad.

2.1.2. Leyes de las migraciones, Ernest Georg Ravenstein (1885).

Inicialmente, el análisis de las migraciones internacionales ha experimentado un desarrollo considerable desde las primeras “leyes de las migraciones” propuestas por Ernest Georg Ravenstein en 1885, (como se citó en Arango, 1985). Su trabajo fue un hito en el pensamiento científico-social sobre las migraciones, pero también reconoció la complejidad y la falta de consenso en la conceptualización y medición de este fenómeno. Desde entonces, diversas áreas del conocimiento, como la demografía, la economía, la psicología, las relaciones internacionales y la sociología, han aportado a la comprensión de las migraciones internacionales.

En el caso del flujo de migrantes venezolanos en Quito y su empleabilidad en el mercado laboral durante el período de 2008 a 2022, las leyes de migración de Ravenstein pueden ayudar a entender algunos patrones migratorios y factores determinantes (como se citó en Arango, 1985). A continuación, se resaltan aspectos clave de su teoría y cómo se aplican al caso en cuestión:

- El carácter gradual y escalonado de las migraciones. - Ravenstein observó que las migraciones tienden a ser procesos graduales y escalonados, en lugar de movimientos

masivos y repentinos. En el caso de los migrantes venezolanos en Quito, es probable que también haya ocurrido un proceso gradual de migración, con personas que se trasladan en diferentes momentos y en oleadas.

- El predominio de migraciones de corta distancia. - Según las leyes de Ravenstein, las migraciones tienden a ocurrir a distancias relativamente cortas. En el caso de los venezolanos que migran a Quito, esto podría explicar la proximidad geográfica entre ambos países y la posibilidad de acceder a Ecuador a través de medios relativamente sencillos, lo que favorecería las migraciones de corta distancia.
- La influencia de factores de atracción y repulsión. - Ravenstein introdujo el concepto de “atracción-repulsión” o push-pull, destacando cómo los factores positivos en el lugar de destino (atracción) y los factores negativos en el lugar de origen (repulsión) influyen en la decisión de emigrar. En el caso de los migrantes venezolanos en Quito, la crisis económica, política y humanitaria en Venezuela (repulsión) podría haber sido un factor determinante para buscar mejores oportunidades laborales y condiciones de vida en Ecuador (atracción).
- Las omisiones y desafíos en la teoría de Ravenstein. - Aunque las leyes de migración de Ravenstein ofrecen una base sólida para entender algunos aspectos de los movimientos migratorios, también tienen omisiones y desafíos. Ravenstein no consideró completamente los mecanismos desencadenantes de las migraciones ni la influencia de oportunidades u obstáculos intermedios entre el lugar de origen y destino. En el caso de los migrantes venezolanos en Quito, estos factores intermedios, como las políticas migratorias y la situación en países vecinos, también pueden haber influido en sus decisiones.
- La importancia de enfoque interdisciplinario. - El estudio de las migraciones, como se menciona en el texto, exige un enfoque interdisciplinario para comprender plenamente los factores detrás de los movimientos migratorios. En el caso de los migrantes venezolanos en Quito, las perspectivas de demografía, economía, sociología, entre otras, deben ser consideradas para abordar adecuadamente la complejidad de esta situación migratoria.

Esquematizando, el fenómeno de las migraciones internacionales sigue siendo relevante y complejo, y su estudio continúa siendo objeto de investigación y reflexión. Las bases para una mejor comprensión de los desplazamientos migratorios han sido establecidas por los marcos teóricos propuestos por Ravenstein y otros académicos. No obstante, persisten obstáculos en la

formulación de teorías y en la consideración de los complejos elementos que afectan las decisiones de migración. En el contexto particular de las personas provenientes de Venezuela que llegan a Quito y su inserción laboral en el mercado, se requiere un análisis minucioso de una variedad de factores para lograr una comprensión integral de este fenómeno migratorio.

2.1.3. La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno, Stephen Castles y Mark J. Miller (2004).

En su libro “La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno” (2004), Castles y Miller examinan los diversos y complejos factores que motivan la migración internacional y su impacto en las sociedades de origen y destino. Entre estos factores se encuentran la búsqueda de mejores oportunidades de empleo, la persecución política, los conflictos armados, el cambio climático, los desastres naturales y la reunificación familiar, entre otros. Además, resaltan cómo factores estructurales, como las políticas económicas, las relaciones entre países y las redes migratorias, también ejercen influencia en los patrones migratorios. Un aspecto característico del empleo de los inmigrantes es su tendencia a formar grupos concentrados en determinados puestos, industrias y sectores económicos. La naturaleza de esta concentración laboral varía según el país y está influenciada tanto por factores históricos como por las estrategias adoptadas por los empleadores y los trabajadores extranjeros.

El flujo de migrantes venezolanos hacia Quito, Ecuador, puede entenderse a través del marco teórico proporcionado por Castles y Miller. Para estos autores, los factores impulsores de la migración internacional son diversos y complejos, y muchos de ellos son aplicables al caso de los venezolanos que emigran a Quito.

En el caso específico de los venezolanos, la búsqueda de mejores oportunidades de empleo es un factor clave. La crisis económica y política que ha afectado a Venezuela en los últimos años ha llevado a una alta tasa de desempleo y escasez de oportunidades laborales en el país, lo que ha motivado a muchos venezolanos a emigrar en busca de mejores perspectivas económicas. La migración laboral, como se menciona en el libro, es iniciada principalmente por personas jóvenes económicamente activas con objetivos específicos de mejorar sus condiciones económicas en el país receptor.

Además, el análisis de la migración y el establecimiento demuestra que muchos migrantes, inicialmente considerados temporales, pueden prolongar su estancia o volver a emigrar debido al éxito o fracaso en cumplir sus propósitos. Es decir, algunos venezolanos que llegaron inicialmente con la intención de quedarse temporalmente, pueden establecerse

permanentemente en Quito si encuentran oportunidades laborales estables y deciden formar una familia en el país receptor.

También, la migración de los venezolanos a Quito también puede involucrar motivaciones mixtas, como se menciona en el libro, ya que algunos pueden buscar reunificación familiar o solicitar asilo como refugiados debido a la situación política en Venezuela. Esto destaca la complejidad de las motivaciones y dinámicas sociales involucradas en la migración, lo que debe ser considerado en el diseño de políticas migratorias.

En tal sentido, la formación de comunidades étnicas también es relevante en el contexto de la migración venezolana en Quito. A medida que los migrantes se establecen permanentemente en el país receptor, pueden formar grupos distintos y concentrarse en ciertos puestos, industrias y sectores económicos. La naturaleza de esta concentración laboral puede variar dependiendo de factores históricos, estrategias de empleadores y trabajadores extranjeros, y políticas migratorias del país receptor.

En cuanto a las políticas migratorias, el análisis de Castles y Miller destaca la importancia de considerar la complejidad de las motivaciones y dinámicas sociales involucradas en la migración, y reconoce que la migración va más allá de las respuestas individuales a factores del mercado. Las políticas migratorias deben adaptarse y ser inclusivas para abordar adecuadamente la diversidad cultural y las diferencias sociales presentes en los flujos migratorios.

Razón por lo cual, es esencial que las políticas migratorias en Quito consideren tanto las necesidades económicas de los migrantes como sus aspectos sociales y culturales. Además, es importante abordar los desafíos de la diversidad cultural y la formación de comunidades étnicas para evitar tensiones y discriminación en la sociedad receptora.

Sucintamente, el estudio de Castles y Miller destaca la complejidad de los factores impulsores de la migración y sus efectos en las sociedades. La migración es un proceso social dinámico que va más allá de las respuestas individuales a factores del mercado. Además, la cultura, la identidad y la comunidad desempeñan un papel importante en la formación de comunidades étnicas y la resistencia ante la exclusión y discriminación. La diversidad cultural y las migraciones presentan desafíos complejos para el modelo tradicional de estado-nación, lo que requiere políticas más inclusivas y adaptativas.

En definitiva, el análisis de las perspectivas conceptuales de migración propuestos por Ravenstein ha sido un hito en el pensamiento científico-social, enfocándose en la gradualidad y escalonamiento de las migraciones, el predominio de migraciones de corta distancia, y la influencia de factores de atracción y repulsión para comprender el flujo de migrantes

venezolanos en Quito. Aunque su teoría enfrenta desafíos como la falta de consideración de factores intermedios y mecanismos desencadenantes de las migraciones, se requiere un enfoque interdisciplinario para abordar la complejidad del fenómeno migratorio. En contraste, la obra de Castles y Miller, “La era de la migración”, destaca los factores motivadores de la migración y su impacto en las sociedades de origen y destino, enfocándose en la búsqueda de mejores oportunidades de empleo y la formación de comunidades étnicas. Para abordar la diversidad cultural y los desafíos migratorios, se necesitan políticas más inclusivas y adaptativas. Concisamente, ambos enfoques son fundamentales para comprender las migraciones internacionales y su impacto en la sociedad, y son esenciales para analizar los flujos migratorios.

2.1.4. Aves de Paso: Sociedades Laborales e Industriales de Migrantes, Michael J. Piore (1979).

En la publicación “Aves de Paso: Sociedades Laborales e Industriales de Migrantes” de Michael J. Piore, se aborda el tema de la migración laboral en países industrializados y su relación con la teoría económica y marxista. Desde el enfoque de la economía laboral, se puede analizar la teoría de segmentación del mercado laboral, que se refiere a la existencia de diferentes segmentos en el mercado de trabajo con características y condiciones distintas para los trabajadores.

En sus inicios, la migración de trabajadores se consideraba beneficiosa tanto para los países emisores como para los receptores. Los países emisores buscaban aliviar la presión demográfica y el desempleo rural, mientras que los países receptores veían a los migrantes como complementos para suplir la escasez de mano de obra. Sin embargo, con el tiempo, la migración ha generado conflictos y antagonismos entre las poblaciones nativas y extranjeras.

A partir de este punto de vista, los factores mencionados en el artículo adquieren significado:

- ✓ Atracción hacia países industriales: Los migrantes son atraídos hacia países industrializados debido a las oportunidades laborales que ofrecen, y algunos países tienen programas para reclutar inmigrantes y gestionar su estancia.
- ✓ Trabajos rechazados por trabajadores nativos: Los migrantes suelen ocupar empleos que los trabajadores nativos rechazan, ya sea por las condiciones laborales, bajos salarios o estigmatización asociada con esos empleos.

- ✓ Visión temporal de la migración: Inicialmente, muchos migrantes consideran su estancia en el país receptor como algo temporal, pero algunos terminan quedándose de manera permanente.
- ✓ Migrantes no calificados: Muchos migrantes son considerados no calificados, con limitada educación y habilidades profesionales, lo que dificulta su integración laboral y social en el país receptor.

Como resultado, se propone un análisis alternativo a la teoría económica convencional, centrándose en los atributos específicos de los trabajos disponibles para los migrantes y su significado en el contexto social. El autor sugiere que la mirada tradicional de la teoría económica no es suficiente para comprender completamente el fenómeno migratorio, ya que este va más allá de los aspectos económicos y abarca factores sociales, históricos y culturales que juegan un papel importante.

En el presente proyecto de investigación, este análisis teórico permite comprender los desafíos que enfrentan los migrantes venezolanos en Ecuador en cuanto a su empleabilidad e integración en el mercado laboral. La carencia de un estatus migratorio regular, las dificultades para acceder a recursos y capital, el panorama laboral desafiante, y los prejuicios y xenofobia, podrían afectar su inserción en el país. Al considerar estos factores y su relación con la teoría de segmentación del mercado laboral, se logra una visión integral del tema abordado en el artículo. En síntesis, la teoría de segmentación del mercado laboral es valiosa para comprender los retos de la población migrante venezolana en Ecuador en su inserción laboral. Los factores mencionados contribuyen a esta segmentación, donde los migrantes enfrentan desventajas en empleo y condiciones laborales respecto a la población local. Superar estos desafíos implicará políticas migratorias más inclusivas y medidas para abordar el sesgo y la xenofobia laboral.

Concluyentemente, los paradigmas conceptuales de Canales, Ravenstein, Castles y Miller, y Piore, surgidos de distintas disciplinas y épocas, convergen en su enfoque hacia los movimientos migratorios, analizando patrones, causas y consecuencias. Entienden que dichos movimientos no son aislados, sino influenciados por variados factores externos: económicos, geográficos, políticos, globalizantes o vinculados con el mercado laboral. Estos académicos reconocen la migración como una dinámica alterable con el tiempo y los contextos cambiantes. Aunque surgidos de contextos específicos, estos paradigmas han demostrado una aplicabilidad universal, posibilitando su uso para analizar movimientos migratorios en cualquier parte del mundo, incluyendo el caso de la migración venezolana a Quito. En el marco de la migración intrarregional en América del Sur, estos enfoques destacan factores económicos y oportunidades

laborales que impulsan la migración, cambios en los roles de los países en el sistema migratorio, la influencia de factores políticos como la polarización en Venezuela y las negociaciones de paz en Colombia, la globalización facilitando la movilidad intrarregional, y la importancia del acceso al mercado laboral y su impacto en los flujos migratorios. Estos académicos ofrecen un valioso marco para entender y analizar cómo los factores políticos, económicos y laborales han moldeado y continúan moldeando la migración intrarregional en América del Sur.

2.2 Políticas migratorias

Las políticas migratorias abarcan diversos ámbitos, desde la migración humanitaria hasta el mercado laboral, y los Estados implementan políticas públicas para abordar la migración laboral, reconociendo el papel significativo de los trabajadores migrantes en el desarrollo de los países receptores y los beneficios para los países de origen en forma de remesas y habilidades adquiridas por los migrantes durante su estancia en el extranjero (OIM, 2021). En este contexto, el Estado sigue siendo un actor clave en la formulación y aplicación de la política migratoria debido a la soberanía nacional que le otorga la atribución de decidir sobre la entrada y permanencia de inmigrantes y establecer derechos y obligaciones según la nacionalidad de los habitantes. El nuevo orden internacional ha llevado a organismos internacionales a abrir espacios políticos más amplios y abiertos, enfatizando el diálogo multilateral y la cooperación internacional, lo que ha dado lugar a la creación de programas y organismos para influir en las políticas migratorias nacionales y regionales. Además, las organizaciones de la sociedad civil han ganado visibilidad política y capacidad de negociación, estableciendo redes nacionales y regionales y exigiendo la protección de los derechos humanos de los migrantes y la resistencia a prácticas como la militarización de las fronteras y la discriminación (Domenech, 2008).

A lo largo del tiempo, la migración ha transformado el paradigma de las políticas migratorias, centrándose cada vez más en cuestiones humanitarias y en la protección de los derechos de los migrantes. Organismos internacionales, como la OIM y Naciones Unidas, han desempeñado un papel fundamental al promover enfoques basados en los derechos humanos y la cooperación internacional. A través de instancias consultivas no vinculantes, han buscado influir en las políticas migratorias y fomentar un mayor reconocimiento y protección de los derechos de los migrantes, así como una cooperación más efectiva entre los países para enfrentar los desafíos migratorios (OIM, 2021). En este contexto, es crucial destacar la importancia de la participación de la sociedad civil, ya que ha sido fundamental para visibilizar la situación de los

migrantes y abogar por políticas más inclusivas y respetuosas de los derechos humanos (Domenech, 2008).

En particular, las políticas migratorias son complejas y multifacéticas, abordando diversos aspectos de la migración, desde aspectos laborales hasta la protección de los derechos humanos. Aunque los Estados siguen siendo actores centrales en este ámbito, la cooperación y el diálogo multilateral entre organismos internacionales y la sociedad civil también juegan un papel fundamental en la definición de políticas más inclusivas y respetuosas de los derechos de las personas en movimiento. Es crucial avanzar hacia enfoques basados en los derechos humanos y la cooperación internacional para abordar los desafíos migratorios y promover una migración segura, ordenada y regular.

2.3 Políticas migratorias y Derechos Humanos

Los derechos humanos son normas que salvaguardan la dignidad de todas las personas, regulando sus relaciones en sociedad, su interacción con el Estado y las responsabilidades estatales hacia ellas (UNICEF, 2021). En el contexto migratorio, el reconocimiento formal de derechos juega un papel crucial en el proceso de ciudadanía de la política migratoria. Tanto en el ámbito regional como internacional, se enfatiza la importancia de proteger los derechos humanos de los migrantes, siendo este un tema central en la agenda de las Naciones Unidas, la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) y respaldado por movimientos sociales y organizaciones civiles, como lo refleja el Foro Social Mundial de las Migraciones (FSMM) (Domenech, 2008).

Para (Ruiz & Álvarez, 2018) “el gobierno de las migraciones se conecta tanto al poder soberano del Estado-nación como a las lógicas del mercado y a los valores universales de solidaridad y respecto a la dignidad humana”, en donde el equilibrio entre estos tres elementos es parte sustancial de las democracias contemporáneas, de regímenes neoliberales como posneoliberales.

El inicio del siglo XXI ha sido considerado un mal momento para los Derechos Humanos en América Latina, ya que se encuentra en un período crítico donde se deben tomar decisiones cruciales para el planeta y su existencia. Sin embargo, a pesar de la rápida aprobación de una Corte Penal Internacional y su Estatuto, han surgido preocupantes retrocesos en materia de Derechos Humanos. En este siglo, se ha normalizado la tortura y se ha exaltado a sus perpetradores, contrastando con la aprobación de la Corte Penal Internacional. Además, el resurgimiento del concepto de “no-personas” del siglo XVII en la Doctrina de Guerra Global

Preventiva y el trato a sospechosos de Al Qaeda, así como la universalización de la forma-mercancía impulsada por una economía capitalista mundializada, han erosionado el principio de agencia humana, convirtiendo a los ciudadanos en meros actores del mercado, perdiendo así su libertad y responsabilidad individual (Gallardo, 2018).

En América Latina, el desarrollo nacional promovido por el Estado ha sido desplazado por una economía mundializada, que ha aumentado la desigualdad y relegado a ciertas poblaciones a ser consideradas “vulnerables” o “empobrecidas”. Esta situación ha debilitado los avances en Derechos Humanos que se buscaron alcanzar en décadas anteriores. Ante este contexto desafiante, se hace necesario reivindicar, comprender y defender los Derechos Humanos de manera radical. La teoría crítica de Derechos Humanos y la comunicación se presentan como herramientas fundamentales para denunciar y resistir ante estas problemáticas (Gallardo, 2018).

En América del Sur, se han realizado declaraciones que defienden los derechos de los migrantes y exhortan a los Estados a ratificar tratados internacionales, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Aunque aparentemente existe consenso en torno a los derechos humanos de los migrantes, persisten discrepancias entre los diversos actores políticos. Algunas organizaciones de migrantes participan tanto en informes internacionales como en talleres del Foro Social Mundial, lo que refleja diferentes perspectivas y objetivos dentro de estas asociaciones (Domenech, 2008).

En el año 2007, Ecuador se destacaba por ser un país emisor y receptor de migrantes, acogiendo a desplazados de otras naciones y convirtiéndose en un relevante país de refugio y tránsito en América Latina. La alta cifra de ecuatorianos en el extranjero, junto con las dificultades que enfrentaban en sus destinos y las políticas restrictivas de los estados receptores, impulsaron la necesidad de implementar nuevas políticas migratorias con un enfoque en proteger los derechos humanos de los migrantes. La política migratoria ecuatoriana se centraba en garantizar el respeto de los derechos humanos, brindar asistencia, buscar la regularización y reunificación familiar, y combatir la explotación laboral y el tráfico de personas. Se promovía la responsabilidad compartida entre países de origen y destino, así como el codesarrollo como vínculo entre migración y desarrollo. Los principios fundamentales que guiaban la política migratoria incluían el respeto irrestricto de los derechos humanos, la coherencia en el trato a inmigrantes y emigrantes, y la regulación de los flujos migratorios. Se destacaba la importancia del Plan Nacional de ecuatorianos en el Exterior, que buscaba asegurar los derechos de los

ciudadanos en cualquier parte del mundo y facilitar su reintegración al desarrollo nacional (Gobierno Nacional de la República del Ecuador. Presidencia del Ec. Rafael Correa; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Subsecretaría de Relaciones Migratorias y Consulares , 2007).

A nivel internacional, Ecuador abogaba por incluir la problemática migratoria en foros internacionales para proteger los derechos de los migrantes, habiendo ratificado diversos convenios internacionales con esa finalidad. Adicionalmente, implementaba un Plan Nacional de Acción para combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, incluyendo medidas de prevención, investigación, protección y reparación de las víctimas. La economía ecuatoriana dependía significativamente de las remesas, por lo que el país buscaba reducir los costos de envío y fomentar su uso en proyectos productivos. Se establecían acuerdos bilaterales, como el de Regularización y Ordenamiento de Flujos Migratorios con España, para facilitar una migración ordenada y segura (Gobierno Nacional de la República del Ecuador. Presidencia del Ec. Rafael Correa; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Subsecretaría de Relaciones Migratorias y Consulares , 2007).

Al mismo tiempo, en el ámbito migratorio, algunos Estados y organizaciones resaltan los “beneficios” de la inmigración desde una perspectiva de costo/beneficio, lo que puede llevar a una visión dualista de los migrantes, enfocándose en sus contribuciones económicas o culturales, o atribuyéndoles responsabilidad por problemas sociales o económicos. En contraposición, una visión de la migración como derecho humano enfatiza la importancia de garantizar derechos independientemente de sus beneficios. Asimismo, la diferenciación de derechos para inmigrantes y emigrantes, basada en una perspectiva internacional más que multinacional o transnacional, cuestiona la noción de ciudadanía promovida por los Estados. La implementación del voto en el exterior también se puede ver como una relación de intercambio entre ciudadanos en el exterior y el gobierno nacional, protegiendo los intereses del Estado (Domenech, 2008).

En consonancia con estas reflexiones, los derechos humanos se consideran universales, inalienables e indivisibles, abarcando una amplia gama de libertades fundamentales, independientemente de la nacionalidad, raza, religión, género u orientación sexual de las personas (Escobar, 2021). La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, protege estos derechos, y muchos países cuentan con constituciones y leyes nacionales que garantizan su respeto y protección. La promoción y salvaguardia de los derechos humanos es fundamental para asegurar la dignidad y

el bienestar de todas las personas, así como para fomentar sociedades justas, inclusivas y respetuosas de los valores esenciales de la humanidad (Carpizo, 2011).

Por último, se destaca la importancia del reconocimiento formal de los derechos y la salvaguardia de los derechos humanos de los migrantes en la política migratoria. Aunque existe consenso general, se observan discrepancias entre los actores políticos en relación con la migración: algunos resaltan los beneficios económicos, mientras que otros consideran la migración como un derecho humano, lo que suscita preguntas sobre la concepción de ciudadanía promovida por los Estados. Se resalta que los derechos humanos son universales e inalienables, respaldados por la Declaración Universal de Derechos Humanos y leyes nacionales para garantizar la dignidad y el bienestar de todos, fomentando sociedades justas, inclusivas y respetuosas. En conjunto, se enfatiza la importancia de proteger los derechos de los migrantes y se reconoce la relevancia fundamental de los derechos humanos como base para una sociedad más equitativa y respetuosa.

2.4 Interseccionalidad

El enfoque interseccional en las teorías feministas emerge con ramificaciones teóricas, metodológicas y políticas, especialmente en el ámbito de los estudios migratorios. En este aspecto, (Bilge, 2009) señala que esta perspectiva aborda las complejas dinámicas de poder relacionadas con género, estrato social y origen étnico, reconociendo que estas intersecciones tienen particularidades cambiantes según el contexto. Presentada como un enfoque de naturaleza transdisciplinaria, su propósito es el de comprender las identidades y disparidades desde una perspectiva holística y unificada.

Previamente a la nominación formal de esta perspectiva, se encuentran antecedentes históricos importantes. Olympia de Gouges (1791) citado en Barria (2021), destacó analogías entre racismo y sexismo, mientras que, en el siglo XIX, activistas como Sojourner Truth cuestionaron la falta de reconocimiento de las mujeres negras en el movimiento feminista. En el contexto latinoamericano, se registran producciones literarias y artísticas críticas hacia las opresiones de género, raza y clase de mujeres negras e indígenas (Viveros, 2016).

El siglo XX trajo críticas a los feminismos dominados por mujeres blancas de clase media. A juzgar por (Curiel, 2007), académicas y movimientos sociales cuestionaron la categoría “mujeres” y su universalidad, lo que llevó al surgimiento del feminismo negro en Estados Unidos y a la creación de grupos como la Colectiva del Río Combahee y organizaciones de mujeres negras en Gran Bretaña. En América Latina, mujeres en el partido comunista de Brasil desde los

años 60 y el desarrollo de la teoría de la tríada de opresiones “raza-clase-género” marcaron hitos importantes.

La teórica Kimberle Crenshaw (1989, 1991) citado en Barria (2021) acuñó el término “interseccionalidad”, proponiendo un enfoque analítico que considera la subordinación de las mujeres a través de experiencias particulares en las que se cruzan sexismo, racismo y clase. A finales del siglo XX, este enfoque evolucionó hacia un paradigma que busca comprender cómo los sistemas de opresión interactúan en diferentes contextos sociales y espaciales (Collins 2000 citado en Barria, 2021).

Desde América Latina, perspectivas descoloniales también contribuyeron al desarrollo de la interseccionalidad. (Quijano, 2014; Lugones, 2008) hablaron de la “colonialidad de poder y el “sistema de género moderno/colonial” como patrones de poder que operan en diversas dimensiones. Los estudios migratorios adoptaron la perspectiva interseccional para comprender cómo diferentes categorías de clasificación afectan el acceso a derechos y oportunidades en contextos transnacionales (Bastia, 2014).

El enfoque interseccional desafía las categorizaciones simplistas y esenciales, desnaturalizando conceptos como género y raza. Su implementación es diversa y enriquecedora en diversos campos. Analizar las migraciones transnacionales desde esta perspectiva permite entender cómo las categorías de género, raza y clase interactúan en distintos niveles, influyendo en la posición y agencia de las personas (Pessar & Mahler, 2003). La noción de “posicionalidad translocacional” (Anthias, 2012) ayuda a comprender las posiciones y resultados que surgen de la intersección de múltiples estructuras y procesos sociales.

La interseccionalidad no solo cuestiona las identidades esencializadas, sino también los modos de producir conocimiento. Su desafío radica en evitar la simplificación y despolitización de realidades complejas, enraizando los análisis en contextos históricos específicos. En el ámbito migratorio, la perspectiva interseccional es esencial para comprender cómo las categorías nacionales se entrelazan con otras formas de desigualdad, influyendo en la experiencia de los sujetos en migración (Magliano, 2015; Bastia, 2014).

2.5 Implementación de Políticas migratorias

El Marco de Acción para la Implementación de una Política Migratoria Integral reconoce la amplitud del estudio del fenómeno migratorio debido a las múltiples variables y niveles involucrados. Se considera que los flujos migratorios internacionales pueden ser abordados desde perspectivas como la jurídica, económica, social, laboral, cultural, estadística y

demográfica. El diseño de una política migratoria integral es una tarea compleja pero no imposible, ya que esta problemática es dinámica y fuertemente influenciada por factores externos. La elaboración y ejecución de esta política exige la consideración y articulación de cada variable involucrada, como la educación, salud, seguridad del Estado, seguridad social, empleo, patrones culturales, crecimiento de la población, entre otros. Se debe estudiar las causas y efectos de estas variables en relación con el volumen, intensidad, dirección de los flujos y características de los migrantes. Para lograr una política migratoria efectiva, es esencial contar con la voluntad política de las autoridades públicas y la responsabilidad y disciplina de las instituciones relacionadas con el fenómeno migratorio. La coordinación estrecha entre estas entidades, estableciendo canales fluidos y permanentes de comunicación, es fundamental para lograr resultados exitosos (Vargas, 1996).

En efecto, la política migratoria, al igual que cualquier política pública, es el resultado de la actividad de una autoridad con poder público y legitimidad gubernamental. Debido a que:

Los objetivos de la política pública acostumbran a estar definidos desde sus primeros pasos, aunque su posterior desarrollo puede ir modificando esos mismos objetivos originales. Los resultados finales deberán ser contrapuestos a las primeras intenciones, considerando también las posibles inactividades producidas (Subirats, 1992, pág. 42).

En este ámbito, las políticas migratorias abarcan todas las propuestas institucionales que un Estado desarrolla sobre la entrada, salida y permanencia de población nativa y extranjera en su territorio. Estas políticas deben responder a las necesidades de la población extranjera y tener en cuenta la capacidad de los servicios básicos que el Estado brinda, como salud, educación y seguridad ciudadana. También deben considerar las limitaciones económicas, sociales, culturales o territoriales que la sociedad enfrenta para recibir inmigrantes o prevenir la emigración (Vargas, 1996).

Consecutivamente, los movimientos migratorios espontáneos están influenciados en gran medida por el comportamiento de los mercados laborales, lo que puede o no coincidir con las necesidades o limitaciones de la estructura socioeconómica del país de acogida. Por lo tanto, la autoridad pública debe responder adecuadamente para canalizar, regular o integrar a los migrantes. En este contexto, la política migratoria debe conciliar los intereses del Estado-Nación con los intereses de los distintos sectores sociales nacionales y extranjeros, que se expresan a través de grupos de presión e interés, como cámaras patronales, sindicatos, organizaciones pro derechos humanos, iglesias y organismos internacionales dedicados a la protección de los migrantes (Vargas, 1996).

2.6 Inserción de Migrantes en el Mercado Laboral

Antes de los años noventa, las conversaciones sobre regulación migratoria entre estados eran limitadas y ocurrían en contadas reuniones internacionales. Sin embargo, con el aumento de problemas como la migración sin documentos y el tráfico de personas, la migración comenzó a ganar más atención. Esto llevó a un incremento en conferencias y estudios enfocados en cómo los estados podrían cooperar en temas migratorios. A pesar de estas discusiones, la implementación de un régimen internacional para regular la migración ha sido complicada. Varios expertos opinan que el sistema actual es inadecuado o incluso inexistente. Una razón para esta falta de cooperación es que muchos estados desarrollados no ven beneficios significativos en regular el flujo de trabajadores no calificados. Además, existen desafíos institucionales. Mientras que organizaciones como la ONU tienen múltiples organismos que tratan el tema migratorio, no hay una entidad única y especializada que lo coordine. Así, aunque ha habido esfuerzos para discutir y proponer soluciones, el camino hacia un régimen internacional de migración aún enfrenta obstáculos (Cárdenas, 2011).

En América Latina, para (Leeb, Morowitz, & Krasnopolski, 2022), las empresas que contratan talento extranjero han experimentado un auge de los servicios de inmigración en línea, aunque han enfrentado obstáculos debido al malestar político y civil en varios países. A pesar de los esfuerzos de digitalización, problemas como el malestar en Venezuela y Chile han perturbado los planes de contratación. Específicamente, en Chile, hubo cambios en el proceso de concesión de permisos de trabajo, lo que dificulta la predictibilidad del proceso para las empresas. Por otro lado, en México, problemas de dotación de personal han llevado a retrasos. Además, las diferencias entre los organismos gubernamentales, como se ve en Brasil, complican aún más la situación. A nivel regional, el tratado del MERCOSUR facilita el traslado de trabajadores, pero ha presentado problemas fiscales y normativos. Mientras tanto, en los Estados Unidos, la administración Biden trae una perspectiva más favorable hacia la inmigración, pero aún hay retos y consideraciones adicionales para las empresas que buscan contratar talento extranjero.

En consecuencia, en la última década se ha observado un aumento en la fuerza laboral compuesta por migrantes en situación irregular. A pesar de ello, estos migrantes se han convertido en trabajadores activos en los Estados, lo que ha contribuido al crecimiento de la acumulación de capital. Sin embargo, Anne McNevin (2006) citado en (Mezzadra, 2012) señala que, aunque son participantes económicos, no se los considera realmente “incluidos” en la comunidad política, sino que son excluidos de manera inherente. Esto resalta cómo la inclusión

social del migrante es un tema complejo que va más allá de la participación en el ámbito laboral y requiere abordar cuestiones políticas y de derechos humanos.

Afín a lo expuesto, según información de (Datosmacro.com, 2023), las últimas estadísticas de la ONU muestran que Ecuador cuenta con 784.787 inmigrantes, lo que representa aproximadamente el 4,48% de su población. La inmigración masculina supera a la femenina, con 406.860 hombres, que equivale al 51,84% del total, en comparación con las 377.927 mujeres inmigrantes, que representan el 48,15%.

Desde una perspectiva histórica y moderna, los regímenes migratorios han tenido un impacto significativo en aspectos clave de la soberanía. Su función radica en tomar decisiones sobre quiénes son aceptados en el territorio nacional, en diferenciar entre ciudadanos y extranjeros, y en vigilar las fronteras (Mezzadra, 2012, págs. 166-168). Estas políticas y decisiones migratorias pueden influir en la inclusión social de los migrantes en la sociedad receptora y determinar su grado de participación y acceso a derechos fundamentales.

La inclusión social del migrante ha evolucionado a lo largo del tiempo. De acuerdo con (Mármora, Pacecca, Pombo, & Vaccotti, 2017), inicialmente se adoptó una postura asimilacionista que exigía a los migrantes que adoptaran por completo la cultura de la sociedad receptora, lo que a menudo resultaba en la exclusión de las culturas minoritarias y en la pérdida de identidad para muchos migrantes. Sin embargo, en la actualidad, se han desarrollado enfoques más incluyentes y respetuosos de la diversidad cultural y los derechos humanos, como el multiculturalismo y el interculturalismo.

El multiculturalismo busca el reconocimiento y la valoración de las diferencias culturales en la sociedad receptora, promoviendo el pluralismo cultural. No obstante, ha sido objeto de críticas debido a que, en algunos casos, puede fomentar la segregación cultural en lugar de una verdadera integración. Por otro lado, el interculturalismo se centra en el respeto y la integración mutua entre las diferentes culturas, buscando desarrollar una identidad común y compartida. En contextos como América del Sur, donde las migraciones han sido fundamentales para la construcción de identidades, el enfoque intercultural puede ser especialmente relevante (Mármora, Pacecca, Pombo, & Vaccotti, 2017).

Para abordar la inclusión social del migrante, se deben considerar tres dimensiones fundamentales: el cumplimiento y garantía de los derechos humanos del migrante, la participación activa del migrante en la sociedad receptora y el papel proactivo de los gobiernos en la inclusión del migrante como parte de su desarrollo humano. Esto implica no solo asegurar derechos laborales y acceso a servicios sociales, sino también fomentar la integración y

participación activa de los migrantes en la comunidad receptora (Mármora, Pacecca, Pombo, & Vaccotti, 2017).

En el caso específico de la población venezolana en Ecuador, su incorporación al sector productivo se ha visto afectada por diversos factores. La falta de un estatus migratorio regular limita sus oportunidades de empleo formal, lo que afecta su acceso a trabajos acordes con sus habilidades y experiencia. Además, la dificultad para acceder a capital y la situación del mercado laboral ecuatoriano, agravada por la pandemia de COVID-19, también presentan barreras para la inclusión laboral de esta población. Asimismo, los episodios de xenofobia y sesgos inconscientes afectan negativamente tanto a los negocios operados por migrantes venezolanos como a sus oportunidades de empleo. La inclusión social de los migrantes requiere abordar estos desafíos de manera integral y colaborativa entre diferentes entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil (Organización Internacional del Trabajo (OIT); Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), 2020).

En sí, la inclusión social del migrante es un proceso complejo que va más allá del ámbito laboral y requiere enfoques integrales, respetuosos de la diversidad cultural y basados en la protección de los derechos humanos. Al promover la participación activa en la sociedad receptora y garantizar el acceso a oportunidades y servicios, se puede avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada para todos, independientemente de su origen o estatus migratorio.

En conclusión, al abordar el fenómeno de la migración internacional, se identifica su multidimensionalidad que va más allá de un mero desplazamiento geográfico. Diversos estudiosos, al analizar las corrientes migratorias, han subrayado la interacción de factores socioeconómicos y políticos, particularmente evidentes en el desplazamiento de venezolanos a Quito en el periodo de 2008 a 2022.

Se observa en la teoría de “Migración, reproducción y sociedad” cómo la migración se constituye en una fuerza motriz en la evolución de las sociedades. El movimiento venezolano a Quito manifiesta no solamente una búsqueda de horizontes económicos favorables, sino un deseo profundo de encontrar un refugio seguro y estable.

Desde una perspectiva histórica y teórica, aunque las leyes de migración delineadas por Ravenstein (1885) ofrecen una base que pondera aspectos económicos y geográficos, la contribución de Castles y Miller (2004) en “La era de la migración” introduce una dimensión contemporánea al debate. Su análisis resalta cómo factores actuales, desde la omnipresente

globalización hasta las volatilidades políticas, esculpen las rutas migratorias contemporáneas, siendo particularmente relevantes en el contexto de las migraciones venezolanas hacia Quito.

Dentro de esta discusión, Piore (1979) al desentrañar la naturaleza de la dualidad laboral, subraya los desafíos a los que se enfrentan los migrantes en su inserción laboral. Pese a estar capacitados, es una realidad palpable que numerosos venezolanos en Quito se hallan en posiciones laborales temporales y de escasa especialización.

Ante esta panorámica, surge la imperativa reflexión sobre las políticas migratorias. Bajo el prisma de los Derechos Humanos, es imperante que tales políticas se erijan sobre pilares de equidad y justicia. Frente al auge de la migración venezolana, Quito no solo ha enfrentado retos operativos, sino también cuestionamientos éticos. La conjunción entre teoría y praxis se vuelve esencial para asegurar una integración adecuada y la consecuente empleabilidad de los migrantes en la sociedad receptora.

Frente a estos escenarios, el paradigma de la interseccionalidad emerge como una herramienta esencial. Al considerar la interacción de factores como género, raza y clase social, se revela una diversidad de experiencias y desafíos que los migrantes enfrentan en su nuevo entorno. Esta aproximación resulta crucial para reconocer y abordar las múltiples facetas que componen la experiencia de los venezolanos en Quito. Adicionalmente, la efectiva implementación de políticas migratorias no sólo se centra en la llegada, sino en cómo estos migrantes, con sus diversas intersecciones, son integrados y cómo sus derechos y necesidades son atendidos en un marco de equidad y justicia.

3. CAPÍTULO 3. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN ECUADOR Y LA OLA DE MIGRANTES VENEZOLANOS (2008-2022)

3.1 Historia de las políticas migratorias en Ecuador

Desde la época prehispánica, la historia ecuatoriana ha sido moldeada por movimientos demográficos tanto internos como externos. Desde el dominio Inca hasta los recientes flujos migratorios, estas dinámicas han dejado una profunda huella en el panorama social, cultural y político de Ecuador. Las respuestas ante dichas migraciones han oscilado entre la adaptación y la regulación. Durante más de cinco siglos, Ecuador ha buscado balancear sus propios desafíos con los derechos de quienes cruzan sus fronteras o emigran. La siguiente línea de tiempo ofrece una visión general de estos acontecimientos y su interrelación con la geopolítica, la economía y la sociedad ecuatoriana.

Gráfico 1. Evolución de las políticas migratorias en Ecuador (1470-2022)



Fuente y elaboración: propia con información de Ramírez (2022).

Entre los años 1470 y 1540, Ecuador vivió una serie de transformaciones cruciales, resultado de la incursión de los Incas desde Perú en la segunda mitad del siglo XV y de la llegada de los conquistadores españoles en 1534. Estos eventos tuvieron consecuencias devastadoras, incluyendo enfermedades, abusos y esclavitud, que llevaron al fallecimiento de más del 70% de

la población indígena al cierre del siglo XV. Durante la etapa colonial, aunque la presencia de inmigrantes europeos fue limitada, se establecieron algunos comerciantes españoles en Ecuador (Jokisch, 2007). En el siglo XVI, dos barcos de esclavos naufragaron en las costas de Esmeraldas, dando origen a una sociedad de esclavos liberados conocida como “quilombo”. Las autoridades coloniales utilizaron esclavos africanos en distintas regiones ecuatorianas, incluyendo Quito y Guayaquil, lo que llevó al surgimiento de comunidades descendientes en Esmeraldas (Jokisch, 2007). Durante el siglo XIX y principios del XX, la inmigración europea fue escasa, a excepción del auge del cacao, cuando ciudadanos libaneses emigraron y tuvieron una influencia desproporcionada en Ecuador (Jokisch, 2007). La emigración desde Ecuador fue limitada hasta los años 60, cuando se empezaron a constituir pequeñas comunidades en ciudades de Estados Unidos (Jokisch, 2007). Desde finales del siglo XIX, Ecuador implementó un enfoque denominado "aperturismo segmentado", que admitía de forma selectiva inmigrantes de la región andina, mientras brindaba facilidades a europeos y norteamericanos. No obstante, grupos como los chinos y los gitanos eran excluidos de esta política (Ramírez, 2022). Durante el siglo XIX, se adoptó un “aperturismo selectivo” hacia europeos y norteamericanos, basado en criterios étnicos y económicos, con el propósito de construir un Estado-nación de predominancia blanco-mestiza (Ramírez, 2022). A partir de la década de 1940, se introdujeron regulaciones migratorias más estrictas y se resaltó la seguridad nacional, admitiendo únicamente a inmigrantes considerados beneficiosos para el país (Ramírez, 2022). A medida que avanzaba el tiempo, las políticas migratorias evolucionaron hacia un enfoque más centrado en los derechos de los migrantes, resultado tanto de las luchas y demandas de los propios migrantes como del contexto internacional que promovía la protección de los derechos humanos (Ramírez, 2022).

En este contexto, es relevante situar la historia en relación al tema de la política migratoria en Ecuador. A finales del siglo XIX, se establecieron las primeras regulaciones en materia de extranjería. Para el año 1886 se promulgó la primera Ley de Extranjería, seguida por otra en 1892, y en 1897 se introdujo la Constitución de 1897, que marcó un hito al establecer garantías constitucionales para los extranjeros (derechos civiles), aunque con excepciones como el derecho al voto y la ocupación de cargos públicos. Este acontecimiento tuvo lugar en un contexto político caracterizado por el Estado liberal (Ramírez, 2014).

Así pues, la legislación migratoria en Ecuador ha evolucionado desde un enfoque de control y exclusión hacia uno de derechos, reconociendo a los migrantes como sujetos con derechos y buscando garantizar su protección y bienestar. A pesar de esto, la internalización de los enfoques anteriores en las estructuras institucionales y sociales plantea desafíos para una

política migratoria verdaderamente centrada en los derechos humanos y la inclusión de los migrantes. El enfoque de derechos humanos ha inspirado diferentes reformulaciones del concepto de ciudadanía, como la migración sin fronteras, abogando por reconocer el derecho de todas las personas a migrar y gozar de derechos humanos independientemente de su ubicación geográfica. En Ecuador, este enfoque ha llevado a la conquista de derechos políticos para los migrantes, como la posibilidad de tener doble nacionalidad y el derecho al voto desde el extranjero (Ramírez, 2022).

La atención a los asuntos migratorios en Ecuador fue lenta y tardía, pero el enfoque en derechos tomó fuerza con el gobierno de la Revolución Ciudadana. Se creó la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) para gestionar y ejecutar políticas migratorias orientadas al desarrollo humano de los migrantes, reconociendo la importancia de la diáspora en la economía del país. La voluntad política ha sido fundamental en la implementación de este enfoque, plasmado en la Constitución de 2008 y diferentes planes gubernamentales, otorgando derechos a los migrantes y promoviendo su participación política (Ramírez, 2022).

A pesar de estos avances, ciertos actores gubernamentales y de la sociedad civil mantuvieron una perspectiva de control y seguridad sobre la migración. Con el retorno de gobiernos neoliberales, la política migratoria experimentó un cambio en el último lustro. Además, se menciona la existencia de un enfoque de gobernabilidad migratoria, que busca gestionar los flujos migratorios para obtener beneficios económicos y de desarrollo (Ramírez, 2022).

El enfoque neosecuritista ha sido impulsado en varios países, incluyendo Ecuador, promoviendo políticas de control y seguridad nacional frente a la migración, relacionado con ideologías de extrema derecha y xenofobia gubernamental. Esto ha llevado a políticas de mayor control fronterizo, deportaciones y restricciones a la llegada de migrantes, incluso utilizando tecnologías modernas y algoritmos basados en Big Data para detectar posibles amenazas migratorias. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado estas tendencias, afectando a los migrantes de manera desproporcionada en comparación con los nacionales (Ramírez, 2022).

El país también dispone de leyes progresistas de derechos humanos, migración y asilo que superan algunos estándares internacionales de protección para migrantes y refugiados. Ecuador promueve la movilidad humana con un enfoque en los derechos humanos y es signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su protocolo adicional de 1967. La Ley de Movilidad Humana de 2017 regula la entrada de extranjeros, incluyendo refugiados, migrantes y solicitantes de asilo, y garantiza derechos y obligaciones para los ecuatorianos que

viven en el extranjero. A pesar de enfrentar desafíos en la ampliación del acceso a servicios sociales y programas de asistencia no contributiva, la legislación ecuatoriana reconoce los principios de movilidad humana y ciudadanía universal, así como los derechos de asilo y refugio en su Constitución de 2008, y está desarrollada en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana y el Acuerdo Ministerial 150. Estas normas cumplen con los compromisos adquiridos por Ecuador tras la ratificación de la Convención de 1951 y su protocolo adicional. La Ley Orgánica de Movilidad Humana regula aspectos relacionados con la adquisición y naturaleza de la protección, derechos de las personas solicitantes de asilo y refugio, así como el ingreso por desplazamiento forzoso. También se establecen los recursos de impugnación administrativa para las decisiones relacionadas con la condición de refugiado (Banco Mundial, 2020).

En respuesta al flujo migratorio venezolano, el (Banco Mundial, 2020) enuncia que Ecuador ha implementado diversas medidas en los últimos años, adaptando sus políticas migratorias en diferentes momentos. Entre estas medidas, el Gobierno de Ecuador ha creado la Visa de Residencia Temporal de Excepción por Razones Humanitarias mediante el Decreto Ejecutivo 826 y la Resolución Ministerial 000103/2019. Esta visa se otorga a personas que cumplen ciertos criterios, como no haber violado las leyes ecuatorianas, haber ingresado regularmente al país antes del 26 de julio de 2019 o estar en una situación migratoria irregular a pesar de haber ingresado de manera regular, o haber excedido el tiempo de estadía permitido hasta esa fecha. Para llevar a cabo este proceso de regularización con fines humanitarios, se requiere un registro migratorio previo y se cuenta con la colaboración del Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

3.2 Contexto de la crisis migratoria venezolana

La emigración masiva de venezolanos se ha visto impulsada por una variedad de factores. Uno de ellos es la alta tasa de pobreza en el país, donde en 2018, 9 de cada 10 personas vivían en situación de pobreza. La mayoría de los desplazados se han dirigido a países de América Latina, principalmente Colombia, Perú y Ecuador. Esta oleada migratoria comenzó en 2015, se intensificó en 2017 y continuó en 2018, generando reacciones en las naciones receptoras. La crisis económica en Venezuela es profunda, con una reducción del PIB per cápita en un 50% entre 2013 y 2018, según el FMI. Esto ha sido provocado por factores como déficit fiscal, hiperinflación y desconfianza en el sector privado, además de la caída en la producción petrolera en un 60% en las últimas dos décadas. Esta situación ha causado un aumento dramático en la

pobreza, donde en 2018, 9 de cada 10 venezolanos se encontraban en situación de pobreza, y más del 50% de los hogares enfrentan pobreza multidimensional en áreas como educación y salud. Además, los indicadores de salud y seguridad también han empeorado significativamente (Banco Mundial , 2020).

Durante la entrevista con la psicóloga especializada en ayuda humanitaria y con experiencia previa en una organización no gubernamental, se expuso que la arribada de migrantes provenientes de Venezuela a Ecuador ocasionó:

(...) una crisis humanitaria con flujos mixtos, motivaciones económicas y solicitudes de protección internacional. En los años 2017 y 2018, el flujo migratorio hacia Ecuador aumentó considerablemente, siendo inicialmente de tránsito, pero luego una gran cantidad de personas decidieron quedarse en el país. En este contexto, el rol desempeñado por las ONG's fue fundamental, tanto en la frontera norte como en ciudades como Manta, donde se estableció una población migrante con intención de permanecer. Ecuador no estaba preparado para manejar la magnitud de este flujo migratorio, lo que afectó las políticas y los protocolos, especialmente para grupos vulnerables y prioritarios.

En este sentido, el trabajo de las ONG's se alinea con los principios globales de inclusión de migrantes, proporcionando asistencia humanitaria, protegiendo derechos y colaborando en el fortalecimiento de capacidades. Sin embargo, es importante reconocer que la necesidad de que las ONG's asuman roles que deberían ser responsabilidad del Estado refleja las limitaciones y desafíos en las políticas migratorias y su implementación. La Cooperación Internacional y la colaboración entre actores son esenciales para abordar de manera integral y sostenible la crisis migratoria y promover la inclusión efectiva de los migrantes en la sociedad de acogida, pero también se destaca la necesidad de que el Estado asuma su responsabilidad en el desarrollo de políticas migratorias adecuadas y en la protección de los derechos de los migrantes.

Hasta el año hasta 2018, la migración de venezolanos continuó aumentando, con más de 3 millones de personas viviendo fuera del país. Se espera que esta cifra siga creciendo debido a los factores de expulsión y la unificación familiar. Sin embargo, esta crisis migratoria no ha recibido el mismo nivel de apoyo internacional que otras crisis similares, a pesar de sus impactos comparables a los de países en guerra. En América Latina y el Caribe, países como Colombia, Perú y Ecuador han recibido la mayoría de los migrantes venezolanos, lo que ha generado desafíos en los sistemas locales. La crisis de migrantes y refugiados venezolanos se prevé que persistirá en el corto plazo debido a la contracción económica en Venezuela y a la búsqueda de la reunificación familiar por parte de los migrantes (Banco Mundial , 2020).

En la actualidad, Ecuador alberga el tercer número más alto de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en el mundo, con poco más de 513.000 personas estimadas. Alrededor

del 73 por ciento vive actualmente en condición irregular (La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), 2022).

3.2.1. Caracterización de la población venezolana.

Ecuador ha sido uno de los principales destinos para los venezolanos que buscan establecerse o transitar hacia otros países de América del Sur. Colombia, Perú, Brasil, Chile y Argentina también han recibido un gran número de venezolanos. Según (Suárez, Castillo, & Mera, 2020) entre 2010 y 2020, se observó que el 16% de los venezolanos que llegaron a Ecuador decidieron quedarse, mientras que el 84% continuó su viaje hacia otros países, lo que sugiere que Ecuador no fue su destino final.

Hasta septiembre de 2019, aproximadamente 4.3 millones de personas dejaron Venezuela, una cifra comparable a la situación de países en guerra. Desde 2015, Ecuador ha recibido alrededor de 1.15 millones de venezolanos. La mayoría de ellos continuó su viaje hacia el sur, pero aproximadamente 400,000 decidieron establecerse en Ecuador, atraídos por el alto nivel de protección legal y asistencia social ofrecidos a los migrantes y refugiados. En el país, cualquier persona que llegue tiene libre acceso a la educación y atención médica (Banco Mundial, 2020).

En este aspecto, durante la entrevista llevada a cabo con una académica del IAEN (2023), la especialista en migración laboral y políticas migratorias reafirma esta información al expresar que “durante la tercera oleada migratoria, hubo una considerable necesidad de acceder al sistema de salud y una demanda de fortalecer dicho sistema”. Esta declaración expone la notable influencia que la crisis migratoria en Venezuela ha tenido en la región, resaltando la cada vez más importante posición de Ecuador como un destino fundamental para los migrantes. La respuesta de la nación, que se manifiesta mediante sus políticas de protección y sus servicios sociales, se convierte en un factor clave en las decisiones tomadas por los migrantes. Además, se hace hincapié en la necesidad de abordar los desafíos relacionados con la salud en este entorno migratorio en constante cambio.

En 2019 la población venezolana que se asentó en Ecuador era principalmente joven y la distribución por género era equilibrada, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en 2019. La mayoría de los inmigrantes venezolanos tenía entre 20 y 45 años, con un 76% de los venezolanos registrados en los datos migratorios en el rango de edad entre 18 y 55 años. Aproximadamente el 21% eran menores de edad y alrededor del 11% tenía menos de 10 años, lo que indica que una parte significativa de esta población está en edad escolar (Herrera,

2022). En contraste con la población ecuatoriana, un estudio del Banco Mundial (2020) reveló que la edad promedio de la población venezolana es de 26 años, mientras que la de la población ecuatoriana es de 29 años, lo que indica que la población venezolana es ligeramente más joven.

Continuadamente, durante el Foro Mundial de Migración y Desarrollo celebrado en Quito el 21 de enero de 2020, el viceministro de Movilidad Humana de Ecuador, Carlos Alberto Velastegui, proporcionó información sobre la situación de los migrantes venezolanos en el país. Según sus declaraciones, se estima que alrededor de 500,000 venezolanos residen en Ecuador, de los cuales 354,538 han regularizado su situación y 145,400 se encuentran en condición irregular. Además, se proyecta que durante el año 2020 ingresen aproximadamente 274,000 venezolanos, de los cuales se espera que 109,000 permanezcan de forma indefinida (Suárez, Castillo, & Mera, 2020).

En cuanto al flujo migratorio de la población venezolana hacia Ecuador, este alcanzó su punto máximo en 2018 y desde entonces ha experimentado una disminución. La reducción se inició en 2019, cuando se estableció el requisito de visa de entrada para los ciudadanos venezolanos, y luego en 2020 debido al cierre de fronteras como medida de respuesta a la pandemia de COVID-19. No obstante, en 2021 se observó nuevamente un aumento en el flujo de migrantes venezolanos, lo que se atribuye a las persistentes condiciones adversas en su país de origen que continúan impulsando la emigración de su población (Herrera, 2022).

Según datos del Ministerio del Interior, en 2018, de las personas venezolanas que ingresaron a Ecuador, el 49% eran mujeres, el 21% menores de 17 años y el 77% se encontró en el rango de edad entre 18 y 55 años, es decir, económicamente activas. Las oficinas de ACNUR y OIM en Ecuador realizaron actividades de monitoreo para conocer el perfil y riesgos de protección de la población migrante venezolana. Los resultados revelaron que la mayoría de los hogares entrevistados correspondían a grupos familiares (55%), con un promedio de 3,65 individuos por familia. Las principales razones para emigrar fueron la falta de alimentos, la inseguridad, el desempleo y las dificultades para acceder a servicios básicos. Además, el 25% de los hogares divulgó haber sufrido violencia y/o abuso durante el viaje, y se demostró un aumento en la llegada de mujeres embarazadas o en etapa de lactancia, así como niños no acompañados y en situación de vulnerabilidad. En cuanto al nivel educativo, la mayoría había terminado la secundaria, y muchos habían trabajado en el comercio y el sector público en Venezuela. En cuanto al estatus migratorio, la mayoría carecía de un estatus regular, especialmente en Manta.

Las principales necesidades identificadas por los encuestados fueron la generación de ingresos, la obtención de empleo, la asistencia con la documentación y la obtención de alimentos.

la mayoría carecía de un estatus regular, especialmente en Manta. Las principales necesidades identificadas por los encuestados fueron la generación de ingresos, la obtención de empleo, la asistencia con la documentación y la obtención de alimentos. la mayoría carecía de un estatus regular, especialmente en Manta. Las principales necesidades identificadas por los encuestados fueron la generación de ingresos, la obtención de empleo, la asistencia con la documentación y la obtención de alimentos (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Organización Internacional para las Migraciones, 2018).

De acuerdo con la Universidad Andina Simón Bolívar (2006) citado en el informe de Plan International Deutschland (2020), el proyecto “Protección e inclusión de refugiados y migrantes provenientes de Venezuela en los países receptores de Perú y Ecuador” se desarrolló en las ciudades de Quito y Lima durante el año 2020. El estudio contó con una muestra de 1000 encuestados en el caso de Ecuador y se llevaron a cabo 8 entrevistas en este país. En Quito, se seleccionaron dos parroquias para la intervención: Calderón (Carapungo) y Guamaní. Calderón, ubicada al norte de la ciudad, abarca un área de 78.89 km² y una población de más de 150 mil habitantes. En este contexto, Carapungo, como un barrio específico de Calderón, cuenta con una población de más de 40 mil personas. Por otro lado, Guamaní, situada en el sector sur de Quito, alberga a más de 65 mil habitantes y muestra características que incluyen elementos rurales, así como niveles de pobreza que varían entre el 62% y el 96%.

El informe de la OIM (2020) mencionado en Plan International Deutschland (2020) revela que, en Ecuador, la tasa de desempleo entre la población venezolana en movilidad es del 27,9%, siendo más alta para las mujeres (34,6%) que para los hombres (22,2%). La autoocupación o trabajo independiente prevalece como la forma principal de empleo (47,9%), mientras que los trabajadores dependientes representan solo el 22,6%. Además, solo un pequeño porcentaje ha formalizado contratos laborales, o recibidos comprobantes de trabajo: 6,1% para los hombres y 7,8% para las mujeres. Esto sugiere una disminución en las condiciones laborales en comparación con Venezuela, donde solo un 10,1% estaba desempleado. La fuerza laboral de origen venezolano muestra una fuerte inclinación hacia el sector comercial, con un 47,4% involucrado en esta área, seguido por las actividades de venta en tiendas minoristas (19,4%), incluyendo ventas de ropa y artículos en tiendas. En paralelo, la población receptora también tiene una presencia notable en el sector comercial (55,8%). A pesar de que la población en movilidad humana posee un nivel educativo más alto, tanto los venezolanos como la población receptora terminan trabajando en áreas similares.

El gráfico 2 proporciona una comparación sobre cómo los venezolanos encuentran empleo en relación con la población ecuatoriana.

Gráfico 2. ¿Cómo encontró su empleo actual?

	Total	Nacionalidad		Género	
		Ecuatoriana	Venezolana	Masculino	Femenino
Base	440	265	175	203	236
Yo mismo generé mi propio trabajo	47,0%	48,3%	45,1%	43,3%	50,4%
Por medio de amigos/familiares	43,9%	44,2%	43,4%	44,3%	43,2%
Pregunté directamente a mi empleador	5,0%	2,6%	8,6%	4,9%	5,1%
Leyendo avisos en lugares públicos	3,9%	3,4%	4,6%	3,9%	3,8%
Redes sociales (Facebook, LinkedIn)	3,9%	4,5%	2,9%	5,4%	2,5%
Páginas de empleo	0,7%	0,4%	1,1%	1,5%	-
Agencia de empleos	0,5%	-	1,1%	0,5%	0,4%

Fuente y elaboración: El gráfico representa como los migrantes venezolanos y la población receptora ecuatoriana consiguen empleo. Tomado de Estudio de Georreferenciación y Caracterización de la Población Venezolana en Situación de Movilidad Humana y Población Receptora, por Plan International Deutschland, 2020.

En términos educativos, en el año 2020, la población venezolana muestra un nivel más alto que la población ecuatoriana. Un 25,4% de los venezolanos tiene educación universitaria y un 12,2% posee educación técnica superior, superando en 17 puntos porcentuales a los ecuatorianos con educación universitaria (8%) y en 8 puntos a los que tienen educación técnica superior (4,2%). Por otro lado, un 28,9% de los residentes ecuatorianos solo ha finalizado educación primaria, marcando una diferencia de 21 puntos porcentuales respecto a la población venezolana (Plan International Deutschland, 2020).

Al analizar el nivel educativo por género, tanto hombres como mujeres de la población venezolana muestran niveles de instrucción técnica y universitaria similares, con un 25,4% para los venezolanos en general y un 24,5% para las mujeres. Las encuestas indican que cerca del 88,3% de las personas en movilidad no han iniciado ni completado el proceso de homologación de títulos profesionales. Se observaron diferencias de género, especialmente en Guamaní, donde el 94,4% de las mujeres encuestadas no ha comenzado o completado el proceso, en comparación con el 78,1% de los hombres. A pesar de que hombres y mujeres están involucrados en trabajos remunerados, las mujeres también asumen tareas domésticas, lo que afecta su tiempo y prioridades, como la homologación de títulos (Plan International Deutschland, 2020).

Las barreras principales para iniciar el proceso de homologación son la falta de recursos y documentos originales en Ecuador. Aunque el proceso es gratuito en Ecuador, los encuestados mencionan el “costo” relacionado con obtener documentos en sus países de origen debido a las necesidades inmediatas. Alrededor del 44% de los encuestados están involucrados en actividades laborales remuneradas. En el contexto de la población venezolana, solo un 35,1% está empleado, mientras que en la población receptora la cifra llega al 52,9%. La pandemia ha impactado directamente en la situación laboral, con más de la mitad de la muestra sin empleo, principalmente debido a la pérdida de trabajos. Al examinar por parroquias y nacionalidad, en Guamaní, el 72,8% de la población venezolana está desempleada (Plan International Deutschland, 2020).

De acuerdo al género, solo el 36,4% de las mujeres están empleadas en comparación con el 57,8% de los hombres. Las mujeres venezolanas, específicamente, enfrentan más dificultades, con un 79,4% desempleadas. Un 45,1% de la población venezolana declaró haber creado su propio empleo, similar al 48,2% en la población receptora. En términos de ingreso familiar, hay notorias disparidades entre la población ecuatoriana y venezolana, en consonancia con investigaciones anteriores. Respecto a la duración de jornada laboral, la población migrante tiende a trabajar más días y horas. En cuanto a beneficios laborales, hay diferencias entre receptores y personas en movilidad humana. Los venezolanos informan un trato adverso en el trabajo (Plan International Deutschland, 2020).

Desde otro ángulo, en la entrevista con la catedrática experta en política migratoria y migración laboral del IAEN, se exploró la influencia del nivel educativo en la empleabilidad de los inmigrantes. La entrevistada resaltó la evolución de la educación en distintas oleadas migratorias, con un 40% de inmigrantes titulados en la primera ola, más del 20% con educación universitaria en la segunda y aproximadamente un 10% en la tercera. Sin embargo, señaló que la correspondencia entre educación y empleo se dificulta en empleos precarios, llevando a algunos a realizar trabajos no relacionados, como taxistas, por necesidad. La experta destacó la necesidad de analizar más allá de esta relación, considerando la supervivencia y la frustración, y citó la teoría de Weber para explicar posibles desajustes entre educación y trabajo que impactan en el bienestar psicológico y profesional. Subrayó la importancia de abordar la salud mental, que se ve afectada en diversas poblaciones migrantes.

En pocas palabras, el estudio de Plan International Deutschland de 2020 destaca que la población venezolana en Ecuador tiene, en promedio, un nivel educativo superior al de los ecuatorianos. Sin embargo, este nivel educativo no garantiza una mejor inserción laboral. A pesar

de su formación, muchos enfrentan desafíos para la homologación de títulos, particularmente las mujeres en áreas como Guamaní, que además lidian con mayores responsabilidades domésticas. Esta combinación de factores se traduce en altas tasas de desempleo y autoempleo entre los venezolanos, y en condiciones de trabajo desfavorables. La experta del IAEN señala que, a pesar de su formación, muchos inmigrantes se encuentran en trabajos no acordes a su educación, lo que repercute en su bienestar psicológico y resalta la necesidad de políticas que aborden estos desafíos.

Queda demostrado que las asimetrías de género en relación con la incorporación laboral de los migrantes constituye un tema de importancia respaldado por los datos obtenidos. De acuerdo con las declaraciones de la académica del IAEN, el estudio que ella y su equipo llevaron a cabo en 2019 evidenció una significativa disparidad de género en los ingresos, con las mujeres migrantes ganando aproximadamente tres veces menos que los hombres en 2020. Además, se identificó una presencia notable de mujeres jóvenes y adolescentes en la población migrante, lo cual exige una atención específica en las políticas públicas para abordar cuestiones como el acoso sexual y la violencia de género. Desde la perspectiva de la psicóloga que fue entrevistada y anteriormente trabajó en una ONG, se subraya la importancia de adoptar un enfoque de género en la ejecución de programas y políticas vinculadas a la migración. La situación de las mujeres migrantes está ligada a una doble vulnerabilidad, particularmente cuando son madres o adolescentes. Se resalta que estas mujeres enfrentan condiciones laborales precarias y asumen una carga adicional de responsabilidades en el hogar y en el cuidado, lo cual limita sus oportunidades de empleo. La especialista hace hincapié en que estos problemas tienen sus raíces en estructuras machistas presentes en las culturas de los países involucrados en el proceso migratorio, lo que incrementa los riesgos que las mujeres enfrentan durante su travesía migratoria y su inserción económica en el país receptor. También se reconoce que los hombres migrantes afrontan peligros derivados de la falta de protección legal y garantías de derechos, como la explotación laboral y la trata de personas. Sin embargo, se señala que en muchos casos, los hombres migrantes solos quedan en una situación de marginación, ya que los proyectos de ayuda humanitaria suelen priorizar a familias con niños y mujeres en situación de vulnerabilidad, relegando a los hombres a un plano secundario.

3.3 Las políticas migratorias ecuatorianas y los migrantes venezolanos: continuidades y cambios.

La migración es un fenómeno que ha caracterizado a la sociedad global durante décadas, y Ecuador no ha sido la excepción en experimentar sus múltiples facetas. Desde el 2007 hasta el 2022, el país ha vivido una serie de cambios en sus políticas migratorias y ha enfrentado desafíos particulares en relación con los migrantes venezolanos, quienes han buscado refugio debido a la crisis en su país de origen. Durante este período, Ecuador ha demostrado tanta flexibilidad como firmeza en su marco legal y político, siempre con el objetivo subyacente de garantizar los derechos humanos de todos los migrantes.

La siguiente tabla presenta un resumen de los eventos y decisiones más significativas que se han tomado en este ámbito durante los últimos 16 años.

Tabla 1. Políticas migratorias 2008-2022

Periodo	Políticas migratorias y derechos humanos	Situación de los migrantes venezolanos
2007-2010	2007: Ecuador mostraba una postura acogedora hacia los migrantes. 2008: Nueva Constitución reconoce la movilidad humana como un derecho y promueve la “ciudadanía universal”.	Durante este período, el flujo de migrantes venezolanos no fue especialmente notorio.
2011-2014	Ecuador trabaja en consolidar su marco legal y político con respecto a la migración, siempre enfatizando en los derechos humanos.	2014: Se empieza a notar un leve aumento de migrantes venezolanos, pero no en cifras alarmantes.
2015-2018	2017: Introducción del requisito de pasaportes para migrantes venezolanos. La Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) comenzó a aplicarse desde el 6 de febrero de 2017. Búsqueda de soluciones regionales y nacionales en 2018 debido al aumento del flujo migratorio.	Aumento significativo de migrantes venezolanos en Ecuador a partir de 2015 debido a la crisis en Venezuela. En 2018, cumbres regionales para discutir la situación.

2019-2022	<p>2019: Modificaciones relevantes en políticas migratorias: Acuerdo Ministerial núm. 103 con la Visa de Residencia Temporal de Excepción por Razones Humanitarias (VERHU) y Proceso de Regularización; y Decreto Ejecutivo núm. 826 alterando la Ley Orgánica de Movilidad Humana.</p> <p>2020: Impacto de COVID-19 y extensión del proceso de regularización.</p> <p>2022: Decreto Ejecutivo núm. 436 instaurando Regularización Extraordinaria e introducción de la Visa de Residencia Temporal de Excepción (VIRTE).</p>	<p>Continuo flujo de migrantes venezolanos, con el país adaptándose a la nueva situación y buscando formas de garantizar sus derechos y bienestar.</p> <p>2020: Cierre de fronteras afectó la situación de muchos migrantes en medio de la pandemia.</p>
-----------	--	--

Fuente y elaboración: propia con información de Herrera (2022).

El Plan Nacional de Desarrollo, Política Exterior 2007-2010, representó la postura del Estado ecuatoriano respecto al desarrollo y migración, enfocándose en garantizar los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de las personas migrantes. Su enfoque integral abarcaba medidas diplomáticas, administrativas y judiciales para proteger a los emigrantes en los países de destino, así como establecer vínculos con ONG's y la sociedad civil en dichos lugares para apoyar a los ecuatorianos en el exterior. Se proponía también actualizar la legislación migratoria y promover programas de retorno voluntario para facilitar la inserción social y laboral de los migrantes en la sociedad ecuatoriana. El financiamiento para estas iniciativas provendría de fuentes como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), 2007).

Posteriormente, la Red de Casas del Migrante en Ecuador se enfocó en proporcionar una atención completa y de alta calidad a las familias ecuatorianas en el extranjero. Su objetivo central consistía en facilitar, fortalecer y coordinar procesos de desarrollo humano en ocho provincias mediante la creación de una Red Nacional de Casas. Esta red operó en varias ciudades del país y fue establecida por la Secretaría Nacional del Migrante para implementar políticas

migratorias y proteger los derechos de las personas en movilidad humana. Se priorizaron las provincias con altos índices migratorios para brindar servicios a los migrantes, sus familias y las comunidades de origen. El proyecto se estructuró en cuatro componentes que incluían la creación de un modelo de referencia para servicios de prevención y atención, la mejora de infraestructura y capacidades de las casas de migrantes, la provisión de servicios legales, psicológicos, educativos y de acogida, y el apoyo a iniciativas innovadoras de la sociedad civil en temas migratorios. El financiamiento provino de diversas fuentes, como la conversión de deuda externa de Ecuador con España y aportes de la Secretaría Nacional del Migrante y organizaciones locales. Se establecieron convenios de cooperación con gobiernos locales y organismos gubernamentales para su implementación (Secretaría Nacional del Migrante Ecuador, 2012).

Por otra parte, el Decreto Ejecutivo Nro. 20 determinó la incorporación del Viceministerio de Movilidad Humana a la estructura administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, y el cambio de nombre de este último a Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Ambas instituciones trabajarían en coordinación con los Consejos Nacionales para la Igualdad para garantizar la integración de las políticas públicas en movilidad humana según lo establecido por la Constitución de la República de Ecuador (CRE) (Presidencia de la República del Ecuador (PRE), 2013).

Asimismo, el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Trabajo 2015-2018 incluyó diversas iniciativas relacionadas con la migración, destinadas a abordar sus diversos desafíos. Entre estas iniciativas se encontraba la Estrategia de Empleo Nacional, que buscaba promover inversiones productivas y consideraba la migración o la inversión de la diáspora como soluciones para cubrir la demanda laboral. También se implementó la Ventanilla Única Ecuatoriana para migrantes, con el objetivo de eliminar barreras y brindar información sobre oportunidades laborales, regularización migratoria y derechos laborales de los migrantes. Además, se reconocía a los migrantes como una categoría prioritaria en ciertas políticas públicas nacionales, alineadas con la Agenda 2030 y la Constitución. El Gobierno de Ecuador se comprometía a fortalecer la implementación de políticas específicas para las personas en situación de movilidad humana, incluyendo actividades de promoción activa del mercado laboral, creación de capacidades de inspección laboral para abordar la explotación laboral de los migrantes en colaboración con la OIM, y programas de reintegración laboral para los migrantes que regresaban al país (Ministerio del Trabajo, 2015).

Subsiguientemente, se establecieron las normas y reglamentos para la organización de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Estos consejos se dividían en cinco categorías y tenían

la responsabilidad de promover la igualdad y garantizar los derechos en áreas específicas. Además, se buscaba una composición paritaria en su conformación y la participación activa de representantes de la sociedad civil con experiencia en grupos vulnerables (Reglamento a la ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad , 2015).

Después, en el año 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana asumía la responsabilidad de la movilidad humana en Ecuador, garantizando el cumplimiento de los derechos y ejerciendo las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana. También se establecieron las diferentes categorías migratorias y el rol del Ministerio del Interior en el control migratorio a nivel nacional (Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

Para el año 2018, el Ministerio llevó a cabo diversas acciones en las que se destinaron \$4,722,860. Estas acciones incluyeron la implementación de un convenio marco interministerial para garantizar los derechos humanos de los ciudadanos extranjeros, así como procedimientos de atención para niños, niñas y adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana. Además, se realizaron reuniones técnicas regionales en Quito, se llevó a cabo una minga migratoria con la entrega de aproximadamente 5500 visas, se implementó un plan de contingencia para resolver solicitudes de protección internacional y se trabajó en la iniciativa Asilo de Calidad en el marco del Plan de Acción de Brasil. También se coordinó con agencias del Sistema de Naciones Unidas, se estableció una mesa de movilidad humana que involucró a la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, y se brindó atención en zonas fronterizas y lugares de acogida para personas venezolanas (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Organización Internacional para las Migraciones, 2018).

Además de lo mencionado anteriormente, el exministro del Trabajo, Raúl Clemente Ledesma Huerta, emitió el Instructivo No. MDT-2018-0006 con el propósito de regular el control del ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores migrantes extranjeros en Ecuador. El objetivo principal de este acuerdo era garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores migrantes extranjeros mediante la implementación de un registro y control tanto en el sector público como en el privado. De acuerdo con el instructivo, los empleadores tenían la obligación de llevar un registro detallado de todos los trabajadores migrantes o extranjeros, que sería verificado por el Ministerio del Trabajo a través de inspecciones aleatorias y focalizadas realizadas por las Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público. Este registro debía contener información relevante como la identificación del trabajador, edad, estado

civil, dirección domiciliaria, correo electrónico, nacionalidad, país de origen, número de pasaporte o documento de identidad, tipo de visa, ocupación, remuneración, plazo de vigencia del contrato, lugar y horario de trabajo. Además, se establecieron sanciones en caso de que los empleadores no cumplieran con la afiliación al seguro social obligatorio o no pagaran el salario básico unificado (Ministerio del Trabajo, 2018).

A continuación, el exviceministro de Movilidad Humana tomó la decisión de emitir un reglamento para establecer la Mesa Nacional de Movilidad Humana y las Mesas Intersectoriales Permanentes de Movilidad Humana en Ecuador. La función primordial de la Mesa Nacional era liderar los esfuerzos relacionados con la movilidad humana y coordinar la implementación de políticas públicas a nivel interinstitucional, intersectorial y temático para atender a las personas en situación de movilidad humana. La transversalización fue un principio clave de la Mesa, buscando un enfoque multisectorial que involucrara al Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organismos Internacionales, sociedad civil y otros actores para desarrollar políticas, programas y acciones relacionadas con la movilidad humana. Las Mesas Intersectoriales Permanentes, por su parte, tenían como objetivo poner en práctica las decisiones y acciones de la Mesa Nacional. Estos espacios de trabajo intersectoriales y locales contaban con la participación de diversos actores gubernamentales comprometidos con la implementación de políticas públicas sobre movilidad humana. Las organizaciones de la sociedad civil tenían el derecho de participar a través de sus representantes acreditados ante la Secretaría de la Mesa, y otros actores relacionados con la movilidad humana también podían participar. Los organismos internacionales o cooperantes podían actuar como invitados en ambas Mesas, según la relevancia de los temas abordados (Viceministro de Movilidad Humana, 2018).

En correspondencia con la política exterior del país, la Agenda de Política Exterior (2017-2021) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana estableció objetivos y políticas que incluían la promoción de los derechos en movilidad humana. Esta agenda se construyó de manera participativa e involucró a diversos actores de la sociedad ecuatoriana y se alineaba con los principios de relaciones internacionales de la Constitución de Montecristi (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018).

En el ámbito nacional, la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMH) 2017-2021 se enmarcó dentro del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y tenía como objetivo garantizar los derechos y reducir la desigualdad y discriminación hacia las personas en movilidad humana, siendo responsabilidad del Consejo

Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana proteger esos derechos (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2020).

Para regular la situación laboral de los trabajadores migrantes extranjeros en el país, el Ministerio de Trabajo emitió un instructivo que establecía el control del ejercicio de sus derechos laborales. Se enfocaba en el registro obligatorio de estos trabajadores y en la verificación de sus condiciones laborales a través de inspecciones (Ministerio del Trabajo, 2021).

Siguiendo la misma línea de acción, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) implementó un corredor humanitario que benefició a más de 3000 personas, específicamente ciudadanos venezolanos, gestionando e implementando un monto de USD 18,000.00. De manera similar, el Ministerio del Trabajo (MDT) también se involucró en abordar la movilidad humana mediante una serie de acciones que incluyeron un encuentro laboral sobre el tema, la implementación de la herramienta IRIS, la creación de un manual sobre trabajadores en situación de movilidad humana, la inclusión de la Unidad de Migraciones, el reclutamiento laboral y la integración laboral. En total, se gestionó e implementó un monto de USD 52,500.00 para estas acciones, dirigidas tanto al sector público como al privado. Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDUC) también brindó educación a estudiantes venezolanos en los niveles de Educación General Básica (EGB), Media y Bachillerato, asignando recursos por un monto total de USD 9,330,597.85, con el objetivo de garantizar el acceso a una educación de calidad para esta población receptora (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018).

El 6 de febrero de 2017, entró en vigencia la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), con el objetivo de generar condiciones para una migración ordenada, segura y regular, estableciendo normas para garantizar y regular los derechos, deberes, instituciones y mecanismos relacionados con las personas en movilidad humana, que comprenden emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, ecuatorianos que regresan al país, aquellos que necesitan protección internacional, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, así como sus familiares (Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

Durante la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) realizada en República Dominicana el 25 de enero de 2017, la participación del expresidente Rafael Correa resultó en un acuerdo entre los países de la región para abordar la migración internacional desde una perspectiva integral de derechos humanos. En este sentido, se rechaza cualquier forma de criminalización de la migración irregular y se logra la implementación de un documento de principios para guiar esta postura (Presidencia de la República del Ecuador, 2017).

En búsqueda de su objetivo, Ecuador se destacó liderando la creación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre transnacionales y derechos humanos, convirtiéndose en un referente en movilidad humana. Las políticas públicas generales dirigidas a poblaciones inmigrantes y emigrantes beneficiarias a toda la población sin discriminación por situación migratoria, mientras que se implementan políticas específicas para abordar problemas particulares. En el pasado, el Plan Nacional de Desarrollo se centró en intereses particulares de grupos económicos y careció de una visión estratégica nacional. Sin embargo, con el Plan de 2007, se recuperó el papel del Estado para atender los intereses colectivos y comunes de la población, y la Constitución de Montecristi en 2008 otorgó obligatoriedad al cumplimiento del Plan, priorizando el desarrollo sostenible, la equidad y los derechos humanos. El cuarto Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) se enfocó en tres ejes: “Derechos para todos durante toda la vida”, “Economía al servicio de la sociedad” y “Más sociedad, mejor Estado”, centrado en el ser humano con el Estado garantizando derechos y servicios de calidad. La participación ciudadana y el diálogo fueron fundamentales para alcanzar una sociedad inclusiva, equitativa y solidaria, con una economía social y solidaria, respetuosa de la naturaleza y en beneficio de todas las generaciones futuras (Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida, 2017).

Igualmente, el Plan Nacional de Movilidad Humana en Ecuador aprobado el 4 de octubre de 2018, se fundamentó en el Objetivo 5 de la Agenda de Política Exterior 2017-2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Este plan tiene como propósito promover los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones, adoptando un enfoque integral que involucra a diversos sectores y actores, como la sociedad civil, la comunidad internacional y el Estado, a través de la política de “fronteras abiertas”, la cual superó la mera regulación de flujos migratorios. Se alineó con el establecimiento de indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”, y el Consejo Nacional de Igualdad de Movilidad Humana asumió la responsabilidad de monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos en este ámbito, buscando garantizar la soberanía y paz del país y proteger los derechos de las personas en movilidad humana tanto a nivel nacional como internacional. La meta establecida para 2021 era aumentar la atención a las personas en movilidad humana de 699,631 a 750,000, aunque aún persisten desafíos y aspectos relacionados con la movilidad humana. El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida” incluye varias políticas, entre ellas la Política Nacional 9.6, que se enfoca en proteger y promover los derechos de las personas en situación de movilidad humana tanto en el territorio nacional como en el exterior. El cumplimiento de la política pública 9.6 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-

2021 y el objetivo 5 de la Agenda de Política Exterior implica considerar los actores involucrados, las problemáticas identificadas en el análisis técnico de la sección de diagnóstico y los requisitos planteados en los procesos de participación, donde se ha discutido la temática. El Plan Nacional de Movilidad Humana se rige por cuatro políticas establecidas en el Objetivo 5 de la Agenda de Política Exterior: la política 1 busca promover la ciudadanía universal y la libre movilidad en el ámbito internacional; la política 2 tiene como objetivo fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana en Ecuador; la política 3 busca generar condiciones para una migración ordenada y segura; y la política 4 se enfoca en defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad (Plan Nacional de Movilidad Humana, 2018).

Otro aspecto a considerar es, en una conferencia de prensa llevada a cabo el 6 de agosto de 2018, el ministro del Interior, Mauro Toscanini, compartió que alrededor del 15% del total de venezolanos que llegaban a Ecuador decidirían establecerse en el país, mientras que el resto continuaba su migración hacia naciones del sur, como Perú y Chile. Toscanini expresó su preocupación por la capacidad de atención diaria, mencionando que se estaban haciendo esfuerzos para aumentar los puntos de atención y brindar asistencia médica, dada la presencia de problemas epidemiológicos como el sarampión, la fiebre amarilla y un caso de sida. A pesar de las limitaciones de capacidad, el Estado ecuatoriano mostró su compromiso en abordar este desafío a largo plazo y aseguró que los acuerdos internacionales respaldan la permanencia de extranjeros en el país (El Universo, 2018). Es importante acotar que, la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) (2018), durante el período de enero a septiembre de 2018 se encargó de la fase de respuesta a la emergencia provocada por el flujo migratorio inusual de venezolanos (Plan integral para la atención y protección de derechos en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano en Ecuador, 2018).

Como resultado, a partir del 18 de agosto de 2018, se requiere que los ciudadanos venezolanos ingresen a Ecuador con un pasaporte válido que tenga al menos seis meses de vigencia antes de la fecha de vencimiento. Esto fue establecido mediante el Acuerdo Ministerial Nro. 242, publicado el 16 de agosto de 2018 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018).

En el contexto de la crisis en Venezuela, Ecuador expresó su inquietud durante una Reunión Extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 5 de septiembre de 2018 por la situación de los migrantes venezolanos. En este sentido, solicitó al Gobierno de Venezuela que agilizara la entrega de documentos de identidad y viaje

para sus ciudadanos, a fin de evitar riesgos necesarios. El país reconoció la necesidad de un enfoque y compromiso regional para abordar la migración masiva de venezolanos, ya que no podía ser enfrentada únicamente por un país. Durante la sesión extraordinaria de la OEA, el secretario general, Luis Almagro, enfatizó la importancia de una respuesta colectiva y compartida ante el flujo de migrantes y refugiados venezolanos. Como resultado de esta reunión, se anunció la creación de un Grupo de Trabajo liderado por David Smolansky, con el propósito de analizar de manera más profunda el tema migratorio de Venezuela. La secretaria ejecutiva Adjunta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), María Claudia Pulido, destacó las medidas humanitarias recomendadas para abordar la crisis migratoria y la importancia de una respuesta regional basada en el respeto de los derechos humanos. Por su parte, Andrew Selee, presidente del Instituto de Política Migratoria, resaltó la preocupación que suscita la migración venezolana en la región, identificando que el flujo migratorio se encuentra en sus primeras etapas, lo que podría implicar la salida de muchos más venezolanos en el futuro. María Claudia Pulido, destaca las medidas humanitarias migratorias recomendadas para abordar la crisis y la importancia de una respuesta regional basada en el respeto de los derechos humanos. Por su parte, Andrew Selee, presidente del Instituto de Política Migratoria, resaltó la preocupación que suscita la migración venezolana en la región, identificando que el flujo migratorio se encuentra en sus primeras etapas, lo que podría implicar la salida de muchos más venezolanos en el futuro. María Claudia Pulido, destaca las medidas humanitarias migratorias recomendadas para abordar la crisis y la importancia de una respuesta regional basada en el respeto de los derechos humanos. Por su parte, Andrew Selee, presidente del Instituto de Política Migratoria, resaltó la preocupación que suscita la migración venezolana en la región, identificando que el flujo migratorio se encuentra en sus primeras etapas, lo que podría implicar la salida de muchos más venezolanos en el futuro (Organización de los Estados Americanos (OEA), 2018).

Debido a lo expuesto previamente, en octubre de 2018, se estableció el Plan Integral para la atención y protección de derechos en el contexto del aumento del flujo migratorio venezolano en Ecuador, el cual se fundamentó en el principio constitucional de garantizar la igualdad ante la ley y los mismos derechos, deberes y oportunidades para todas las personas. El Plan consistió en un conjunto de propuestas de acción diseñadas para cumplir con el mandato constitucional en respuesta a la emergencia ocasionada por los flujos migratorios inusuales provenientes de Venezuela hacia Ecuador. Su objetivo primordial era asegurar y proteger los derechos de los migrantes venezolanos, así como también los de la población ecuatoriana, sin importar su

nacionalidad. A lo largo de su implementación, el Plan Integral se encontró como un documento sujeto a cambios y evoluciones constantes, requiriendo la contribución de diversos actores y adaptándose a las transformaciones en el ámbito de la movilidad humana. Su propósito general era establecer directrices estratégicas para que el Estado ecuatoriano, en colaboración con organismos internacionales, la sociedad civil y otros actores relevantes, llevara a cabo programas y acciones en favor de los migrantes venezolanos que ingresaban, transitaban, permanecían, salían y regresaban a Ecuador. Todo ello bajo un enfoque basado en los derechos humanos y con miras al futuro, contemplando el análisis de costos, necesidades de financiamiento y evaluaciones de cumplimiento. El enfoque de derechos humanos desempeñó un papel fundamental en la gestión integral del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, sustentándose en los principios establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Ecuador. El país ratificó las Convenciones básicas de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos, reafirmando su compromiso de garantizar los derechos de todas las personas, independientemente de su nacionalidad o condición. Ecuador fue reconocido a nivel internacional por su materia migratoria, tomando parte activa en foros y reuniones para abordar la situación de los migrantes venezolanos. El país se comprometió a respetar los derechos de los ciudadanos venezolanos en movilidad humana e instó a Venezuela a tomar medidas democráticas e inclusivas para abordar la crisis. La transversalización del enfoque de derechos humanos en la movilidad humana fue considerada esencial para garantizar la igualdad de derechos, la no discriminación y el respeto a la dignidad de todas las personas. Ecuador estableció la igualdad de ejes en temas de género, étnicos, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, con el objetivo de asegurar la plena vigencia de los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución como en los instrumentos internacionales. (Plan integral para la atención y protección de derechos en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano en Ecuador, 2018).

Después, el 8 de noviembre de 2018 se implementó el Plan Integral de Mejoramiento con el propósito de mejorar y simplificar los trámites administrativos a través de la incorporación de dispositivos innovadores y componentes tecnológicos. Este plan estuvo en línea con la Agenda de Política Exterior 2017-2021 y el Decreto Ejecutivo 372, firmado el 19 de abril de 2018. Su objetivo principal era reducir la carga regulatoria y los costos asociados al integrar y conectar plataformas tecnológicas, con el fin de agilizar la prestación de servicios públicos y promover la convergencia de dichas plataformas. Además, buscaba implementar servicios consulares y ciudadanos eficaces, transparentes, de calidad y sujetos a evaluación constante. En términos de

orientación, el plan se enfocaba en simplificar los procedimientos administrativos y reducir al mínimo indispensable los requisitos. Se tomaron medidas para eliminar trámites, requisitos y procedimientos que implicaban costos de transacción y cumplimiento injustificados, innecesarios y redundantes. También se llevó a cabo un levantamiento sistemático y permanente de los trámites y procedimientos administrativos de la institución para mantenerlos actualizados. Como parte del Plan Integral de Mejoramiento, se implementaron acciones específicas para mejorar los trámites migratorios, tales como la creación de una visa electrónica, el desarrollo de una aplicación móvil para el control migratorio y la agilización de apostillas en el extranjero. Todas estas medidas tenían como objetivo optimizar los servicios consulares y ciudadanos, haciéndolos más eficaces y eficientes, con un enfoque en la transparencia y calidad, y estando siempre sujetos a evaluación y mejora continua (Plan Integral para el Mejoramiento de Servicios Ciudadanos, 2018).

Como resultante, el Ministerio de Educación destinó recursos para facilitar el acceso y permanencia de personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo migrantes y refugiados, en el Sistema Nacional de Educación. Asimismo, el Ministerio de Salud Pública llevó a cabo acciones para la prevención y atención de enfermedades, brindando servicios de salud a la población en movilidad humana. El Ministerio de Inclusión Económica y Social también implementó medidas para identificar y atender a la población venezolana, especialmente a niños y niñas, en diversas modalidades de servicios sociales. El Ministerio del Interior asignó recursos a iniciativas que activaron protocolos de atención en puestos fronterizos y aumentaron la capacidad de centros de registro para atender la creciente demanda de personas en situación de movilidad humana. Durante los últimos tres años, aproximadamente 3 millones de personas abandonaron Venezuela, siendo 2.4 millones de ellas dirigidas hacia países sudamericanos. Desde 2015, más de 1.3 millones de personas venezolanas ingresaron a Ecuador, y aproximadamente el 20% de ellas optaron por permanecer en el país. Frente a esta situación, el Gobierno Nacional reconoció la necesidad de adoptar una respuesta integral y progresiva para fortalecer la integración socioeconómica tanto de la población local como migrante, y así evitar manifestaciones de xenofobia y resistencia. En consecuencia, se establecieron diálogos con organismos multilaterales de desarrollo en busca de apoyo. El Marco de cooperación internacional para la respuesta nacional buscó una solución inclusiva y a mediano plazo, que abarcara a toda la población migrante y refugiada. Se identificó una población meta de 600,000 personas, lo cual impulsó a los países receptores de la región a implementar medidas específicas y a buscar una estrategia coordinada. El Estado nacional aguardaba el respaldo de la comunidad

internacional para alcanzar una migración segura y regulada que garantizara los derechos de todas las personas involucradas (Marco de cooperación internacional para la respuesta nacional a las personas venezolanas en situación de movilidad humana en Ecuador , 2018).

Tras el trágico femicidio de Diana Carolina en enero de 2019, el expresidente de Ecuador, Lenín Moreno Garcés, anunció a través de su cuenta de Twitter que tomaría medidas para controlar la situación legal de los inmigrantes venezolanos que llegan al país. En el mensaje, expresó que Ecuador seguiría siendo un país de paz y que se conformarían brigadas para supervisar a los venezolanos en las calles, lugares de trabajo y frontera. También se consideraría la posibilidad de crear un permiso especial de ingreso al país, sin comprometer la seguridad de los ciudadanos. El presidente prometió tomar acciones contra los responsables del femicidio y respaldó las acciones de las fuerzas del orden en la lucha contra la delincuencia y el crimen (Redacción El comercio, 2019).

Luego de los hechos previamente mencionados, el Gobierno ecuatoriano emitió el Decreto Ejecutivo Nro. 826 el 26 de julio de 2019, con el objetivo de conceder una amnistía migratoria a los ciudadanos venezolanos que cumplieran ciertos requisitos y hubieran ingresado periódicamente al país. Asimismo, se implementó un proceso de regularización con enfoque humanitario, que agregó un censo de extranjeros y la emisión de una visa de residencia temporal de excepción para los ciudadanos venezolanos incluidos. Este proceso concluyó el 31 de marzo de 2020, abarcando a aquellos que se encontraron en condición migratoria irregular por haber excedido el tiempo de permanencia permitido hasta la fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo (Presidencia de la República del Ecuador, 2019).

En relación con el flujo migratorio de venezolanos en ciertas provincias de Ecuador, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) emitió la Declaratoria 152 el 9 de agosto de 2019, con el objetivo de establecer un Plan de Contingencia para brindar atención humanitaria adecuada. Además, mediante los Acuerdos ministeriales No. 248, 270, 280, 302, 06, 021, 036, 041, 059, 079, se reafirma la declaración de emergencia del sector de movilidad humana en las provincias de Pichincha, El Oro y Carchi desde el 28 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2019 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018).

En respuesta a la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ofreció la Visa de Residencia Temporal de Excepción a ciudadanos venezolanos que cumplieron ciertos requisitos y habían ingresado legalmente hasta el 25 de julio de 2019. A partir del 24 de agosto de 2019, los ciudadanos venezolanos que deseaban ingresar a Ecuador necesitaban una visa emitida por un consulado

ecuatoriano. Para obtenerla, los solicitantes debían presentar documentación que incluyera su pasaporte, certificado de antecedentes penales y el formulario de solicitud. Las oficinas consulares ubicadas en Caracas, Bogotá y Lima tenían la capacidad de emitir la Visa de Residencia Temporal de Excepción por razones humanitarias, permitiendo que los interesados realizaran la solicitud en dichos lugares (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

En cuanto a la Resolución Nro. 002-2020 del 21 de septiembre de 2020 del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, fue emitida para expedir el Reglamento Interno que regularía la estructura y funcionamiento del Pleno del Consejo. En el Capítulo I de este reglamento, se establecieron las generalidades y se definió el objetivo de regular el funcionamiento del Pleno, especificando que las disposiciones serían de aplicación obligatoria para todos los miembros. Por otro lado, el Capítulo II se enfocó en la estructura del Consejo, que es un órgano de derecho público con competencias a nivel nacional y autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera. El Consejo está compuesto por el Pleno, que actúa como el máximo órgano de deliberación y resolución, y la Secretaría Técnica, encargada de la gestión administrativa, financiera y técnica. El Pleno asumió competencias y deberes importantes, incluyendo la aprobación y modificación del Reglamento Interno, la creación de comisiones ocasionales y la proposición de lineamientos estratégicos, entre otras responsabilidades. Además, se estipuló que los consejeros tendrían un período de funciones de cuatro años a partir de su designación, con la posibilidad de que un nuevo consejero completara el período de uno saliente en caso de designación (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2020).

Subsecuentemente, el 30 de diciembre de 2020, el entonces presidente Lenín Moreno tomó la decisión de enviar un veto parcial al proyecto de reformas de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH). En el veto, se incluyeron 22 observaciones dirigidas a los artículos de la LOMH, con el objetivo de lograr una armonización de la ley con otras normativas y pronunciamientos realizados por la Corte Constitucional. Una de las objeciones presentadas fue la omisión de definiciones sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, con el fin de evitar duplicaciones legales presentes en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). También se cuestionó la propuesta de crear un incentivo tributario para migrantes retornados que adquirieran vehículos en Ecuador, argumentando que esta iniciativa solo podía ser propuesta por el presidente. Asimismo, se hizo hincapié en que la creación, modificación y supresión de entidades del Ejecutivo era una competencia exclusiva del presidente, lo que llevó a objetar algunos

artículos relacionados con la creación del Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Otro punto abordado en el veto fue el procedimiento administrativo para la deportación, con el objetivo de clarificar la excepcionalidad de la permanencia de un extranjero en un centro de acogida durante el proceso. Dentro de las reformas a la LOMH, se incorporaron 12 causales para personas que representaran un riesgo o amenaza para la seguridad pública y el Estado, así como 2 causales de deportación que se enfocaron en proteger el debido proceso y los derechos humanos. Además, el veto parcial proponía extender la vigencia del pasaporte a 10 años para ecuatorianos que residían fuera del país, y se objetó la entrega de pasaportes diplomáticos a cónyuges o parejas en unión de hecho de los asambleístas, cuando estos no ejercían funciones o representación del Estado ecuatoriano. Finalmente, el veto fue sometido a análisis por parte de la Comisión de Relaciones Internacionales, quienes presentaron un informe al pleno del Legislativo para definir su aceptación o rechazo (Roa, 2020).

Seguidamente, el Proceso de Quito, que engloba una serie de reuniones y acuerdos entre países latinoamericanos para abordar la crisis migratoria venezolana, tuvo su primera sesión en Quito, Ecuador, los días 3 y 4 de septiembre de 2018. Durante esta reunión, representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay firmaron la “Declaración de Quito Sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región”, un compromiso con 18 puntos que no es vinculante, pero exhorta a los países a fortalecer las políticas de acogida, coordinar con organismos internacionales, combatir la discriminación y xenofobia, proteger los derechos de los migrantes y colaborar a través de organismos regionales como CAN y MERCOSUR. En la Declaración Conjunta de la III reunión técnica internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos, realizada del 8 al 9 de abril de 2019, se resaltó la importancia de regularizar el estatus de los venezolanos y se hizo un llamado urgente a la comunidad internacional para proporcionar asistencia técnica y financiera a los más de 3.5 millones de venezolanos en la región, enfocándose en fondos no reembolsables para Estados de tránsito y acogida, en concordancia con la corresponsabilidad. En la Declaración Conjunta de la IV reunión técnica internacional sobre movilidad humana de nacionales venezolanos, del 4 al 5 de julio de 2019, se enfocó en la colaboración entre países receptores y de tránsito, temas como el control de ingreso, asistencia humanitaria y regularización migratoria, así como la lucha contra delitos transnacionales y la protección de grupos vulnerables. Las presentaciones del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo fueron apreciadas, junto con la expansión de líneas de crédito para implementar

objetivos presentados en el capítulo de Buenos Aires. En la V reunión técnica en Bogotá, noviembre de 2019, se reafirmó la inquietud por la crisis migratoria venezolana, se acordó la coordinación de medidas para una migración segura y ordenada, se elogió el Proceso de Quito como modelo de buenas prácticas, se llamó a la cooperación internacional y se aprobaron términos de referencia para el Grupo de Amigos. En la VI Reunión en Santiago, septiembre de 2020, se reiteró la preocupación por la crisis migratoria, se abordaron asuntos como educación y empleo para migrantes venezolanos, se resaltó la relevancia de talleres temáticos, se celebró una plataforma web y se confirmó a Perú como próxima sede, agradeciendo a Chile por su organización (Gobierno de Ecuador , 2018).

Consecutivamente, durante el año 2019, se llevaron a cabo relevantes modificaciones en el ámbito migratorio mediante decretos y acuerdos ministeriales en este territorio. El Acuerdo Ministerial núm. 103 implementó la Visa de Residencia Temporal de Excepción por Razones Humanitarias (VERHU) y un Proceso de Regularización. De manera simultánea, el Decreto Ejecutivo núm. 826 alteró la Ley Orgánica de Movilidad Humana, generando tres nuevas categorías: visa humanitaria, censo y amnistía migratoria, con el propósito de otorgar alternativas legales a individuos en circunstancias particulares. El año 2020 se vio marcado por la repercusión de la pandemia de la COVID-19, que ocasionó el cierre de las fronteras a partir del 16 de marzo como acción preventiva. Esta coyuntura influyó en la política migratoria, prolongando por tres meses el proceso de regularización hasta el 30 de agosto de 2020, con la intención de otorgar adaptabilidad a los migrantes en medio de la crisis sanitaria global. A lo largo del año 2021, las autoridades continuaron ajustando las políticas migratorias a la cambiante coyuntura mundial, aunque la información disponible no detalla eventos específicos para ese período. En 2022, se emitió el Decreto Ejecutivo núm. 436, instaurando una Regularización Extraordinaria por un lapso de 12 meses, posiblemente en respuesta a circunstancias particulares en la localidad o en la región. Adicionalmente, se introdujo una novedosa visa denominada Visa de Residencia Temporal de Excepción (VIRTE), ampliando las posibilidades de estatus migratorio disponibles (Herrera, 2022).

Posteriormente, desde el GAD de Quito, y algunas entidades como el Ministerio de Trabajo del Ecuador, se creó la Guía para la contratación de Talento Humano en Ecuador ha sido desarrollada colaborativamente por el Proyecto de Inclusión Económica USAID-WOCCU, el Ministerio del Trabajo de Ecuador, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO y el Programa Sin Fronteras. Esta guía ofrece un enfoque normativo y técnico para mejorar los procesos de contratación laboral de personas en situación de movilidad humana y de la población

local. En su segunda edición, se han unido nuevos aliados como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para fortalecer aún más estas iniciativas. La guía tiene como propósito informar a las empresas e instituciones sobre la normativa laboral ecuatoriana y las metodologías disponibles para optimizar la vinculación laboral. Se brindan servicios que apoyan el reclutamiento, capacitación y selección de personal. El Proyecto de Inclusión Económica USAID-WOCCU colabora con las entidades coautoras y nuevos aliados para facilitar información, estructuración del contenido y diseño. La guía aspira a ser una herramienta valiosa para los departamentos de talento humano al proporcionar información sobre la normativa vigente y los servicios disponibles para la contratación de población en situación de movilidad humana y la población local en Ecuador (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); Ministerio de Trabajo de Ecuador; Corporación de Promoción Económica CONQUITO; Programa sin fronteras; PNUD; OIT, 2023).

Actualmente, La Guía para la contratación de Talento Humano en Ecuador es un esfuerzo conjunto del Proyecto de Inclusión Económica USAID-WOCCU, el Ministerio de Trabajo, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO y el Programa Sin Fronteras, centrándose en aspectos normativos y técnicos para mejorar los procesos de contratación laboral tanto para personas en situación de movilidad humana como para la población local. En su segunda edición, se han incorporado nuevos colaboradores como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para fortalecer aún más estas iniciativas. Su principal objetivo es orientar a empresas e instituciones ecuatorianas en relación con la legislación laboral y las metodologías disponibles para optimizar los procesos de contratación, proporcionando servicios que respaldan aspectos como el reclutamiento, la formación y la selección de personal. En colaboración con las instituciones coautoras y los nuevos aliados, el Proyecto de Inclusión Económica USAID-WOCCU trabaja para facilitar la recopilación de información, la estructura del contenido y el diseño de la guía. En última instancia, su propósito es ser una herramienta valiosa para los departamentos de recursos humanos al brindar información sobre la normativa vigente y los servicios disponibles para la contratación tanto de personas en situación de movilidad humana como de la población local en Ecuador (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); Ministerio de Trabajo de Ecuador; Corporación de Promoción Económica CONQUITO; Programa sin fronteras; PNUD; OIT, 2023).

3.4 Proceso de implementación de políticas migratorias

La integración exitosa de migrantes y refugiados depende en gran medida del empleo, como resaltó Hamdi Ulukaya, CEO de Chobani, al discutir la inclusión en América Latina y el Caribe (ALC) con el BID. La incorporación de migrantes al mercado laboral no solo beneficia a ellos y sus familias, sino también a las comunidades anfitrionas, al impulsar la productividad económica y estimular la inversión. Los migrantes pueden expandir la oferta laboral y crear competencia a través de nuevas empresas, generando crecimiento, comercio e inversión en las naciones receptoras, especialmente en sectores innovadores. Sin embargo, para desencadenar el potencial de los migrantes, se requieren condiciones adecuadas, dado que muchos migrantes enfrentan empleo informal y disminución de habilidades debido a la incertidumbre y a menudo carecen de acceso a seguridad social y atención médica. Ante la búsqueda de oportunidades económicas como la principal causa de migración en ALC, se destacan 10 estrategias para maximizar el beneficio de la migración: documentación y regulación, rutas de empleo específicas, mejoras tecnológicas, colaboración con empleadores, capacitación laboral, certificaciones, servicios económicos, inclusión financiera, atracción de inversiones y lucha contra la xenofobia. En concreto, la creación de empleo no solo integra a los migrantes, sino también enriquece a las comunidades receptoras, y para aprovechar al máximo los beneficios de la migración, se deben establecer oportunidades laborales y condiciones favorables en los países receptores (Tres & Buchcinder, 2022).

En tal sentido, la Ordenanza N° 271 del Distrito Metropolitano de Quito en relación con la Movilidad Humana y el Reglamento Sustitutivo al Acuerdo Ministerial 455 de agosto de 2008 establece en su Artículo 1 la proclamación de la movilidad humana como una política pública. De manera paralela, la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito ha establecido la declaración de “promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas y familias en diversas situaciones de movilidad, tales como emigrantes, inmigrantes, desplazados debido a diversas formas de violencia, personas en tránsito y otros que sean reconocidos conforme a las leyes ecuatorianas y los Tratados y Convenios aprobados por el Estado de Ecuador” (El Concejo Metropolitano de Quito , 2008).

En virtud de lo expuesto, la entrevista con la catedrática del IAEN discute estrategias para mejorar la integración laboral de inmigrantes en Ecuador, tanto desde la perspectiva gubernamental como académica. En relación a las estrategias estatales, se resalta la importancia de desarrollar políticas de inserción y llevar a cabo análisis de perfiles para comprender las necesidades laborales y superar barreras como el requisito de que los ecuatorianos no puedan

ocupar puestos antes que los migrantes. Se propone la eliminación de obstáculos y la colaboración con Gobiernos Autónomos Descentralizados para una planificación laboral efectiva a nivel local. Se hace hincapié en que simplemente hablar de “inserción de migrantes” no es suficiente y se argumenta que se necesita una política laboral a nivel nacional en coordinación con los GAD’s para abordar esta cuestión estructural. Desde la perspectiva académica, se destaca el rol fundamental de las universidades públicas en la generación de datos y análisis que respalden políticas más fundamentadas. La responsabilidad de la Academia en la rigurosidad de la información y la investigación puede facilitar la planificación y la mediación entre diversos actores para lograr una integración laboral efectiva.

En cuanto a la entrevista con la psicóloga, esta hizo hincapié en el desarrollo progresivo de los programas de la ONG destinados a mejorar la integración laboral de los migrantes en Ecuador. Estos programas han diversificado sus enfoques, abarcando varios sectores y priorizando la inclusión económica y social en las comunidades anfitrionas. Su argumento se centró en el siguiente punto:

Han existido varios proyectos, y se ha visto que al principio en los proyectos de micro emprendimiento, falta trabajar cada vez más en temas de empleabilidad, porque no todas las personas migrantes vienen con el perfil de emprendedores. Sin embargo, dada la situación de que no tienen acceso a la regularización migratoria, se enfrentan a realizar micro emprendimientos de forma irregular, y esto ha chocado muchas veces con las políticas o con procesos territoriales de los mismos municipios, ya que no se ajustan a los procesos económicos financieros que exige la ciudad.

Ella también mencionó un caso exitoso que está vinculado con la utilización de cajas de ahorro y crédito como un método eficaz para superar obstáculos financieros. Además, resaltó el apoyo proporcionado a iniciativas de microemprendimiento y la organización de eventos comerciales. Es evidente que se evidencia una colaboración concreta entre los ámbitos público y privado en la aplicación de estrategias que fomentan la inclusión económica, con un enfoque particular en respaldar a mujeres migrantes y refugiadas. No obstante, hizo hincapié en la necesidad de incrementar los esfuerzos en mejorar la empleabilidad de los migrantes. Asimismo, se destacó la iniciativa para sensibilizar al sector privado y transformar la percepción negativa hacia los migrantes, con el objetivo de promover la participación económica de esta población. Enfatizó que:

Ese ha sido el trabajo desde la Cooperación, el sensibilizar al sector privado, y trabajar en ferias de negocios, y en cupos de empleabilidad que puedan brindar las empresas privadas, por ejemplo, la ACNUR con otras organizaciones realizan como una calificación que se da a las empresas privadas, catalogándolas como amigables con la movilidad humana, o como receptivas con los migrantes y refugiados, en virtud de lo cual, les dan como un sello de calidad, indicando que están sensibilizados y capacitados en movilidad humana, y que reciben una cuota de población migrante y refugiada en sus empresas.

A posteriori, la relevancia del empleo en la exitosa inclusión de migrantes y refugiados es destacada, ya que beneficia tanto a estos grupos como a las comunidades locales al impulsar la actividad económica. Se proponen diez enfoques para optimizar los efectos positivos de la migración, que incluyen la cooperación con empleadores y la identificación de trayectorias laborales específicas. Se enfatiza la colaboración entre los sectores público y privado para fomentar la integración económica, como se evidencia en iniciativas como las cajas de ahorro y crédito. Las entrevistas realizadas a la catedrática del IAEN y a la psicóloga resaltan cómo abordan desde sus perspectivas, tanto no gubernamentales como académicas, estrategias destinadas a mejorar la inserción laboral de migrantes en Ecuador.

4. CAPÍTULO 4: ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA POLÍTICA MIGRATORIA Y EMPLEABILIDAD

El análisis de la situación laboral de los migrantes venezolanos en Ecuador en el contexto de las políticas migratorias y la empleabilidad puede verse desde una perspectiva de derechos humanos. Aunque la migración venezolana no es la causa principal de la contracción del mercado laboral debido a la desaceleración económica en Ecuador, es fundamental considerar que los migrantes, en su mayoría jóvenes y menos capacitados, se encuentran en una posición vulnerable en el mercado laboral. A pesar de tener niveles educativos más altos, a menudo se ven obligados a trabajar largas horas por salarios más bajos en comparación con los ecuatorianos. Esta situación plantea cuestiones de derechos humanos, ya que los migrantes tienen derecho a condiciones laborales justas y equitativas.

Además, la situación laboral ecuatoriana está correlacionada con la evolución de los precios del petróleo; en el periodo de 2007 a 2013, antes de la caída de los precios del petróleo, hubo un crecimiento económico y mejoras en el mercado laboral. Sin embargo, desde 2014, con la caída de los precios del petróleo, se han deteriorado las condiciones laborales. Hubo un incremento en las tasas de desempleo, subempleo e informalidad, y entre 2013 y 2018 se perdieron unos 66,000 empleos adecuados. La participación de los jóvenes y las mujeres en el mercado laboral aumentó. La tasa de subempleo y de trabajadores no remunerados también creció, así como la informalidad. Tanto los trabajadores más pobres como los menos pobres experimentaron un aumento en la informalidad en los últimos cinco años. La migración venezolana no es la causa de esta dinámica laboral, pero interactúa con ella en formas geográficas y de segmentación de la población. La notable disminución de empleos adecuados fue en parte contrarrestada por un aumento en trabajos con menos horas y salarios más bajos, resultando en un incremento del subempleo en un 5% en los últimos 5 años. Esto coincidió con un notorio aumento en trabajadores no remunerados, llegando al nivel más alto de la última década, y consecuentemente aumentando la tasa de informalidad, sin importar la definición usada. Específicamente, la tasa de empleo informal según la definición del INEC superó los niveles de 2007. La creciente informalidad afectó por igual a trabajadores de todas las clases de ingreso per cápita, tanto del 40% más pobre como del 60% menos pobre, con un incremento en la tasa de informalidad de 1 y 2.4 puntos porcentuales respectivamente en los últimos cinco años (Banco Mundial, 2020).

Por lo que se refiere a la entrada de ciudadanos venezolanos a Ecuador, esta coincide con una etapa estable en el ciclo económico y ejerce cierta presión en el mercado laboral. Entre 2010

y 2019, la población en edad de trabajar aumentó en promedio un 2.2% anual. Esto significa que aproximadamente 245,000 personas se unen al mercado laboral anualmente, pudiendo enfrentar desempleo o inactividad si no son absorbidas completamente. En años recientes, especialmente a partir de 2016, la entrada masiva de población venezolana se suma a esta variación natural. Las entradas de migrantes venezolanos llegaron a ser casi cuatro veces el crecimiento promedio anual de la población en edad de trabajar en 2018. Aunque la influencia de los migrantes en la oferta laboral total es insignificante, no se pueden descartar impactos localizados, especialmente en áreas con mayor concentración de esta población. A pesar de que la magnitud de los migrantes venezolanos en relación con la población en edad de trabajar es pequeña (2.4% - 3.4%), estos impactos podrían aumentar con la tendencia creciente de migrantes que optan por quedarse en Ecuador. Los efectos de esta migración son más notorios en ciertas áreas geográficas y para ciertos grupos de trabajadores. Mientras los indicadores laborales no difieren significativamente entre cantones con densidad de venezolanos media y alta, para aquellos con educación primaria y en cantones de alta densidad de población venezolana, se observa un aumento en la participación laboral y empleo entre 2017 y 2018, junto con un deterioro en la calidad del empleo y los ingresos laborales. Estos resultados pueden reflejar tendencias preexistentes en zonas de densidad media, pero también indican posibles efectos de la migración en áreas de alta densidad (Banco Mundial, 2020).

En relación a la entrevista con la psicóloga, se exploraron las restricciones que enfrentan los migrantes venezolanos en Ecuador al intentar utilizar sus habilidades y calificaciones. Se resaltan diversas barreras, que incluyen desafíos en su integración social y comunitaria, agravados por el crecimiento de la xenofobia y la hostilidad hacia esta población. En cuanto al acceso al empleo, se torna un proceso complejo debido al estigma vinculado a su nacionalidad y condición migratoria, así como a la falta de apoyos y referencias sólidas. Adicionalmente, se encuentran obstáculos para acceder a servicios educativos y de cuidado infantil, lo que impacta de manera significativa en madres solteras y familias monoparentales. Un ejemplo ilustrativo de esto es que, según señaló la psicóloga: “hay madres que son cuidadoras de sus hijos, familias monoparentales, las cuales no tienen un espacio en donde poder dejar a sus hijos, y cuidarlos de manera segura para ellos poder ir a trabajar, y buscar mejores oportunidades de trabajo”.

A su vez, la población migrante venezolana, mayoritariamente conformada por individuos jóvenes, se encuentra compelida a involucrarse en actividades como la mendicidad, la venta informal y, en ciertos casos, actividades ilícitas debido a la carencia de oportunidades laborales y formación adecuada. Los programas gubernamentales no han logrado adecuarse a las

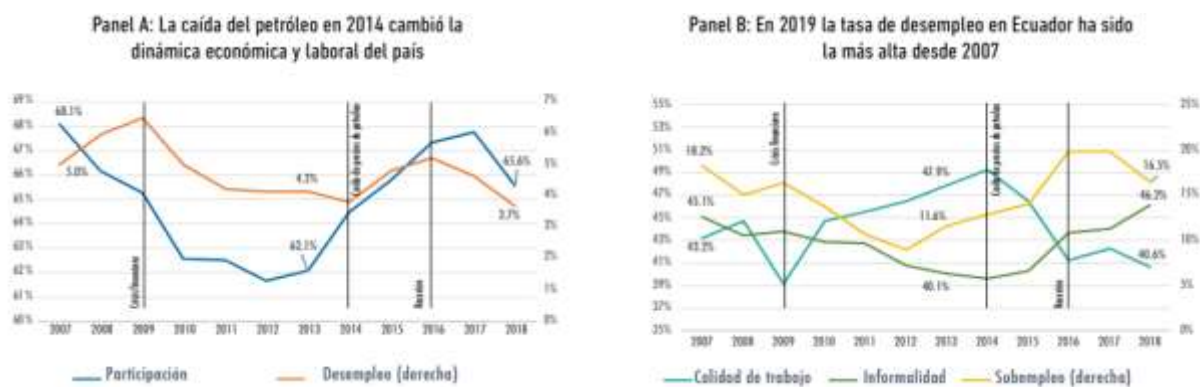
necesidades específicas de este grupo, y la falta de regularización migratoria, documentos de identificación y recursos para el cuidado de los niños les plantea obstáculos significativos en su acceso a empleos, formación y validación de títulos. La falta de sensibilidad y adaptación a las particularidades de esta población migrante contribuye a estas dificultades, lo que los conduce a depender de la mendicidad y el empleo informal como sus principales fuentes de ingresos. La psicóloga argumenta que:

En muchos de los procesos de los programas que da el gobierno, por ejemplo, el MIES pide un número de identidad para el registro, y tiene que ser ecuatoriano, entonces los que tienen pasaporte o los que no tienen una situación regular, no tienen ese número de identidad ecuatoriano, entonces no pueden acceder al servicio de Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV), o no pueden acceder a servicios del municipio, o algunos servicios que les apoyaría para conseguir esas posibilidades de trabajo.

En síntesis, el diálogo pone de manifiesto que los migrantes venezolanos en Ecuador se encuentran confrontados con múltiples obstáculos al buscar utilizar sus capacidades y descubrir opciones de empleo, y esto se debe a impedimentos de naturaleza social, administrativa y económica. La falta de empatía y la incapacidad de adaptarse a las particularidades de este grupo migrante específico contribuyen a estas dificultades, lo que resulta en su dependencia de actividades como la mendicidad y el trabajo no formal como sus principales fuentes de ingresos.

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra cómo la llegada de migrantes provenientes de Venezuela ha tenido un impacto en el aumento de la población en etapa laboral.

Gráfico 3. La llegada de migrantes venezolanos ha contribuido al aumento de la población en edad laboral.



Fuente y elaboración: El gráfico representa cómo la llegada de migrantes de Venezuela ha influido en el incremento de la población en capacidad laboral. Tomado de Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador, por Banco Mundial, 2020.

A pesar de no ser la causa directa de la contracción laboral por la desaceleración económica, la migración impacta geográficamente y afecta a la población local menos capacitada y joven. Aunque la proporción de migrantes venezolanos en la fuerza laboral es baja, su presencia

se traduce en trabajos de largas horas y bajos salarios en comparación con los ecuatorianos, vinculándose la economía y condiciones laborales al petróleo, con crecimiento previo a la caída de precios y un deterioro marcado después de 2014, con aumento en desempleo, subempleo e informalidad. La llegada de migrantes coincide con una etapa estable en el ciclo económico y ejerce cierta presión laboral, cuya magnitud podría crecer con la tendencia de migrantes que se quedan en Ecuador, especialmente en ciertas áreas geográficas y grupos de trabajadores. En última instancia, se subraya la necesidad de políticas y programas adaptados a migrantes venezolanos, incluyendo la regularización migratoria y eliminación de barreras burocráticas, no solo como tema de derechos humanos, sino para aprovechar sus contribuciones a la sociedad ecuatoriana.

4.1 Enfoque de derechos humanos en la política migratoria y empleabilidad

Aunque el Código del Trabajo (CT) no menciona explícitamente a los trabajadores migrantes, esta omisión, en términos del enfoque de movilidad humana, también puede interpretarse como una afirmación de igualdad en derechos, deberes y oportunidades para todos los trabajadores. Los artículos 1, 2, 3 y 4 del CT establecen que los trabajadores son libres para elegir su ocupación lícita y no pueden ser obligados a trabajos gratuitos o remunerados que no sean impuestos por la ley, excepto en situaciones urgentes. Fuera de estas situaciones, la obligación de trabajar solo puede surgir a través de un contrato con la correspondiente remuneración. Es importante destacar que los derechos de los trabajadores son irrenunciables y cualquier disposición contraria es inválida (Congreso Nacional , 2005).

Al mismo tiempo, la Constitución y el Código del Trabajo definen al trabajador sin discriminación de nacionalidad, garantizando la protección y respaldo normativo para todos los trabajadores en el territorio ecuatoriano. No obstante, la Ley de Movilidad Humana regula el control de la situación de los trabajadores migrantes. El artículo 132 establece que las entidades laborales supervisarán que las instituciones públicas y privadas garanticen los derechos laborales de las personas extranjeras en Ecuador. Además, el Ministerio de Trabajo emitirá las normativas necesarias para el control y sanción de incumplimientos de los derechos de las personas en movilidad humana, de acuerdo con la Constitución y la ley. Las Direcciones Regionales del Trabajo tienen la responsabilidad, según el artículo 542 numeral 4 del Código de Trabajo, de establecer normas generales de acción e instrucciones especiales para los inspectores del trabajo en casos que lo requieran. Asimismo, la Inspección del Trabajo, con inspectores con jurisdicción provincial según el artículo 545 del Código de Trabajo, tiene una serie de atribuciones que

incluyen velar por la seguridad y la higiene en los centros de trabajo, asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referentes al trabajo, conceder o negar el visto bueno en solicitudes de despido, intervenir en comisiones de control, imponer multas de acuerdo con las normas del Código del Trabajo, entre otras responsabilidades definidas por la ley y los convenios internacionales ratificados por el Estado (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); Ministerio de Trabajo de Ecuador; Corporación de Promoción Económica CONQUITO; Programa sin fronteras; PNUD; OIT, 2023).

Así pues, el contrato de trabajo representa el acuerdo mediante el cual una persona se compromete a prestar servicios lícitos y personales bajo la dependencia de otra, a cambio de una remuneración acordada, que no puede ser inferior al Salario Básico Unificado vigente en Ecuador. El Ministerio de Trabajo proporciona modelos de contrato en su sitio web. Entre las características del contrato de trabajo están la subordinación económica, la realización de un trabajo bajo órdenes, la remuneración periódica y la asignación de un lugar y horario de trabajo específico. Según los artículos 8, 14, 15, 16, 16.1 y 17 del Código del Trabajo y acuerdos ministeriales, se pueden establecer diversos tipos de contratos de trabajo bajo la ley ecuatoriana. Estos tipos de contratos incluyen nombramientos permanentes, nombramientos provisionales, nombramientos de libre remoción, nombramiento a plazo fijo, contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales y técnicos especializados. El Ministerio del Trabajo emitió el Instructivo para el control de los derechos laborales de los trabajadores migrantes extranjeros, permitiendo inspecciones aleatorias y focalizadas para verificar su cumplimiento. El énfasis no está en el control migratorio sino en garantizar los derechos laborales. Para personas extranjeras que ingresen como servidores públicos, se regulan procesos específicos. En el sector privado, el Ministerio no emite autorizaciones laborales desde 2015 y las remuneraciones se basan en parámetros como el salario mínimo vital (Ministerio del Trabajo República del Ecuador, 2022).

En el mismo contexto, durante la entrevista con la profesora del IAEN, al analizar la situación presente de los derechos laborales de los migrantes en Ecuador, ella señaló que:

El código de trabajo todavía no está armonizado con la Ley de movilidad humana, y se piensa que falta mucha política pública al respecto. Se recalca que sí hay inspecciones desde el Ministerio de trabajo, de inspectores que van y controlan quienes están trabajando dentro de las medianas o pequeñas empresas. Sin embargo, esos controles a veces son en contra de los migrantes, ya que, al llegar, les piden los pasaportes, lo que resulta en una sanción a los migrantes en lugar de controlar que la gente se pueda regularizar.

A la luz de lo expuesto, la entrevistada subraya la falta de avances significativos y la urgencia de realizar un análisis más detenido en materia de políticas laborales y políticas generales. En contraste con la situación en Colombia, ella señaló que:

En comparación con Colombia, en Ecuador, la política laboral es muy poco desarrollada, lo que evidencia un problema que ya estaba presente: un mercado informal amplio que, al llegar los migrantes, empeora aún más. Sin embargo, esto no constituye el problema en sí, sino más bien cómo regular un mercado tan informal. Se estaría hablando de que existe una vulnerabilidad para los migrantes desde esa perspectiva, porque se encuentran con un mercado de trabajo en donde existen personas también vulnerables.

En función de lo mencionado, este proceso pone de manifiesto una situación de precariedad y vulnerabilidad que va más allá de la jurisdicción estatal, creando un dilema intrínsecamente arraigado en la pobreza y la falta de oportunidades laborales en Ecuador. Estos factores dan lugar a un ciclo perjudicial, complejo y difícil de abordar. Aunque el Código del Trabajo no menciona explícitamente a los trabajadores migrantes, esto se interpreta como un posible indicio de igualdad en términos de derechos. La Ley de Movilidad Humana regula los derechos laborales, pero las inspecciones a veces perjudican a los migrantes, y la falta de coherencia entre las leyes plantea dudas sobre la eficacia de las políticas. La comparación con Colombia resalta la insuficiente evolución de la política laboral ecuatoriana y el desafío de regularizar un mercado informal agravado por la llegada de migrantes. En general, se destaca la importancia de establecer políticas sólidas y coordinadas para garantizar condiciones laborales justas para todos los trabajadores, sin importar su origen.

4.1.1. Principios de derechos humanos en las políticas migratorias

La Constitución aprobada en Ecuador en 2008 establece la obligación del Estado de desarrollar y ejecutar políticas que promuevan la igualdad entre géneros, e integra el enfoque de género en los planes y programas del sector público. Además, reconoce el valor del trabajo no remunerado en el hogar y el cuidado, que forman parte del sustento familiar, y atribuye derechos laborales específicos a estas actividades. Posteriormente, se lanzó el Plan Nacional para el Buen Vivir, que se concreta en objetivos y políticas específicas para la consecución de estos derechos consagrados en la Constitución (Batthyány, 2015).

El 6 de febrero de 2017, durante la presidencia de Rafael Correa Delgado, se promulga la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), publicada en el Registro Oficial N.º 938 suplemento. Luego, en agosto del mismo año, bajo la presidencia de Lenín Moreno Garcés, se aprueba el Reglamento de la Ley a través del Decreto Ejecutivo No. 111 del 3 de agosto de 2017. En este contexto, es relevante señalar que el Decreto Ejecutivo No. 111 revoca el Reglamento para la Aplicación en Ecuador del Derecho de Refugio, emitido en el Registro Oficial N.º 727 el

19 de junio de 2012 (Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017). Este nuevo reglamento marca un avance significativo en la política migratoria. Según Currillo (2019) citado en Plan International Deutschland (2020), se destacan cuatro mejoras en la LOMH: 1) una postura firme sobre el derecho a migrar y la no criminalización del migrante, abordado en el artículo 2 de la LOMH: Principios inherentes a la movilidad humana; 2) la creación de una esfera de circulación basada en la ciudadanía americana; 3) la modernización de los servicios consulares; y 4) la asignación de recursos consulares para una atención más inmediata. La autora también observa que, aunque la Constitución de 2008 ya reconocía principios en materia migratoria, la legislación nacional de ese momento no estaba en sintonía con los nuevos preceptos constitucionales ni con instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Además, la LOMH consta de tres títulos y 171 artículos en total. El primer título, denominado “Personas en Movilidad Humana”, contiene en su tercer capítulo las disposiciones relacionadas con los extranjeros en Ecuador. La LOMH aborda de manera significativa la protección de los derechos humanos que habían sido pasados por alto en legislaciones previas. En cuanto a la sección II, la misma aborda la condición migratoria, categoría migratoria y visa. El artículo 18 trata sobre la condición migratoria, el artículo 19 sobre la categoría migratoria, el artículo 20 sobre la visa, y el artículo 21 sobre la visa de residencia permanente. Para obtener la visa de residencia permanente, un extranjero debe cumplir con cualquiera de las siguientes condiciones: acreditar 21 meses de residencia temporal en Ecuador bajo cualquier categoría migratoria correspondiente a visa temporal, casarse o mantener una unión de hecho legalmente reconocida con un ciudadano ecuatoriano, ser menor de edad extranjero o una persona con discapacidad dependiente de un ciudadano ecuatoriano o un extranjero con residencia permanente, o ser pariente en segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o un extranjero con residencia permanente en Ecuador.

En consecuencia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) elogia la promulgación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana en Ecuador el 28 de enero de 2017. La CIDH hace un llamado al Estado ecuatoriano para que reglamente esta ley y otras normas relacionadas con la movilidad humana en concordancia con las normas interamericanas de derechos humanos. La ley recibe reconocimiento por incluir principios como la libre movilidad respaldada por el Estado, la prohibición de criminalizar a personas en situación migratoria irregular, igualdad y no discriminación, el interés superior de los menores, la no devolución cuando la vida o integridad estén en riesgo, y el principio pro-persona en movilidad humana.

Además, la ley otorga estatus migratorio inicial a refugiados y apátridas, establece un mecanismo excepcional de naturalización para apátridas y regula la detención de menores y sus padres. Aunque la CIDH elogia estos avances, también señala la falta de control judicial en algunos aspectos y la discrecionalidad en la redacción de ciertos artículos, instando a una implementación conforme a estándares interamericanos para garantizar los derechos de migrantes y refugiados y promover su integración (Organización de Estados Americanos (OEA), 2017).

Asimismo, en Ecuador el respaldo a las políticas de igualdad de género se origina tanto en el marco constitucional actual como en los tratados internacionales que el país ha ratificado. En América del Sur, la persistente violencia de género afecta gravemente a mujeres y niñas. En Venezuela, entre 2018 y 2019, se documentaron 544 casos de femicidio, y en Ecuador, la Encuesta Nacional de Violencia de Género de 2019 mostró un aumento en la violencia, con un 65% de mujeres experimentando violencia en algún momento, 20% sufriendo violencia laboral y 48% enfrentando violencia gineco-obstétrica. Los hombres homosexuales también enfrentan mayor riesgo debido a su orientación sexual. A pesar de cambios sociales y económicos, los roles tradicionales de género persisten en el acceso a recursos y toma de decisiones, en ocasiones aumentando la violencia en parejas y la deserción masculina del hogar. La violencia y explotación son comunes para mujeres en rutas migratorias irregulares, con escasas denuncias debido al temor de represalias y deportación, aumentando así el riesgo de caer en redes de trata. La promulgación de la Norma Técnica en Ecuador en 2019, a través del acuerdo ministerial del Ministerio de Salud Pública, número 00040-2019 (Norma técnica "Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos"), tenía como objetivo abordar la violencia de género y sexual. Sin embargo, el personal de salud enfrenta desafíos al tratar casos que involucran diversas categorías de vulnerabilidad, lo que subraya la importancia de la formación y el fortalecimiento del sistema de protección. Las disparidades en cuanto a género y diversidad sexual se manifiestan en el acceso al empleo, donde mujeres y personas de diversidad sexo-genérica se encuentran con dificultades debido a su nacionalidad y situación migratoria, además de ser víctimas de discriminación y acoso sexual. Los adolescentes, especialmente aquellos que están sin acompañantes, encuentran barreras en su integración laboral y educativa debido a la falta de experiencia y capacitación, lo que los expone a trabajos informales y riesgos de explotación, agravados por su estatus migratorio irregular (Cooperativa de remesas estadounidenses a Europa (CARE), 2019).

De la misma manera, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) juegan un papel crucial en la garantía de estos derechos en sus respectivas jurisdicciones, a través de la

implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Simultáneamente, los Consejos Nacionales por la Igualdad tienen la capacidad de establecer directrices con enfoques locales que deben ser obligatoriamente incorporados en los PDOT. Las políticas públicas se fundamentan primordialmente en el principio de igualdad y no discriminación, buscando la erradicación de la violencia, el reconocimiento y reparación de las personas afectadas por la discriminación, así como la promoción de equidad en el acceso a recursos materiales, la asignación presupuestaria y la implementación de medidas afirmativas para combatir la desigualdad (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019).

No obstante, en julio de 2019, se emite el Decreto N° 826, compuesto por cinco artículos, mediante el cual se establece una amnistía migratoria dirigida a los ciudadanos venezolanos que no hayan infringido las leyes ecuatorianas y que hayan ingresado al país de manera legal. Según esta disposición, se requiere que los recién llegados presenten una visa temporal humanitaria. Aquellas personas que ya se encontraban en territorio ecuatoriano también deben regularizar este documento. Es importante destacar que el Decreto N° 826 exige la posesión de un pasaporte válido para el ingreso, aunque comunicados posteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador indican que también es posible ingresar con un pasaporte expirado con un máximo de cinco años (Presidencia de la República del Ecuador, 2019).

De acuerdo con lo mencionado previamente, el *amicus curiae* presentado por Human Rights Watch a la Corte Constitucional del Ecuador en mayo de 2019 aborda la migración venezolana hacia Ecuador, instando a la consideración de argumentos de derecho internacional sobre los requisitos impuestos por las autoridades ecuatorianas para la inmigración venezolana. El documento consta de varias secciones que resumen: la solicitud de consideración de argumentos de derecho internacional en relación con los requisitos de inmigración, los antecedentes y el interés de Human Rights Watch en el caso, la magnitud de la inmigración venezolana a Ecuador y las decisiones gubernamentales relacionadas, la emergencia humanitaria en Venezuela como causa de la migración, los estándares internacionales aplicables a los refugiados y la protección de derechos humanos en el contexto migratorio. El *amicus curiae* concluye con una petición a la Corte para que considere a Human Rights Watch como Amigos del Tribunal y reconozca los derechos de los venezolanos migrantes en Ecuador conforme a los estándares internacionales expuestos (Vivanco, 2019).

4.1.2. Aplicación del enfoque de derechos humanos en el acceso al mercado laboral

A lo largo de la historia, el derecho al trabajo, que se deriva de un principio universal y esencial, ha requerido siglos de lucha para que los Estados asuman la responsabilidad de asegurar que el trabajo sea una fuente de sustento digno. En épocas pasadas, marcadas por la esclavitud y la servidumbre, las clases privilegiadas explotaron a los trabajadores, ignorando sus derechos fundamentales. Fue en este contexto que surgió la división internacional del trabajo. A pesar de los avances democráticos en el siglo XXI, la justicia laboral sigue siendo una demanda urgente para la mayoría de los trabajadores en todo el mundo, muchos de los cuales se enfrentan al desempleo y la migración forzada debido a factores como la competencia armamentista y la explotación laboral. Los gobiernos, a menudo centrados en intereses económicos, deben priorizar políticas que promuevan la dignidad en el trabajo y aborden las condiciones inhumanas en las que subsisten las clases trabajadoras. La concentración de la riqueza en manos de grandes instituciones financieras ha contribuido a desigualdades extremas y ha erosionado los derechos humanos inherentes al trabajo. En la búsqueda de la igualdad, es esencial explorar mecanismos que aumenten la exigibilidad y el cumplimiento del derecho humano al trabajo decente. (Meyboth, 2018).

Por lo que, las desigualdades históricas entre hombres y mujeres, reflejadas en aspectos de producción, trabajo remunerado y no remunerado, así como en el acceso a espacios de poder y toma de decisiones, generan impactos diferenciados, particularmente agravados en contextos de crisis económica. Las disparidades de género en los ámbitos productivos y laborales son notables en Ecuador: el acceso a factores de producción es más reducido para las mujeres, evidenciado en datos como que el 48% de los sujetos de crédito de la economía popular y solidaria son mujeres en comparación con el 52% de hombres; además, los montos promedio de crédito son más bajos para las mujeres que para los hombres. En términos de propiedad empresarial, la concentración masculina es evidente, con solo el 18% de las grandes empresas y el 30% de las medianas y pequeñas empresas perteneciendo a mujeres. La participación de las mujeres en el mercado laboral es menor, con una proporción de 51.1% frente al 75.4% en hombres, y las tasas de desempleo también son desfavorables para las mujeres, con una probabilidad 1.5 veces mayor de estar desempleadas en comparación con los hombres. Además, las mujeres tienen una mayor probabilidad de trabajar en el sector informal en comparación con los hombres, donde el 53.1% se encuentra, en contraste con el 41.8% en el sector formal y el 5.1% en empleo doméstico (Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), 2023).

4.2 Análisis del mercado laboral de Quito

El modelo de concentración laboral de los inmigrantes dentro de un estado y una sociedad tiende a evolucionar con el tiempo, y de acuerdo con Cortés y Sanmartín (2009) citado en (Herrera, Lafleir, y Yépez, 2018), “el ámbito de lo local constituye el mejor espacio de incidencia desde el cual los migrantes se piensan como actores y a veces como sujetos políticos” (pág. 86).

En febrero de 2019, la Doctora Daniela Célleri llevó a cabo el estudio titulado “Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el norte de Quito, Ecuador” con el objetivo de analizar la situación y el impacto económico de los inmigrantes en esta región. El análisis se focalizó en 10 parroquias del norte de Quito, utilizando unidades primarias de muestreo (UPM) basadas en los datos censales de 2010 proporcionados por el INEC, y se seleccionaron hogares de forma aleatoria. Con la participación de más de 200 encuestadores, se realizaron encuestas puerta a puerta, dando prioridad a hogares con residentes extranjeros, destacando Cotocollao (16.2%), Iñaquito (15.8%) y Kennedy (12.5%) como las parroquias más representadas, posiblemente debido a las oportunidades laborales y comerciales en estas áreas. En términos de género, se observó que el número de hombres encuestados superó en alrededor del 10% al de mujeres, divergiendo de la tendencia nacional del CENSO 2010, donde las mujeres superan a los hombres en un 2.5%. Respecto a la edad de los inmigrantes, el grupo más grande abarcó edades entre los 20 y 39 años, representando el 61.3%, un rango de alta actividad productiva. Los niños y adolescentes de 1 a 19 años conformaron el 20%, mientras que las personas mayores de 40 años representaron el 18.60%. En relación a las razones detrás de la emigración, el 38.3% mencionó la búsqueda de empleo, el 30.2% buscaba mejorar sus ingresos, mientras que el 8.5% citó la falta de acceso a alimentos y el 7.6% la percepción de inseguridad en su país. Respecto a la situación laboral, los resultados mostraron una tasa de desempleo del 11.6%, pero un 51.9% afirmó tener empleo. De los encuestados empleados, el 51% afirmó tener una relación de dependencia, aunque dentro del total de empleados, el 70% declaró no haber firmado un contrato. El proyecto de investigación se puso en marcha en 2017, analizando minuciosamente los datos proporcionados por el Gobierno Provincial de Pichincha sobre los inmigrantes en Quito, centrando el enfoque en las parroquias urbanas del norte. El propósito era recolectar datos cuantitativos para apoyar la formulación de políticas públicas, especialmente debido a la población inmigrante significativa en estas áreas y su contribución económica al país. La investigación contó con la colaboración de más de 200 encuestadores y diversas instituciones académicas, además del apoyo fundamental de trabajadores venezolanos. El enfoque se centró en evaluar el impacto socioeconómico de los inmigrantes en el mercado laboral y su contribución

económica, con la intención de generar una base de datos valiosa para investigadores y la toma de decisiones en políticas públicas (Célleri D. , 2019).

Por otra parte, con el fin de realizar la investigación actual, se llevaron a cabo tres grupos focales centrados en dos temas fundamentales: la migración de ciudadanos venezolanos hacia Quito y su integración en el mercado laboral, explorando aspectos particulares. En este contexto, se les planteó a los participantes si habían logrado acceder a empleos formales desde su llegada a Ecuador, y en caso afirmativo, si habían sido afiliados a la seguridad social u otros beneficios laborales. Además, se indagó sobre cuál había sido su primer empleo en el país y cómo lo habían obtenido. Las respuestas a estas interrogantes resultaron variadas.

Las contestaciones a la pregunta sobre si han tenido acceso a trabajos formales y a los beneficios asociados varían entre los entrevistados. Algunos respondieron negativamente, mientras que otros afirmaron haber tenido la oportunidad de acceder a empleos formales y estables. Aquellos con su documentación regularizada mencionaron que esto les permitió beneficiarse del seguro social y obtener los mismos derechos que un ciudadano ecuatoriano. Sin embargo, hubo quienes indicaron que no estaban regularizados, lo que dificultaba el acceso a trabajos y beneficios legales. Aunque algunos respondieron que estaban recién contratados y gozaban de los beneficios laborales, otros manifestaron ser trabajadores independientes y contribuir voluntariamente al seguro social. Algunos entrevistados expresaron que habían sido afiliados a la seguridad social por sus empleadores, mientras que otros mencionaron trabajar por cuenta propia.

En cuanto al primer trabajo de cada uno de los entrevistados en Ecuador refleja una diversidad de circunstancias y métodos de obtención. Uno de ellos consiguió un empleo de guardia gracias a referencias personales, mientras que otro aseguró un puesto en un Instituto de Educación Superior al postularse para una vacante disponible en ese momento. Otro participante obtuvo empleo cuidando a una niña y cocinando a través de la recomendación de una venezolana con la que compartía vivienda. En otra instancia, se accedió a una posición en una estética gracias a la intermediación de un amigo. Uno de los entrevistados se convirtió en Agente de Seguridad mediante una solicitud formal, mientras que otro se unió a una oficina de redacción después de expresar su interés y ser contratado. El área de redacción también abrió oportunidades laborales, ya que otro participante obtuvo un trabajo en este campo a través de un conocido. Además, la recomendación de terceros jugó un papel importante en la obtención de empleo, como en el caso de convertirse en promotor de ventas y productos Epson. La red de contactos también facilitó el acceso a empleo en un Instituto Tecnológico y como mesero en una cevichería. Algunos

participantes recurrieron a dejar sus hojas de vida en la calle y en páginas de empleo para conseguir trabajo en ventas. En un ámbito más específico, alguien inició su trayectoria laboral como asistente contable, gracias a una recomendación personal. La búsqueda activa de oportunidades también dio resultados, como en el caso de un trabajo en un centro de capacitación que se obtuvo a través de un anuncio en el periódico. Finalmente, se mencionó que el acceso a empleo en una peluquería fue posible gracias a la recomendación de un amigo. En conjunto, estas experiencias revelan la diversidad de enfoques y conexiones que jugaron un papel crucial en la obtención de los primeros trabajos en Ecuador por parte de los entrevistados.

Posteriormente, la investigación de la Doctora Daniela Célleri y el sondeo de los grupos focales ofrecen perspectivas sobre la integración laboral de los inmigrantes en Quito. Mientras Célleri se enfoca en encuestas domiciliarias en el norte de la ciudad, los grupos focales privilegian el diálogo colectivo. Ambos estudios subrayan el papel del entorno local y ven a los migrantes como participantes activos en su comunidad adoptiva, incluso en la esfera política. Aunque ambos métodos enfatizan las redes personales y la regularización como claves para la integración laboral, divergen en su acercamiento: Célleri persigue datos objetivos sobre el aporte económico de los inmigrantes, mientras que los grupos focales ofrecen una mirada introspectiva a las vivencias y desafíos laborales. Mientras uno se apoya en información cuantificable, el otro se nutre de relatos vivenciales de quienes participan.

Luego, en el año 2020, la Doctora Célleri dio a conocer los resultados iniciales de la tercera etapa del proyecto de investigación titulado “Situación laboral y contribución económica de los inmigrantes en el centro/sur de Quito-Ecuador”. El propósito era establecer una base de datos numérica que permitiera enfrentar los obstáculos de la migración en Quito y formular políticas públicas vinculadas a la migración y al ámbito laboral. Las etapas anteriores involucraron una fase cualitativa en 2017-2018 y una segunda fase en 2018-2019, con 2,938 encuestas en 10 parroquias del norte de Quito cuyos resultados se presentaron en febrero de 2019. La tercera fase, actualmente en desarrollo, ha recolectado 3,881 encuestas en 10 parroquias del centro y sur de Quito, exhibiendo resultados preliminares que muestran la dinámica laboral de los inmigrantes en la ciudad y su contribución económica. En términos demográficos, las parroquias con mayor participación en el centro/sur de Quito fueron Villaflora (18%), Solanda (15%) y Centro Histórico (13%), posiblemente debido a oportunidades laborales y comerciales. En cuanto a la edad, el grupo más grande se encuentra en la franja de 18 a 30 años (42%), mientras que el rango de 30 a 50 años comprende el 32%. Estos dos grupos representan el 64% de la población y concentran la mayor actividad productiva. Los menores de 18 años son el 21%,

y los mayores de 50 años son el 5%. La distribución de género muestra equidad en las franjas de niñas y mujeres adolescentes y de niños y hombres adolescentes, con una diferencia del 10% entre mujeres y hombres entre los 18 y 50 años. A partir de los 50 años, la diferencia de género es mínima. La población diversa es más numerosa entre los 18 y 30 años, lo que destaca la necesidad de atención en políticas públicas debido a su mayor vulnerabilidad. En términos laborales, la tasa de desempleo de los inmigrantes en el centro/sur de Quito es del 30%, mientras que el 57.5% está empleado. El empleo informal es aproximadamente el 40%, el empleo formal alcanza el 27%, siguiendo la tendencia nacional donde el trabajo informal supera al formal. Entre los empleados formales, solo el 47% tiene contrato indefinido, el 27% contrato indefinido y el 20% contrato temporal. Sorprendentemente, el 28% trabaja sin contrato, a pesar de considerar su trabajo formal. Las razones para esta falta de contrato incluyen carencia de documentos legales (33%), temporalidad del trabajo (32%) y falta de disposición del empleador (13%). Más del 55% trabaja más de 40 horas a la semana, y más del 14% tiene más de un empleo. Aunque muchas personas inmigrantes tienen niveles universitarios altos (22%), hay una discrepancia entre las habilidades profesionales y el empleo real, con un 77% de personas con empleo que no trabajan en sus áreas de estudio. Esto subraya la necesidad de políticas públicas para regular el mercado laboral e informar la inserción laboral para inmigrantes y la población local (Célleri D., 2020).

En una perspectiva diferente, a los integrantes de los tres grupos de discusión se les formuló la siguiente pregunta: ¿Qué principales desafíos encontraron al intentar estabilizar su estatus migratorio en Ecuador? Además, se inquirió acerca del principal motivo que los impulsó a trasladarse a Ecuador.

En correspondencia a los desafíos encontrados en la regularización de su estatus migratorio en Ecuador, los entrevistados mencionaron una serie de problemas recurrentes. Entre ellos, destaca la dificultad de obtener documentos desde Venezuela, donde el acceso a documentos de identidad se ve limitado, dejando a muchos venezolanos sin opciones para iniciar el proceso de regularización debido a la pérdida o vencimiento de sus documentos. El alto costo y la complejidad de los procesos de visados fueron otro obstáculo mencionado, con costos considerables asociados a la tramitación de visas. El vencimiento del pasaporte y el costo elevado de su renovación también fueron desafíos que algunos enfrentaron. Además, el acceso a ayudas para obtener el visado y la dificultad en el acceso a medios de vida lícitos fueron señalados como problemas. Aunque algunos relataron no haber experimentado dificultades, resaltaron la importancia de contar con documentos en regla desde su llegada para evitar complicaciones. Por

lo tanto, los desafíos en la regularización del estatus migratorio en Ecuador se relacionan con obstáculos económicos, burocráticos y de acceso a documentos desde el país de origen.

En relación a la principal motivación detrás de la emigración hacia Ecuador, los participantes compartieron una diversidad de causas. Entre ellas, resaltan los incentivos económicos y la búsqueda de servicios y condiciones de vida superiores. Factores económicos, sociales, políticos y de seguridad se citaron como elementos influyentes en la decisión de emigrar. La carencia de oportunidades laborales y el limitado desarrollo personal en Venezuela también incitaron a muchos migrantes a buscar nuevas perspectivas en Ecuador. La inestabilidad política y económica, junto con preocupaciones de seguridad en Venezuela, se destacaron como elementos que afectaron la elección de emigrar. Aspirar a estabilidad económica y social, junto con la posibilidad de mejoras en términos laborales y educativos para sus familias, también figuraron como razones para la migración. En conjunto, estas respuestas reflejan la multifacética gama de factores que condujeron a los migrantes a buscar una vida mejor en Ecuador.

Agregando a lo anterior, la investigación liderada por la Doctora Céleri y el estudio a través de los grupos focales comparten la importancia de factores económicos, sociales y de seguridad como motivadores claves de la migración, pero, difieren en sus metodologías y alcance. La investigación de la Doctora Céleri emplea encuestas cuantitativas en distintas fases, enfocándose en datos demográficos y laborales en parroquias de Quito, mientras que los grupos focales adoptan un enfoque cualitativo a través de diálogos grupales con migrantes venezolanos, explorando experiencias individuales. Ambas investigaciones resaltan la necesidad de regularización para acceder a empleos formales y la discrepancia entre educación y empleo. Sin embargo, la investigación de la Doctora Céleri abarca un espectro amplio de parroquias en Quito, enfocándose en la contribución económica y políticas públicas, mientras que los grupos focales se centran en la perspectiva subjetiva de inmigrantes específicos. En conjunto, ambas aportan una visión integral de los desafíos y oportunidades que enfrentan los inmigrantes en su proceso de adaptación a la sociedad ecuatoriana.

En conclusión, el análisis del mercado laboral sugiere una evolución interesante en el modelo de concentración laboral de estos inmigrantes en la sociedad. Aquí, se destaca la importancia de lo local como un espacio vital para la acción política de los migrantes. Respaldo esta noción, la Dra. Daniela Céleri condujo un detallado estudio en febrero de 2019, enfocado en el norte de Quito. A través de 2,938 encuestas aleatorias en 10 parroquias del norte, se reveló que las parroquias más representadas eran Cotacollao con 16.2%, Iñaquito con 15.8% y Kennedy con 12.5%. Se observó una variación por género y una notoria actividad

laboral en el rango de edad de 20 a 39 años, que abarcaba el 61.3%. Originado en 2017, el propósito principal de su proyecto era recabar datos cuantitativos que informaran políticas públicas, con un enfoque en el impacto socioeconómico de los inmigrantes en el mercado laboral. En 2020, se divulgaron los resultados preliminares de la tercera fase del estudio, esta vez centrándose en el centro y sur de Quito, mediante 3,881 encuestas. Las parroquias que mostraron mayor participación fueron Villaflora con 18%, Solanda con 15% y el Centro Histórico con 13%. Estos datos revelaron un desempleo del 30%, un empleo informal del 40%, con solo el 47% de los trabajadores formales poseyendo un contrato indefinido. Además, el 28% operaba sin contrato y un sorprendente 77% no ejercía en su área de estudio. Estos hallazgos ponen de relieve la imperante necesidad de políticas laborales y de inserción más acertadas para los inmigrantes y la población local.

Adentrándonos en las experiencias individuales, las respuestas de los grupos focales aportan una perspectiva más personal de la situación migratoria en Ecuador. Estos testimonios evidencian patrones claros: una considerable proporción viajó acompañada, con la familia como principal compañía, tanto en el viaje como en la estancia en el país. En cuanto a políticas migratorias, aunque se perciben avances como la flexibilización y la atención a las visas, también emergen preocupaciones relacionadas con las limitaciones en la empleabilidad y experiencias de discriminación. Además, a pesar de que un 9% afirmó estar familiarizado con sus derechos como migrantes, todavía existen deficiencias en la búsqueda de información y asistencia. Esta realidad se agrava aún más por una percepción generalizada: un 8% siente que el gobierno no está haciendo lo suficiente para proteger los derechos de los migrantes. Estos insights refuerzan la necesidad de políticas públicas que sean más inclusivas, haciendo hincapié en la empleabilidad y el reconocimiento documental.

4.3 Empleabilidad de los migrantes venezolanos: oportunidades y desafíos

Ecuador desempeña roles de país receptor, de tránsito y emisor de migrantes. En los últimos años, ha sido un país de tránsito hacia Perú, Chile y Argentina, y de recepción, especialmente para venezolanos en busca de protección y mejores oportunidades. Entre 2015 y 2019, más de 1.15 millones de venezolanos pasaron por un “corredor humanitario” a través de Ecuador, Colombia y Perú, con cerca de 400,000 estableciéndose en Ecuador. Esta migración presenta oportunidades económicas, pero también retos, como la migración interna y el retorno de migrantes. Ecuador ha avanzado en políticas de integración socioeconómica para personas en movilidad, pero la crisis económica y la pandemia han generado desafíos adicionales. El PNUD

considera la movilidad como motor de desarrollo en América Latina y trabaja en proyectos como “Programa Integra” y “El Aporte de la Migración para el Desarrollo Sostenible”, que buscan la integración socioeconómica y el apoyo al sector privado en este proceso. Estas experiencias demuestran que con alianzas y recursos se puede lograr una sociedad inclusiva y diversa (Burgos, 2021).

De manera similar, en una entrevista con la psicóloga especializada en asistencia humanitaria y con experiencia previa en una ONG, se examinaron los obstáculos y las posibilidades en relación con la empleabilidad de los migrantes venezolanos. En este contexto, hizo hincapié en que el mayor desafío reside en la cuestión de la regularización migratoria. Subrayó:

Considero que el desafío principal es el tema de la regularización migratoria. Una regularización migratoria que contemple la situación las características de la población, por ejemplo, Colombia hizo un proceso de regularización migratoria para 10 años. Entonces, muchas de las personas que están acá desean quedarse, tienen sus hijos, tienen un proyecto de vida a mediano plazo, es estar acá en Ecuador, entonces el contemplar la regularización migratoria, una regularización migratoria que también de respuesta al tema de las características de la población. Se están dando visas cada 2 años, creo que es un avance, pero, realmente se necesita un proceso más sostenible para la inserción laboral, para tener una inserción laboral económica de las personas que ya tienen una vocación de permanencia que habitan acá en el país.

Igualmente, la psicóloga resaltó la necesidad de abrazar un enfoque holístico al momento de elaborar políticas públicas y de movilidad humana. Esto implica asegurar la estabilidad de dichas políticas en el marco de los cambios gubernamentales. Además, enfatizó la importancia de atender las necesidades específicas de la población migrante, como la obtención de documentos, la protección internacional, proporcionar capacitación, garantizar la inclusión en programas sociales y prestar atención a la salud mental de los migrantes. En este contexto, expresó lo siguiente:

El impacto de la salud mental en la empleabilidad de los migrantes es un tema crucial. La migración implica una serie de desafíos emocionales, ya que implica dejar atrás no solo un lugar geográfico, sino también lazos sociales, rutinas y aspectos de identidad que han sido construidos a lo largo de muchos años. Al llegar a un nuevo país, muchos migrantes se ven obligados a trabajar en actividades de subsistencia que no corresponden a sus profesiones u oficios previos, lo que afecta su identidad y expectativas de vida. Estos cambios pueden desencadenar síntomas depresivos, ansiedad y otros problemas de salud mental, dependiendo de las habilidades y características de afrontamiento de cada individuo, así como las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrenten.

Finalmente, la entrevistada se mostró optimista respecto al futuro y destacó la importancia de sensibilizar a la sociedad y fomentar la integración comunitaria, comenzando a nivel local y escalando a niveles más amplios. Concluyó que, si bien los desafíos inherentes a la movilidad humana son significativos, también existen oportunidades para promover la

integración y adoptar una perspectiva receptiva hacia la migración en todos los niveles de la sociedad ecuatoriana.

A continuación, se expone el testimonio de un migrante venezolano obtenido de una entrevista realizada en 2021, donde comparte sus experiencias laborales. Este relato ofrece diferentes perspectivas y análisis que están relacionados con las decisiones y vivencias del migrante en el entorno laboral del país receptor, en este caso, Ecuador. Cuando se le preguntó si tener dos empleos era financieramente significativo, el migrante explicó que “hay que ponernos en contexto, lo de las ventas es variable, hay días buenos y días malos, pero, en promedio, en días buenos si sacaba más de un sueldo básico”. Desde la perspectiva de la teoría de migración, reproducción y sociedad propuesta por Canales, su elección podría estar ligada a la búsqueda de oportunidades económicas para sostener su vida cotidiana y apoyar a su familia. Las redes sociales y las oportunidades laborales se entrelazan en su proceso de integración en el mercado laboral, y las leyes de migración de Ravenstein también pueden explicar su adaptación gradual a la nueva realidad económica.

En relación a cómo consiguió su trabajo actual, mencionó: “por recomendaciones de amigos, porque aquí por letrado no se consigue nada, aquí es por contactos, por palancas”. Esta vivencia subraya la importancia de las conexiones sociales en la búsqueda de empleo por parte de los migrantes. Desde la perspectiva de Canales, estas redes son esenciales para su integración en la sociedad receptora y la búsqueda de empleo, las teorías de Ravenstein también se aplican aquí, ya que las recomendaciones de amigos pueden actuar como un factor de atracción hacia el país receptor y compensar la falta de oportunidades a través de anuncios públicos, que podrían generar repulsión debido a la competencia y discriminación. La visión de Castles y Miller sobre las redes migratorias como facilitadoras de la integración laboral se refleja en cómo estas conexiones proporcionan información y acceso a empleadores.

Finalmente, desde el enfoque de Piore, el hecho de que el migrante consiguió su trabajo actual por recomendaciones de amigos podría indicar la existencia de una segmentación en el mercado laboral. Esto sugiere que algunos grupos de migrantes pueden ser dirigidos a trabajos informales o de baja remuneración debido a discriminaciones en el mercado laboral. En general, el testimonio del migrante proporciona una visión multifacética de cómo las decisiones de empleo están influenciadas por las redes sociales, la adaptación gradual, las oportunidades económicas y la percepción de calificación en el nuevo entorno laboral. Esta entrevista ilustra las complejidades de la inserción laboral de los migrantes y la interacción de factores sociales, económicos y contextuales en este proceso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Después de un minucioso análisis que ha englobado múltiples fuentes, que abarcan desde entrevistas hasta grupos de enfoque y análisis minuciosos de políticas migratorias, además de considerar perspectivas teóricas, se han derivado conclusiones sólidas que proporcionan una comprensión más clara de la intrincada relación entre la política de migración de Ecuador y la dinámica de los migrantes venezolanos en Quito durante el período comprendido entre 2008 y 2022, así como su impacto en la incorporación al mercado laboral formal.

La evolución de los flujos migratorios venezolanos en Quito ha sido marcada por cambios significativos. En 2008, la migración venezolana en Ecuador era mínima, pero en 2022, se estima que había alrededor de 350,000 migrantes venezolanos en el país, lo que representaba aproximadamente el 2% de la población total del Ecuador. Estos migrantes han transitado de una fase inicial de tránsito hacia una integración más arraigada en la sociedad ecuatoriana, lo que ha impulsado la necesidad de políticas migratorias más adaptadas. La teoría de las Leyes de las Migraciones de Ravenstein nos recuerda que los flujos migratorios pueden evolucionar con el tiempo y están influenciados por factores de atracción y repulsión. En el caso de los venezolanos en Quito, es esencial que las políticas migratorias ecuatorianas aborden tanto los factores de atracción, como las oportunidades laborales, como los factores de repulsión, como la crisis en Venezuela. Esto requiere un enfoque integral para comprender y gestionar adecuadamente los movimientos migratorios.

El análisis cuantitativo de las políticas migratorias refleja los esfuerzos realizados por Ecuador para responder a las necesidades laborales de los migrantes. Durante el período de estudio, se implementaron diversas regulaciones para facilitar la inserción laboral de los migrantes, incluida la creación del Permiso de Residencia Temporal en 2019, que otorgó a los migrantes la posibilidad de acceder al mercado laboral formal. Esto condujo a un aumento en la tasa de participación laboral de los migrantes venezolanos en Quito, pasando del 62% en 2018 al 72% en 2021. La Era de la Migración, según Castles y Miller, nos muestra la diversidad de factores que impulsan la migración internacional, con un énfasis en la búsqueda de empleo. Para los venezolanos en Quito, la búsqueda de trabajo es un motivador clave. Esta perspectiva destaca la necesidad de políticas migratorias inclusivas que aborden tanto las necesidades económicas como las dinámicas sociales y culturales de los migrantes, lo que se refleja en la adaptación de las políticas ecuatorianas para atender las demandas laborales de esta población en crecimiento.

Sin embargo, los desafíos persisten. A pesar de los avances, el empleo informal sigue siendo una preocupación importante. Datos revelan que más del 50% de los migrantes venezolanos en Quito están empleados en el sector informal, lo que indica que aún existe una brecha en el acceso al mercado laboral formal. Además, se han identificado desigualdades de género significativas, con las mujeres migrantes enfrentando una participación laboral más baja en comparación con los hombres, y en muchos casos, sufriendo de condiciones laborales precarias. La teoría de Aves de Paso de Piore sobre la segmentación del mercado laboral es relevante para entender por qué algunos migrantes venezolanos pueden ocupar empleos informales o rechazados por los trabajadores locales. Esto pone de relieve la importancia de políticas que promuevan empleos formales y equitativos, al tiempo que destaca la necesidad apremiante de abordar las desigualdades de género en el acceso al empleo en las políticas migratorias futuras.

A su vez, El enfoque interseccional aplicado en esta investigación ha resaltado la complejidad de los desafíos laborales que enfrentan los migrantes venezolanos. Los datos indican que la educación desempeña un papel fundamental en la determinación del acceso al empleo formal, con aquellos que poseen educación superior teniendo más oportunidades de obtener empleos de calidad. Sin embargo, persisten obstáculos para las mujeres con formación académica avanzada en lo que respecta al acceso a empleos de alta calidad. La Teoría de Migración, Reproducción y Sociedad de Canales enfatiza la intrincada relación entre la migración y la estructura social y económica. En Quito, los migrantes venezolanos no solo buscan oportunidades laborales, sino que también contribuyen a la configuración demográfica y económica de la ciudad. Esto subraya la importancia de políticas públicas que consideren el impacto de la migración en la estructura de clases y la desigualdad social, garantizando que las oportunidades de empleo sean inclusivas y beneficien a toda la sociedad. Siguiendo la línea de la Teoría de las Leyes de las Migraciones de Ravenstein, se resalta que los flujos migratorios pueden evolucionar con el tiempo y se ven influenciados por factores de atracción y repulsión. Es fundamental que las políticas migratorias ecuatorianas aborden tanto los factores de atracción, como las oportunidades laborales, como los factores de repulsión, como la crisis en Venezuela. Esto requiere un enfoque integral para comprender y gestionar adecuadamente los movimientos migratorios, tal como propone la Era de la Migración de Castles y Miller.

En definitiva, los datos estadísticos respaldan la idea de que la política migratoria ecuatoriana ha experimentado adaptaciones progresivas en respuesta a los flujos migratorios venezolanos en Quito, con un enfoque en mejorar el acceso al mercado laboral formal. Sin

embargo, en esta misma línea, es importante reconocer que, si bien los estándares de derechos humanos establecen pautas fundamentales, existe un vacío entre lo que dicta la norma y su aplicación en la realidad ecuatoriana. En síntesis, este estudio exhaustivo ha desvelado la dinámica en constante evolución de la migración venezolana en Quito, una realidad multifacética. Las políticas migratorias ecuatorianas, en respuesta a las necesidades laborales de estos migrantes, han experimentado notables ajustes que se han traducido en un incremento en la tasa de participación en el mercado laboral. No obstante, perduran desafíos, entre ellos, la persistencia del empleo informal y las disparidades de género en el acceso laboral. Para afrontar eficazmente estas problemáticas, se torna imperativo que las políticas futuras adopten un enfoque interseccional, considerando no solo los aspectos económicos sino también los factores sociales y culturales que rodean la migración. Estas políticas deben enfocarse en la creación de oportunidades laborales equitativas y de alta calidad para los migrantes venezolanos en Quito, con el fin de fomentar una integración exitosa en la sociedad ecuatoriana. Además, se requiere un seguimiento constante y ajustes acordes a la evolución de los flujos migratorios y las cambiantes necesidades de la población migrante.

Recomendaciones

Basado en los hallazgos y análisis crítico presentados, se proponen recomendaciones para abordar las deficiencias identificadas en las políticas migratorias de Ecuador y mejorar la integración laboral de los migrantes venezolanos en Quito.

En primer lugar, se enfatiza la importancia de la Adaptabilidad y Evaluación Continua de Políticas. Las dinámicas migratorias, particularmente las relacionadas con Venezuela, están en constante cambio. Por lo tanto, se sugiere que Ecuador desarrolle políticas flexibles y adaptables que respondan a estas fluctuaciones. La colaboración con organismos internacionales y la recopilación de datos actualizados son esenciales para una toma de decisiones informada. Además, se debe establecer un sistema de evaluación y monitoreo constante para que las políticas puedan ajustarse en función de las necesidades cambiantes y para medir su impacto en tiempo real.

Una segunda recomendación se centra en el Reconocimiento y Formación de Habilidades. Para mejorar la integración laboral de los migrantes venezolanos, es fundamental establecer un proceso transparente y eficiente para validar sus cualificaciones y habilidades. Alineando la formación de los migrantes con las demandas del mercado laboral ecuatoriano a

través de la capacitación y formación orientadas, se puede mejorar su acceso a empleos de calidad y adecuados a sus capacidades.

En tercer lugar, se aboga por un Enfoque de Género y Empoderamiento. Dado que las mujeres migrantes enfrentan desigualdades significativas en el acceso al empleo, es esencial que las políticas y programas se centren en empoderarlas. Esto incluye la oferta de capacitaciones específicas, la promoción de la diversidad en el lugar de trabajo y la implementación de medidas para combatir la discriminación laboral. Además, se debe proporcionar apoyo a las iniciativas emprendedoras de mujeres migrantes para fomentar su participación activa en la economía.

La cuarta recomendación se relaciona con la Participación Activa y Cooperación. Para abordar eficazmente las dinámicas migratorias y sus impactos en el mercado laboral, es esencial que los migrantes y la sociedad civil participen activamente en la formulación y revisión de políticas. Además, se requiere una colaboración interinstitucional sólida y una cooperación internacional para garantizar un enfoque estratégico y completo en las respuestas a estos desafíos.

Promover la Diversidad y la Inclusión es la quinta recomendación clave. Más allá de la no discriminación, es fundamental promover activamente la diversidad en el mercado laboral. Esto implica educar a los empleadores sobre los beneficios de la diversidad, llevar a cabo campañas de sensibilización y establecer medidas legales que fomenten un ambiente laboral inclusivo para todos los trabajadores, independientemente de su origen.

Finalmente, se destaca el Compromiso con los Derechos Humanos y Supervisión Efectiva. En conjunto, estas recomendaciones buscan abordar los obstáculos identificados y construir un entorno laboral inclusivo y equitativo para los migrantes venezolanos en Quito. Para lograrlo, es crucial que Ecuador siga avanzando hacia políticas migratorias que no solo cumplan con los estándares de derechos humanos a nivel internacional, sino que también promuevan la dignidad, la igualdad y el bienestar de los migrantes y las comunidades receptoras. Estas recomendaciones ofrecen un marco sólido para guiar la toma de decisiones y acciones concretas en el camino hacia una integración laboral exitosa y sostenible de los migrantes venezolanos en la sociedad ecuatoriana.

BIBLIOGRAFÍA:

- OIT (Organización Internacional del Trabajo). (2020). *Sectores económicos con potencial para la inclusión laboral de migrantes y refugiados venezolanos en*. Oficina de la OIT para los Países Andinos. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_759355.pdf
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); Ministerio de Trabajo de Ecuador; Corporación de Promoción Económica CONQUITO; Programa sin fronteras; PNUD; OIT. (Marzo de 2023). *Guía para la contratación de Talento Humano en Ecuador* . Obtenido de <https://conquito.org.ec/wp-content/uploads/2023/03/Guia-de-empleabilidad-2da-edicion-2023.pdf>
- Anthias, F. (2012). Transnational Mobilities, Migration Research and Intersectionality: Towards a translocational frame. *NJMR Nordic Journal of Migration Research*, 2(1), 102-110. doi:10.2478/v10202-011-0032-y
- Arango, J. (Octubre-Diciembre de 1985). Las "Leyes de las migraciones" de E.G. Ravenstein, cien años después. *Reis*, 32(7), 7-26. doi:10.2307/40183172
- Banco Mundial . (Junio de 2020). *Retos y oportunidades de la migración venezolana en Quito-Ecuador* . Obtenido de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/453941593004490155/pdf/Retos-y-Oportunidades-de-la-Migracion-Venezolana-en-Ecuador.pdf>
- Banco Mundial. (2020). *Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador* . Quito-Ecuador: Banco Mundial. Obtenido de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/453941593004490155/pdf/Retos-y-Oportunidades-de-la-Migracion-Venezolana-en-Ecuador.pdf>
- Barria, C. (2021). Interseccionalidad. En C. Jiménez, & V. Trpin, *Pensar las migraciones contemporáneas. Categorías críticas para su abordaje* (pág. 356). TeseoPress. Obtenido de https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/8554/1/Pensar-las-migraciones-contempor_neas-1617226992_44266.pdf
- Bastia, T. (2014). Intersectionality, migration and development. *ResearchGate*, 14(3), 237-248. doi:10.1177/1464993414521330
- Batthyány, K. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales* . Santiago de Chile : Comisión Económica para América Latina

- y el Caribe (CEPAL); Cooperación española. Obtenido de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/37726>
- Bilge, S. (2009). Théorisations féministes de l'intersectionnalité. *Diogene*, 1(225), 70-88. Obtenido de <https://www.cairn.info/revue-diogene-2009-1-page-70.htm>
- Burgos, C. (9 de Noviembre de 2021). *Retos y oportunidades de los procesos de movilidad humana para fomentar desarrollo sostenible*. Obtenido de PNUD-Ecuador: <https://www.undp.org/es/ecuador/blog/retos-y-oportunidades-de-los-procesos-de-movilidad-humana-para-fomentar-desarrollo-sostenible>
- Canales, A. (2023). Teorías de las migraciones en América Latina. En R. Baeninger, I. Berganza, V. Bobes, J. Bustamante, A. Campos, A. Canales, . . . Greene, *Migración y movilidad en las Américas* (págs. 27-76). Buenos Aires/ México: Siglo veintiuno editores. Obtenido de <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2023/04/Migracion-movilidad-Americas.pdf>
- Cárdenas, N. (18-20 de Mayo de 2011). *Acuerdos regionales y migración: de la cooperación de los estados desarrollados en materia de migración y seguridad, a la falta de consensos en materia de expansión de los derechos humanos de los migrantes* . Obtenido de https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1309204310.ponencia_nut_y_cardenas.pdf
- Carella, F., Frean, S., & Jacobo, J. (Abril de 2021). *Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19. Migración laboral, movilidad en el mundo del trabajo ante la pandemia de la COVID-19 en América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_778606.pdf
- Carpizo, J. (2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. *Cuestiones constitucionales*(25), 3-29. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-91932011000200001&script=sci_arttext
- Castles, S., & Miller, M. (2004). *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México D.F. : Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa.
- Célleri, D. (Febrero de 2019). *Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el norte de Quito-Ecuador. Una primera aproximación cuantitativa para dialogar sobre política pública*. (Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador (FES-ILDIS)) Obtenido de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/15204.pdf>

- Célleri, D. (Octubre de 2020). *Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el centro/sur de Quito-Ecuador*. Obtenido de <http://www.rosalux.org.ec/pdfs/SituacionLaboralYAporteEconomicoDeInmigrantes.pdf>
- Célleri, D. (25 de Julio de 2023). Migración laboral y política migratoria. (Y. Arteaga, Entrevistador)
- Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo (IPC-IG), UNICEF-Oficina Regional para América Latina y el Caribe y el Programa Mundial de Alimentos (WFP). (2021). *protección social y la migración venezolana en América Latina y el caribe en el contexto de COVID-19*. Obtenido de Research Report N°58.
- Congreso Nacional . (2005). *Código del Trabajo* . Obtenido de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-trabajo>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. (5 de Febrero de 2020). *Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021*. Obtenido de http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/ANIMH_2017-2021.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. (21 de Septiembre de 2020). *Resolución Nro. 002-2020*. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/ediciones-especiales/item/13547-edicion-especial-no-1041>
- Cooperativa de remesas estadounidenses a Europa (CARE). (Noviembre de 2019). *Análisis rápido de género. Ecuador*. Obtenido de <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/06/CARE-Analisis-Rapido-Genero-Ecuador-Nov20192.pdf>
- Creswell, J. W. (2009). *Research design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* (Tercera ed.). New Delhi: Sage.
- Datosmacro.com. (1 de Julio de 2023). *Ecuador-Inmigración*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/ecuador#:~:text=Seg%C3%BAAn%20los%20C3%BAltimos%20datos%20publicados,%2C%20que%20son%20el%2048.15%25>.
- Díaz, L. (5 de Febrero de 2021). Roles de vida. (Y. Arteaga, Entrevistador)
- Díaz, M. (25 de Julio de 2023). Asistencia humanitaria . (Y. Arteaga, Entrevistador)
- Domenech, E. (2008). La ciudadanía de la política migratoria en la región sudamericana: Vicisitudes de la agenda global . En S. Novick, R. Benencia, S. Caggiano, E. Domenech, G. Herrera, A. Hinojosa, . . . C. Stefoni, *Las migraciones en América Latina : políticas,*

- culturas y estrategias* (pág. 128). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20190411022510/novick_migraal.pdf
- El Concejo Metropolitano de Quito . (29 de Septiembre de 2008). *Ordenanza del Distrito Metropolitano de Quito N° 271* . Obtenido de https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/ordenanzas/ORDENANZAS%20A%C3%91OS%20ANTERIORES/ORDM-271%20-%20MOVILIDAD%20HUMANA.pdf
- El Universo. (7 de Agosto de 2018). *El 15% de venezolanos que entra se queda en Ecuador*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/08/07/nota/6896078/15-venezolanos-que-entra-se-queda-ecuador/>
- Escobar, G. (2021). Los derechos humanos en estados excepcionales y el concepto de suspensión de derechos fundamentales. *Revista De Derecho Político*, 1(110), 113-152. doi:<https://doi.org/10.5944/rdp.110.2021.30330>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2021). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de ¿Qué son los derechos humanos?: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>
- Gallardo, H. (2018). Derechos Humanos en América Latina como desafío en los procesos de integración regional. En F. Houtart, H. Gallardo, R. Meoño, F. Sierra, V. Barragán, J. Abellán, . . . A, F. Sierra, V. Barragán, & J. Moreno (Edits.), *Derechos humanos, comunicación y luchas por la dignidad* (pág. 362). Quito: Ediciones CIESPAL. Obtenido de <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/29.pdf>
- Gobierno de Ecuador . (3-4 de Septiembre de 2018). *Proceso de Quito*. Obtenido de <https://www.procesodequito.org/>
- Gobierno Nacional de la República del Ecuador. Presidencia del Ec. Rafael Correa; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Subsecretaría de Relaciones Migratorias y Consulares . (Julio de 2007). *Política migratoria del Ecuador*. Obtenido de <https://www.refworld.org/pdfid/49002e312.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metdología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Herrera, G. (2022). *Migración y política migratoria en el Ecuador en el período 2000-2021*. Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (PNUD). Obtenido de <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/PNUDLAC-working-paper-33-Ecuador-ES.pdf>

- Herrera, G., Lafleur, J., & Yépez, I. (2018). *Migraciones internacionales en Bolivia y Ecuador: crisis global, Estado y desarrollo*. Editorial FLACSO Ecuador. Obtenido de <https://cdn.uclouvain.be/groups/cms-editors-dvlp/livres/Migraciones-internacionales-final.pdf>
- Inter-Agency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela. (Enero-diciembre de 2022). *Plan de respuesta para refugiados y migrantes de Venezuela*. Obtenido de <https://rmp.r4v.info/rmp-2022-pagina-principal-ecuador/>
- Jokisch, B. (29 de Marzo de 2007). *Ecuador: Diversidad en Migración*. Obtenido de <https://www.migrationpolicy.org/article/ecuador-diversidad-en-migracion>
- La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). (28 de Julio de 2022). *Una evaluación a personas refugiadas y migrantes venezolanas en Ecuador revela sus necesidades más críticas*. Obtenido de <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/una-evaluacion-personas-refugiadas-y-migrantes-venezolanas-en#:~:text=Alrededor%20del%2073%20por%20ciento,necesidad%20de%20fortalecer%20la%20integraci%C3%B3n>.
- Leeb, S., Morowitz, N., & Krasnopolski, S. (2022). *Migración laboral temporal: la experiencia de la comunidad empresarial* (Primera ed.). OIT. Obtenido de <https://researchrepository.ilo.org/esploro/outputs/book/Migración-laboral-temporal/995219559902676#file-0>
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. (6 de Febrero de 2017). *Registro oficial N°938*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10973.pdf>
- Lugones, M. (2011). *Hacia un feminismo descolonial*. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53791>
- Magliano, M. (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Revista Estudios Feminsitas*, 691-712. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/381/38142136003.pdf>
- Mallimaci, A., & Pedone, C. (2014). Vulnerabilidad y migraciones. En C. Jiménez, & V. Trpin, *Pensar las migraciones contemporáneas: categorías críticas para su abordaje* (pág. 356). Córdoba: TeseoPress. Obtenido de https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/8554/1/Pensar-las-migraciones-contempor_neas-1617226992_44266.pdf
- Marco de cooperación internacional para la respuesta nacional a las personas venezolanas en situación de movilidad humana en Ecuador. (Diciembre de 2018). Obtenido de

- https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/marco_cooperacion_internacional.pdf
- Mármora, L., Pacecca, M., Pombo, G., & Vaccotti, L. (2017). *Migraciones internacionales. Reflexiones desde Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: OIM. Obtenido de <https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/1714/ARG-OIM%20025.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Meyboth, M. (7 de Mayo de 2018). *El trabajo como principio universal de los derechos humanos*. Obtenido de <https://derechoecuador.com/el-trabajo-como-principio-universal-de-los-derechos-humanos/>
- Mezzadra, S. (Enero- febrero de 2012). Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía. *Nueva Sociedad*(237), 160-178. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/capitalismo-migraciones-y-luchas-sociales-la-mirada-de-la-autonomia/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (16 de Agosto de 2018). *Acuerdo Ministerial No. 000242*. Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/acuerdo_ministerial_242_pasaportes_venezolanos.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (Enero de 2018). *Agenda de Política Exterior 2017-2021*. Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/agenda_politica_2017baja.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (Septiembre de 2018). *Plan integral para la atención y protección de derechos en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano en Ecuador*. Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/ANEXO-1-Plan-Integral-atencio%CC%81n-ciudadanos-venezolanos.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (9 de Agosto de 2018). *Resolución No. 152*. Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/resolucion_152_estado_de_emergencia_2018.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (26 de Julio de 2019). *Acuerdo Ministerial No. 0000103*. Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/Acuerdo_Ministerial_0000103_2019.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Organización Internacional para las Migraciones. (Diciembre de 2018). *Marco de cooperación internacional para la respuesta nacional a*

- las personas venezolanas en situación de movilidad humana en Ecuador* . Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/marco_cooperacion_internacional.pdf
- Ministerio del Trabajo. (mayo de 2015). *El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Trabajo 2015-2018*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/Plan-Estrategico-Institucional.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (24 de Enero de 2018). *Expedir el instructivo para el control del ejercicio de los trabajadores migrantes extranjeros de la República del Ecuador*. Obtenido de [https://servicios.inclusion.gob.ec/Lotaip_Mies/phocadownload/09_sep_2018/literal_a2_base_legal/Registros%20Oficiales/RO%20No.%20184%20\(FEBRERO%202018\).pdf](https://servicios.inclusion.gob.ec/Lotaip_Mies/phocadownload/09_sep_2018/literal_a2_base_legal/Registros%20Oficiales/RO%20No.%20184%20(FEBRERO%202018).pdf)
- Ministerio del Trabajo. (16 de Abril de 2021). *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-130*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/AM-130-2021-INSTRUCTIVO-AUTORIZACION-LABORAL-EXTRANJEROS-signed-1.pdf?x42051>
- Ministerio del Trabajo República del Ecuador . (Enero de 2022). *Modalidades contractuales. Incentivando el empleo* . Obtenido de https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/01/Copia-de-ModalidadesContractuales_V5.pdf
- Organización de Estados Americanos (OEA). (1 de Marzo de 2017). *CIDH saluda Ley Orgánica de Movilidad Humana de Ecuador*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/022.asp>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT); Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2020). *Sectores económicos con potencial para la inclusión laboral de migrantes y refugiados venezolanos en Quito y Guayaquil-Promoviendo la recuperación post COVID-19 en Ecuador* . OIT/ Oficina de la OIT para los Países Andinos. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_759355.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (22 de Septiembre de 2021). *Términos fundamentales sobre migración*. Obtenido de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion#:~:text=Migraci%C3%B3n%20E%80%93%20Movimiento%20de%20personas%20fuera,o%20dentro%20de%20un%20pa%C3%ADs.>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. (28 de febrero de 2019). *Derechos humanos de personas migrantes. Manual Regional*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (5 de Septiembre de 2018). *OEA analizó crisis migratoria en Venezuela y Secretario General anunció creación de grupo de trabajo*. Obtenido de https://www.oas.org/es/centro_noticias/fotonoticia.asp?sCodigo=FNC-94909

Pessar, P., & Mahler, S. (2003). Transnational Migration: Bringing Gender in. *Sage Publications, Inc.*, 37(3), 812-846. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/30037758>

Plan Integral para el Mejoramiento de Servicios Ciudadanos. (8 de Noviembre de 2018). Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/8_plan_integral_ssmc_subs_carlos_velastegui.pdf

Plan integral para la atención y protección de derechos en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano en Ecuador. (Octubre de 2018). Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/ANEXO-1-Plan-Integral-atencio%CC%81n-ciudadanos-venezolanos.pdf>

Plan International Deutschland . (2020). *Estudio de Georreferenciación y Caracterización de la Población Venezolana en Situación de Movilidad Humana y Población Receptora*. Lima y Quito: Plan International, Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Fundación Terranueva. Obtenido de <https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-06/Estudio%20Georreferenciaci%C3%B3n.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. (22 de Septiembre de 2017).

Plan Nacional de Movilidad Humana. (Mayo de 2018). Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/plan_nacional_de_movilidad_humana.pdf

Presidencia de la República del Ecuador . (25 de Enero de 2017). *El Presidente Rafael Correa pidió a los miembros de la Celac defender a los migrantes*. Obtenido de <https://www.presidencia.gob.ec/el-presidente-rafael-correa-pidio-a-los-miembros-de-la-celac-defender-a-los-migrantes/>

- Presidencia de la República del Ecuador. (10 de Junio de 2013). *Decreto Ejecutivo Nro. 20* .
Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/DECRETO-EJECUTIVO-NO.-20-DE-10-DE-JUNIO-DE-2013.pdf>
- Presidencia de la República del Ecuador. (25 de Julio de 2019). Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/acuerdo_ministerial_103_medidas_migratorias_a_favor_de_ciudadanos_venezolanos0169571001567716139.pdf
- Quijano, A. (2014). Cuestiones y horizontes : de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. En A. Quijano, *Colonialidad del poder y clasificación social*. Buenos Aires: CLACSO. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140506032333/eje1-7.pdf>
- Ramírez, J. (2014). *La política migratoria en Ecuador-Rupturas, tensiones, continuidades y desafíos* . Obtenido de <https://editorial.iaen.edu.ec/wp-content/uploads/2016/06/La-politica-migratoria-en-Ecuador.pdf>
- Ramírez, J. (2022). *Ecuador: entre la ciudadanía universal y el control migratorio*. En Alberto Hernández y Amalia Campos-Delgado *Migración y movilidad en las Américas*. CDMX (México): CLACSO-SIGLOXXI. Obtenido de <https://www.academica.org/jacques.ramirez/47.pdf>
- Redacción El comercio. (20 de Enero de 2019). *Lenín Moreno anuncia brigadas para controlar situación legal de ciudadanos venezolanos en Ecuador*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/moreno-brigadas-control-venezolanos-ecuador.html>
- Reglamento a la ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad . (12 de Junio de 2015). *Registro Oficial 521*. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/16-Reglamento-Ley-Org%C3%A1nica-de-los-Consejos.pdf>
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. (10 de Agosto de 2017). *Decreto Ejecutivo 111*. Obtenido de <https://www.refworld.org/es/country,LEGAL,NATLEGBOD,,ECU,,5a665fd14,0.html>
- Roa, S. (31 de Diciembre de 2020). *El Presidente vetó parcialmente las reformas de la Ley de Movilidad Humana*. Obtenido de <https://gk.city/2020/12/31/reformas-ley-movilidad-humana-vetadas-parcialmente/>

- Ruiz, M., & Álvarez, S. (23 de Octubre de 2018). Excluir para proteger: la “guerra” contra la trata y el tráfico de migrantes y las nuevas lógicas de control migratorio en Ecuador. *Scielo*, 689-725. doi:<http://dx.doi.org/10.24201/es.2019v37n111.1686>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. Planificación para la revolución ciudadana*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/Plan-Nacional-Desarrollo-2007-2010.pdf>
- Secretaría Nacional del Migrante Ecuador. (Noviembre de 2012). *Diagnóstico Integral de la Red de Casas del Migrante*. Obtenido de http://www.mdgfund.org/sites/default/files/YEM_ESTUDIO_Ecu_Diagnostico%20de%20las%20casas%20d%20migrantes.pdf
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Los enfoques de igualdad en la planificación local*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Documento-Enfoques-de-Igualdad-final.pdf>
- Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). (12 de Abril de 2023). *Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0133*. Obtenido de <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2023/04/r.e-sercop-2023-0133.pdf>
- Suárez, V., Castillo, D., & Mera, P. (2020). *Análisis: Situación de Derechos Humanos de migrantes de Venezuela en el Ecuador*. Quito: CARE; Fundación Alas de Colibrí; Diálogo Diverso. Obtenido de <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/12/Analisis-Situacion-de-DDHH-migrantes-Venezuela-en-el-Ecuador-Ago2020-1.pdf>
- Subirats, J. (1992). *Análisis de políticas públicas y eficacias de la Administración*. Madrid, España: Ministerio para las Administraciones Públicas. Obtenido de <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Politicas-Publicas/QL-J7mu211L.pdf.pdf>
<https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Politicas-Publicas/QL-J7mu211L.pdf.pdf>
- Tres, J., & Buchcinder, B. (23 de Marzo de 2022). *Cómo generar empleo para migrantes y hacer crecer la economía*. Obtenido de BID: <https://blogs.iadb.org/migracion/es/como-generar-empleo-para-migrantes-y-hacer-crecer-la-economia/>

- Vargas, J. (1996). Elementos a considerar en el diseño y establecimiento de una política migratoria integral en Costa Rica. *Revista Reflexiones*, 51(1), 19. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/10928>
- Viceministro de Movilidad Humana. (04 de Octubre de 2018). *Acuerdo Ministerial Nro. 000275*. Obtenido de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/acuerdo_ministerial_275.pdf
- Vivanco, J. (8 de Mayo de 2019). *Amicus curiae sobre la emigración venezolana a Ecuador*. (Human Rights Watch) Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2019/05/08/amicus-curiae-sobre-la-emigracion-venezolana-ecuador>
- Viveros, M. (Octubre de 2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Intersectionality: A situated approach to dominance*. A interseccionalidade: uma abordagem situada da dominação. *ScienceDirect*, 52, 1-17. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>
- Zambrano, S. (2019). *El derecho humano a la movilidad humana; su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6556/1/T2804-MDC-Zambrano-El%20derecho.pdf>